Cátedra de Construcción de Ciudadanía

Fundación Alberto Adriani

Estado y Orden Ciudadano Nueva Visión Democrática

Carlota Salazar Calderón
Miguel González Marregot
Nilson Guerra Zambrano

Caracas • 2022 • Venezuela

Estado y Orden Ciudadano
Nueva Visión Democrática

© Asociación Civil Cátedra de Construcción de Ciudadanía

ccciudadania@gmail.com

República Bolivariana de Venezuela 2022.

Diseño gráfico y montaje electrónico:
Iván Márquez Negretti

Biblioteca Nacional de Venezuela
Número de Depósito Legal:
DC2022000908

Índice

Preámbulo 5

Introducción 9

Capítulo I: Sobre el Estado 31

1. ¿Qué es el Estado?

Capítulo II: El orden social en el Estado Ciudadano 47

1. Definición, valores e instituciones del Orden Social
2. Carácter sistémico del Orden Social
3. Buen Orden

Capítulo III: Participación, Democracia Participativa y Estado Comunal 56

1. La Participación Ciudadana y la Democracia Representativa (1961-1998)
2. El comienzo de la Democracia Participativa (1999-2006)
3. De la Democracia participativa al Estado Comunal (2007-2020)

Capítulo IV: Educación y Comunicación en el Estado Ciudadano 113

1. Ciudadanía pobre e inculta
2. Partidos político ineficientes
3. Desencanto social
4. Educación sin objetivos democráticos
5. Medios o servicios de comunicación social
6. La participación política
7. El nuevo liderazgo
8. Educación para vivir en democracia
9. Compromiso democrático

Capítulo IV: Estado Ciudadano 190

1. Participación Ciudadana en el marco de gobernanza
2. Las instituciones en un Estado Ciudadano

Conclusiones 205

Bibliografía 218

Breve reseña de los autores 227

Preámbulo

Estas líneas llevan la intención de reflexionar acerca del ejercicio de la democracia en Venezuela, con la finalidad de plantear un camino hacia lo que hemos llamado **El Estado Ciudadano**.

Idea que nace en una reunión en la ciudad de Caracas a finales del año 2013 hablando con connotados juristas, historiadores, intelectuales y abogados, sobre el tema de una Asamblea Nacional Constituyente. Presente en ese evento el Dr. Román José Duque Corredor, planteó a los presentes que si hablaban de una nueva constitución era porque se pretendía transformar el Estado. Entonces preguntó: ¿Qué transformación están planteando? En ese momento intervine haciendo referencia a que la sociedad en el Estado venezolano siempre ha estado apartada de la toma de decisiones, que sería importante que la Sociedad como institución tuviera la capacidad para canalizar sus demandas y que efectivamente logre incidir en el diseño, ejecución y valuación de las políticas

públicas. Acto seguido el Dr. Duque Corredor, dijo: "…tomando esa intervención entonces podemos decir que vamos hacia un Estado Ciudadano…". La idea no causó impacto en los presentes, pero a mí me quedó en la mente, como una tarea pendiente.

Así que despues que terminé la tesis de grado en el 2015 comenzamos a darle forma y contenido a ese Estado Ciudadano, donde la Sociedad tuviera capacidad de intervención real y efectiva en lo público, en la toma de decisiones.

Entendimos que para la construcción de este nuevo Estado es necesario generar una nueva cultura democrática en el ejercicio de sus valores y principios. Entonces coincidimos nuevamente con el Dr. Duque Corredor, en el desarrollo del concepto de construcción de ciudadanía que además estuvo presente en el pensamiento del ilustre venezolano Alberto Adriani.

De allí, Construcción de Ciudadanía, un reto nacional, indicó Nilson Guerra, cuyo desarrollo

nos llevó por idea de mi hermana Elizabetha Di Niscia de Lafontant, a instaurar la Cátedra. Para lo cual contamos con el apoyo de la Fundación Alberto Adriani, con un equipo ad-honoren de primera línea, donde están además de los ya nombrados: Luis Argenis Medina, Alfredo Ángel, Nelly Magaly Oliveros, Jorge Lafontant, Adriana Reyes, Yadira Romeo, Antonio Monagas, Rubén Canario, Miguel Solano, Jose Gregorio Delgado, Gabriela Torrellas y Miguel González Marregot.

La **Cátedra de Construcción de Ciudadanía, para la Cohesión Social Alberto Adriani** (2016), se desarrolló en las instalaciones del Instituto Universitario para el Oriente (IUTSO), por lo que estoy agradecida infinitamente con sus dueños por ese invaluable apoyo. Para ella creamos un desarrollo programático que permite a los participantes una visión de trabajo comunitario en función de objetivos comunes, para influir en la gestión pública.

En ese trabajo de la cátedra con los participantes cobró fuerza la importancia del Estado Ciudadano, de un Estado que eduque, forme,

apoye, organice y que deje en libertad a los ciudadanos. Además, porque quedó en evidencia que el ciudadano organizado pueden hacer realidad muchas propuestas, ideas, sueños… pero no puede solo, necesita del Estado para que sean canalizadas y cristalizadas efectivamente. Pero no puede ser cualquier Estado, debe ser un Estado cuyo norte sea el fortalecimiento de la Sociedad, por ello el apellido. Es así como conjugamos una idea y las experiencias vividas en el desarrollo de la cátedra, tanto la presencial en las aulas de clase como lo que llamamos la catedra abierta (2017-18) en las comunidades. Cuando nos tocó escuchar de los participantes que sí quieren cambio, pero no cualquier cambio, sino un cambio que les de fortaleza y sentido a la sociedad, para el logro de objetivos comunes.

Así que en el año 2019, quienes ensamblamos nuestras ideas en este texto, atendímos el llamado de Nilson Guerra y comenzamos a escribir.

Carlota Salazar Calderón

Introducción

Lo que van a leer, y releer, a continuación representa una nueva visión democrática, en su sentir ciudadano. Nace no sólo de los estudios de nuestro comportamiento social, sino de nuestras vivencias, en el andar con académicos, intelectuales, líderes comunitarios y políticos. Pero además, de quienes nos acostumbramos a llamar: de a pie, aquellos a los que que no les interesa un cargo, contrato o prebenda, ni dirigir a nadie. Que lo que quieren al final de camino es: ¡un mejor país para sus hijos!

De allí que la Sociedad venezolana que históricamente ha estado excluida, apartada, relegada por los factores de poder dominantes, sea el norte de este trabajo.

Es esa Sociedad en su esencia social y política, con lo que los caracteriza, con lo que se identifica ¿qué la ha marcado? y qué debe hacer para lograr los cambios que necesita el país.

Comenzando por ¿Qué nos caracteriza? Cuando nos topamos con Rafael Cartay en Fábrica de Ciudadanos cuando trae a colación a Antonio S. Briceño "… opiniones de venezolanos de renombre como Pérez Bonalde…en Venezuela solo hay dos negocios buenos: la primera, salir del país; y el segundo, no volver jamás…(2003: 16); con Laureano Vallenilla Lanz que hacía referencia al predominio de lo individual frente al colectivo (1919:302); con Augusto Mijares que nos ubicaba en el igualitarismo, que viene de la independencia (1963: 238).

El venezolano gravita por los problemas y tiene al placer como misión de vida, por encima de los valores como el amor, el trabajo y el deber (De Vries *El Universal* 1999). En la improvisación como expresaba el personaje Eudomar Santos "como vaya viendo vamos viendo" de Ibsen Martínez en la telenovela *Por Estas Calles*.

En nuestro devenir histórico han quedado frases tatuadas en nuestra memoria, que expresan la facilidad con que han conseguido títulos, nivel social y fortunas, sin hacer el mínimo esfuerzo,

como la de: Romero García "Venezuela es un país de nulidades engreídas y reputaciones consagradas" (Cartay 2003:16).

Pero además, está en la viveza, lo cual sostiene Axel Capriles en la Picardía del venezolano, con su tesis del individualismo anárquico, en el gusto por lo ilegal (2008: 138).

Con estos recordatorios que recrean lo que somos vemos cómo han quedado en el imaginario colectivo los estereotipos de cómo jugar a vivo, la improvisación, donde más vale un amigo que la ley, saltar cualquier norma o persona para conseguir un logro inmerecido, privan los antivalores de la improvisación, el oportunismo… ponme donde hay, cuánto hay pa' eso…

Pero ¿por qué somos así? Fragmentos de nuestra historia nos recuerdan cómo la Venezuela colonial era un apéndice sin importancia para España, donde había un Orden paralelo, que era el del caudillo regional, local o parroquial. El Orden Real era el de los lugareños: adulando, siguiendo caudillos, sobornando, buscando una

oportunidad inmerecida. Tanto que a las leyes tenían el sello "se acata pero no se cumple", con lo cual la gente internalizó que ni la ley ni las instituciones resolvían sus problemas.

La sociedad venezolana quedó marcada por una dicotomía histórica que perdura hasta nuestros días: somos pero no somos. Empezamos por el esquema federal plasmado en la constitución, que si bien es cierto que pueda ser un sistema perfecto, no lo era la Venezuela dividida y atrasada que heredó la independencia, lo cual denunció el Libertador Simón Bolívar en el Manifiesto de Cartagena (1812), como causa de la pérdida de la Primera República (Bolívar 1992:17). Nos decíamos federales pero todo se hacía desde Caracas.

Entonces no era la ley la que marcaba el comportamiento de la sociedad, sino el amiguismo, los favores, las élites palaciegas, la orden y mando del caudillo de turno. Las instituciones quedaron en un segundo plano y son los hombres, el interés y capricho del gobernante que se impone: "… La casa del jefe

estaba siempre llena y rodeada de gente (…) que iban a implorar clemencia para el hijo, el hermano o el marido preso, y que pasaban en pie cuatro o cinco horas sin lograr audiencia. Allí oí nombrar los apellidos más ilustres de la provincia (…) vi niñas delicadas, mujeres hermosísimas y matronas respetables solicitando la protección hasta del Zambo Palomo, un valentón de Valencia, despreciable por sus costumbres, a quien Monteverde había escogido para que siempre lo acompañase…" (Pino 2007:48-49).

Como bien dice Salcedo Bastardo "En esa notable legislación de indias está el origen de un rasgo cultural que va a constituir vivo drama en Venezuela y en nuestra América: la falta de correspondencia entre el derecho y el hecho (…)" (1993:157), donde se anida el individualismo del venezolano.

Las primeras Constituciones fueron copia y pego del modelo norteamericano, sin correspondencia con nuestra realidad social. El ideario independentista cargado de valores no era el común denominador, la gran mayoría estaba en

la guerra por un beneficio personal, prebendas. Literalmente una elite se repartió el país, dejando a las mayorías: campesinos, esclavos y desposeídos con más hambre y miseria que antes. La idea era repartirse el país, como literalmente hicieron, hecho que observa Laureano Vallenilla Lanz en "Cesarismo Democrático", (1999:105). La desolación institucional hizo que la sociedad se amoldara al más fuerte, al más sagaz, al más vivo; quien garantiza la sobrevivencia.

Esta realidad dibujada hace que con el nacimiento de la República de Venezuela (1830), con un nuevo Orden Republicano Federal, sin republicanos y sin federalistas, quede en manos de la oligarquía creada a la sombra del General Páez.

Hasta 1935, diez y siete (17) constituciones: 1830, 1857, 1858, 1864, 1874, 1881, 1891,1893, 1901, 1904, 1909, 1914, 1922, 1925, 1928, 1929 y 1931; todas marcadas por el federalismo en franca contradicción con el centralismo, que era la realidad política de esos tiempos de montoneras, asaltos al poder, guerras y guerrillas. Inclusive en

tiempos de la Dictadura gomezcista llegó a ser democrática.

Este país atravesó periodos dictatoriales y represivos. Sin embargo, lograda la democracia (1958), con todo el sacrificio que conllevó, el comportamiento democrático era más en la forma, que en el fondo. El liderazgo político adeco fue arrogante y avasallante. Acción Democrática (AD) fue controlando todas las estructuras civiles de la sociedad: sindicatos, gremios profesionales, movimientos sociales… que crecían para la época. El poder era utilizado para fortalecer el partido político, mediante el aparato burocrático administrativo del Estado.

La Democracia concebida como el maná de oportunidades y de bienestar quedó congelada en la insatisfacción de los ciudadanos para transformarse en la Democracia de los cogollos[1], que arrinconó a la sociedad. "… el sistema ha permitido acostumbrar a vivir en independencia casi total de las decisiones de los gobiernos… (Lares 1997: 151-152-156).

---

1 Élites.

Se solidificó un Estado de Partidos: "…los partidos políticos han ocupado los órganos políticos del Estado, de manera que la voluntad del Estado, en definitiva, es la voluntad del partido de gobierno, sobre todo cuando tiene la mayoría parlamentaria…" (Brewer 1988:14).

El bipartidismo degenera en corrupción, clientelismo, desconfianza y comienza a crecer como una bola de nieve un sentimiento de rechazo hacia las instituciones políticas y gubernamentales (crisis de legitimidad institucional). En este sentido se refirió el venezolano, escritor y político Arturo Uslar Pietri en su libro "Golpe y Estado en Venezuela": "(…) ni el elector tiene quien lo represente, ni a quien reclamar el cumplimiento de las promesas electorales (…)". Entonces advierte: "(…) si los partidos políticos no tienen la suficiente decisión para encarar a fondo este grave problema, todas las reformas que se intenten para mejorar el funcionamiento del Estado serán ineficaces (…)" (1992: 118).

Partidos y dirigencia política estaban conscientes de los cambios que necesitaba el país,

hacia un modelo más incluyente y participativo, sin impulsarlos por miedo a perder sus privilegios. En efecto, la Comisión para la Reforma del Estado (Copre), da inició en el año 1984, Decreto No. 403, a las reformas que necesitaba el Estado, pero no hubo voluntad política para implementarlas y lo que hacían por un lado lo deshacían por otro (Maya, 1990:207)

Ese liderazgo quedó atrapado en su propia madeja. Sabían que necesitaban cambiar pero no podían hacerlo, sin poner en peligro sus privilegios. Esta crisis de legitimidad partea al Caracazo (1989), el golpe de Estado de 1992, el enjuiciamiento de Carlos Andrés Pérez en el (1993).

Durante este tiempo el país estuvo bajo un régimen democrático, federal, representativo y social. Un sistema presidencialista en cohabitación con el poder legislativo. En el marco de la cooperación entre los poderes públicos. Fuerte presencia de dos partidos políticos, centralistas, que copaban el escenario político, cuya alternancia convirtió su ejercicio de gestión pública en cupular, clientelar, corrupto

y personalista. La democracia de libertades y derechos conquistados quedó concentrada en las esferas de poder de los partidos políticos.

En los años 70 y 80 comenzó una ola renovadora que reclamaba cambios en la conducción del país, que exigían mayor participación en los asuntos públicos.

El fracaso del modelo bipartidista parteó el triunfo de Hugo Chávez Frías (1988). Comienza un período político de cambios profundos en Venezuela. Se trata de un tiempo complejo que comienza con una Asamblea Nacional Constituyente. Democracia, participativa y descentralizada, cuya columna vertebral es el Sistema Nacional de Planificación, lo que implica una articulación entre todos los niveles de gobierno: Nacional, Estatal, Municipal y Comunidad Organizada, en el marco de una propuesta de cambios en el sistema político corrupto, clientelar y populista.

Sin embargo, este esquema queda a un lado para comenzar a construir el Socialismo del Siglo XXI (2005), con un modo de

producción socialista que estatiza la economía e institucionaliza, de hecho, una comunicación directa del Poder Ejecutivo Central con las estructuras comunitarias de base, derivando en la forma de Estado Comunal que comienza a gestarse a partir del 2009-2010, con los Consejos Comunales, Comunas y Ciudades Comunales.

En los últimos veinte (20) años, aunque amplió el margen de la Participación Ciudadana en el ámbito normativo, no hay división de los poderes públicos, el poder absolutamente centralizado, que controla la sociedad con el miedo, la dádiva… en detrimento y empobrecimiento de la sociedad en general.

El reclamo social está presente en toda la historia del país. Esta el malestar, está la queja, pero no hay capacidad por parte de la sociedad de canalizar sus demandas.

A pesar de que nos encontramos en un marco de democracia participativa y protagónica la vía institucional no encausa las demandadas y necesidades sociales. El reclamo se diluye en las instituciones.

Por ello, vamos a hacer referencia a la observación que hicimos de diferentes procesos sociales, en cuanto a la organización y su logro efectivo.

En el año 2007 una de las reformas que sufre la ley de los Consejos Locales de Planificación fue la elección de consejeros por los consejos comunales, elecciones de segundo grado. El Consejo Municipal del Municipio Diego Bautista Urbaneja, hace lo que se acostumbra en el país desde 1830, copia y pega, y así reproducen la ley nacional. Con esta normativa la composición del CLPP del año 2009 fue de 8 consejeros oficialistas y uno solo independiente. El gobierno nacional registró Consejos Comunales de su partido político, dejó ilegales a los que estaban registrados y no registró a los que estaban en formación.

Frente a esta realidad la comunidad organizada decidió promover una reforma legislativa en la ordenanza local que atendiera a la realidad del municipio. Porque el Municipio está organizado, pero mediante juntas de condominios o

asociaciones de propietarios, esa es su forma de organización, y no sólo porque rechazan el concepto de los Consejos Comunales, porque dicen que son ilegales e inconstitucionales, sino que el gobierno no los registra porque es un "sector opositor".

Despues de cumplir con los requisitos de firmas, la Ordenanza fue aprobada por la Cámara Municipal y refrendada por el Alcalde, estableció solamente que en caso de que los Consejos Comunales cuenten con todos los requisitos de ley y no sean registrados por el ente nacional, debían ser registrados por la Alcaldía, pero la Alcaldía nunca abrió una oficina para ello. Esta ordenanza quedó como letra muerta.

Otra experiencia fue el reclamo de esa misma comunidad del Complejo Turístico El Morro, por una decisión unilateral del actual Alcalde de otorgar en concesión 42 hectáreas de un terreno, que además de ser un área común, la comunidad lo tenía destinado para construir el Parque "Virgen del Valle". Recuento de lo ocurrido:

Para lo cual se celebró primero un Cabildo Abierto (2010), la comunidad aprobó una extensión de uso para Parque Recreacional (antes campo de golf) y así se concibe el nombre de Parque Virgen del Valle. La comunidad sostuvo largas reuniones para conceptualizar un proyecto integrador de ambas parroquias, donde se privilegia la calidad de vida de los habitantes del sector, porque contaba con espacios para la cultura, deporte y recreación para además potenciar el turismo en la zona.

Luego se celebró una Asamblea Ciudadana (2011), (se cumplieron los extremos de la Ordenanza de Participación Ciudadana del Municipio Urbaneja) que decidió por unanimidad: - rechazar el otorgamiento del contrato "convenio" de las 42 hectáreas.

A pesar de la Asamblea Ciudadana y de los demás reclamos públicos – en los medios de comunicación social, las canchas fueron construidas, aunque se paraliza el proyecto original que implicaba edificaciones que hubieran ocupado todo el terreno.

Durante 2009-2011 en todo el país muchas comunidades decidieron crear sus consejos comunales y habiendo cumplido los requisitos de ley, no fueron registrados. En la oportunidad de la exigencia del registro lo que se alegaba era que "…no iba a registrar Consejos Comunales escuálidos…". En efecto, eran municipios cuya votación había sido contra el régimen.

La más clarificante fue en el desarrollo de la cátedra abierta, cuando en el año 2018 decidimos llevar la **Cátedra de Construcción de Ciudadanía** a las comunidades, comenzamos en el sector Fernández Padilla de la ciudad de Barcelona, estado Anzoátegui. Contamos inicialmente con el apoyo de la Alcaldía de la Ciudad y así impartimos todo el programa en los espacios de la comunidad. Entonces, no había que convencer a nadie, todos iban voluntariamente y asistieron a todas las actividades. 32 líderes asumieron el proyecto del procesamiento de la Bora en artesanía y abono. Pero además visualizaron un terreno abandonado como un espacio socio-productivo.

Se hizo un trabajo hermoso que pasó por escuchar al resto de la comunidad y así nació el Proyecto Doña Bora. En un espacio abandonado: un muelle, taller de artesanía, lugar de abono, otro para platos típicos… pero perdimos, no sabemos por cual razón, el apoyo de la Alcaldía para su consolidación. Inmediatamente vimos como bajó el interés de los participantes.

Durante el 2021 desarrollamos un programa de formación de liderazgo comunitario, con el apoyo de la Embajada de Alemania, de donde surgieron iniciativas de las comunidades de Guamachito y El Viñedo para reparación de sus escuelas. Estos líderes comunitarios tuvieron la iniciativa de llamar a la comunidad educativa integrada por: maestros, directores y padres y representantes para que juntos iniciaran el rescate de las escuelas, enviaron comunicaciones al gobierno local y nacional, pero no recibieron apoyo, se cansaron y abandonaron.

Vemos que mientras la comunidad va por un lado y el gobierno por otro, no se logra nada. Entonces ¿qué debe hacer para lograr los

cambios que necesita el país? La respuesta gravita en la unión Estado-Sociedad. Desde nuestra perspectiva en el sistema político, en el orden social, que no está diseñado para que la gente intervenga en los asuntos públicos, a pesar de que el marco legal así lo establezca son las élites que gobiernan las que deciden por los demás, y la gente se queda esperando a ver ¿qué hacen?

Entonces el problema es más grave aún de lo que creemos y no podemos dejarlo pasar con pañitos de agua caliente. La gente está insatisfecha y no cree en nada ni en nadie. Ni en los políticos, ni en gobiernos, ni en nada. Piensan que los políticos son unos corruptos que sólo vienen a robar.

Por ello queremos darle peso argumental al Orden Social, concepto poco trabajado, despreciado por muchos dando connotación de extrema derecha, pero muy importante para la seguridad y estabilidad del ser humano. En razón a que el hombre es bueno y malo, egoísta y mezquino, envidioso y generoso…, pero lo que hace a un mal hombre bueno es el Orden Social

donde se desenvuelve. Un buen orden hace al malo: bueno.

En la búsqueda de respuestas nos planteamos la tesis de que La Sociedad debe formar parte principal del Estado, como una institución más en el marco de un Orden Ciudadano, en la tarea de reactivación de la vida política a partir de una representación nueva de la El Orden Social, esos límites de conducción social, como veremos más adelante, lo impone el Estado y la gente cumple, por ello es indispensable esa unión Estado – Sociedad, para que lo que imponga el Estado sea lo que la gente necesite. Esta simbiosis natural deja claramente establecido que la Sociedad se expresa a través de Estado, de allí la propuesta de este Estado Ciudadano.

Vemos cómo la Sociedad ha quedado desdibujada, muchas veces sometida, atrapada, desesperanzada… ocupándose de sus cosas, refugiada en su individualismo, sin interés por lo que es de todos.

Por ello, a nuestro juicio, en el 2010 los Indignados, 2011 la Primavera Árabe, 2015

Laudato Si del Papa Francisco, por la protección de la tierra, 2019 protestas en Sur América, 2020 protestas contra el racismo en Estados Unidos…

No sólo es un problema venezolano, en Latinoamérica, cada año aumenta los niveles de indiferencia, lo cual quedó evidenciado en el Informe Latinobarómetro 2018, "…el apoyo a la democracia declina de manera sistemática año a año hasta llegar al 48% en 2018…". Ni derecha ni izquierda, la gente refugiada en el individualismo. El Informe 2021 devela una democracia estable dentro de su estado de malestar.

El Estado que debería atraer muchas mujeres y muchos hombres decididos a renovar la vida pública, la acción colectiva y la democracia (Touraine 2009: 239), como lo sentimos y como lo hemos expresado en esta introducción, los mantiene alejados. De allí que si el sistema le brinda al ciudadano formas de expresarse sinceramente, para sus fines, para ser libres, no para acompañar a una parcialidad política, lo hace.

De allí que abordaremos:

Capítulo I: ¿Qué es el Estado?

Es un relato de la evolución del Estado de cuyo desarrollo vamos a notar cómo ha ido cediendo a las exigencias ciudadanas, hasta hoy en día cuando debe ser un instrumento de la sociedad y no al revés.

Capítulo II: El Orden Social.

Ubicación del concepto, las instituciones que lo conforman, valores y principios. Un nuevo Orden Social donde la Sociedad tenga el rol protagónico que por naturaleza le corresponde.

Capítulo III: Participación, Democracia Participativa y Estado Comunal.

Una reseña de la evolución de la democracia participativa en Venezuela. En cuyo recuento tratamos de valorar el alcance de las posibilidades de participación de la ciudadanía en el tratamiento de los asuntos públicos; tal como lo determina la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. El capítulo está dividido en cuatro segmentos; a saber: i) los antecedentes de la participación ciudadana

en el lapso 1961-1998; ii) el impulso inicial de la democracia participativa 1999-2006 y, iii) su sustitución por el Estado comunal durante el período 2007-2013.

Capítulo IV: Educación y medios de comunicación para fortalecer el Estado Ciudadano.

No bastan gobiernos de origen legal – electoral, la legitimidad de funcionamiento, la estabilidad política y la felicidad social requieren ciudadanos y pueblos democráticos, activos y responsables, afirmados en la convicción sólida de sus ideas sociales y en una elevada cultura de participación y compromiso solidario.

Capítulo V: Del Estado Ciudadano

Desarrolla la importancia de la organización ciudadana, que genere capital social a través del Poder Ciudadano, Poder Público, dirigido por un cuerpo colegiado, cuyas autoridades sean designadas en elecciones de primer grado, con autonomía y con presupuesto propio, que sea de obligatorio consulta en el proceso legislativo, que

eduque a la ciudadanía y que la apoye para que se organice en forma libre y democrática (Salazar 2015:309).

Desarrollo que nos permitió concluir que la Sociedad debe alimentar con su naturaleza, valores, principios y necesidades, derivadas de los cambios generacionales o tecnológicos, al Régimen Político (constitución); al Sistema Político encarnado en sus instituciones que los viabilicen y el Gobierno que direccione el sentir de la Sociedad (Salazar 2015:309).

Un esquema sistémico de retroalimentación cambiante en función de la realidad de la sociedad que permita armonía en las instituciones que conforman al Orden Social y el engranaje Sociedad-Estado.

Carlota Salazar Calderón

Nilson Guerra Zambrano

ESTADO Y ORDEN CIUDADANO
NUEVA VISIÓN DEMOCRÁTICA

Capítulo I

Sobre el Estado

Carlota Salazar Calderón

1.- ¿Qué es el Estado?

En nuestro imaginario el Estado es un manto protector, algo muy grande que cubre a muchos seres que piensan, sueñan, sufren… y que necesitan vivir juntos. Ese gran poder común que evoca al leviatán de Hobbes, todas las voluntades en una voluntad. Además, contiene un entramado de órganos, normas y actos que se forman en medio de las tensiones y conflictos, cambios, cultura política, liderazgos…

El Estado se concibe como un todo donde sus miembros se sienten protegidos de los abusos de los más fuertes, un enjambre de instituciones creadas como reflejo de lo que son. De tal forma que conceptualizarlo pasa por humanizarlo, tomar ese espíritu hegeliano, la fuerza de los seres humanos que lo habitan.

Dicho esto, entendemos que el Estado es el espacio superior que contiene por una parte autoridad, legitimidad e institucionalidad y, por

la otra, hombres que comparten una misma conciencia, intereses, valores, principios, en un territorio delimitado. Estado – Sociedad en unidad e identidad. En expresión de Durkheim "…El Estado propiamente dicho es el conjunto de cuerpos sociales que tiene el atributo exclusivo de hablar y actuar en nombre de la sociedad…" (2011:61)

El Estado ha cambiado en el transcurso de la humanidad en sus formas de organización: Monarquía Absoluta, Parlamentaria o Constitucional, República, Democracia, Tiranía, Autoritarismo…, en función de las necesidades y las exigencias de sus pueblos, como veremos a continuación.

En tiempos antiguos cuando la imposición del más fuerte, sagaz y despiadado carcomió la convivencia el hombre comenzó a exigir formas de organización en base al parentesco, religión, credo, territorio… grupos tribales.

Surgen los grandes imperios: persa, romano, otomano, mongol… grandes y pequeños reinados en torno a la figura del Emperador, que azotaban

y tomaban por la fuerza espacios conquistados. Dando paso a la figura del Rey, que en la deidad de su concepción terminó dominando a sus súbditos, todos debían servirle, sin derechos.

Sociedades más complejas al tener sentido de propiedad, autoridad, división de clases y modos de producción dieron paso el Sistema Feudal. Tiempos de conquista lucha por territorio, súbditos, reyes, dominantes y dominados abrazando a toda América y África (siglo XV). En la concepción de superioridad de los conquistadores e inferioridad de los conquistados. Europa conquista al mundo, Inglaterra, Francia, España y Portugal protagonizaron las grandes invasiones y colonización de territorios. Relatos de masacres y el aniquilamiento de civilizaciones enteras, inspiraron la Utopía de Tomas Moro y La Ciudad de Dios de Campana. El siglo XVI transcurre entre invasiones, guerras, guerrillas internas…donde el más fuerte se hacía del poder.

Los griegos legaron a los romanos los conceptos de ciudadanía, debatiéndose entre la Monarquía y la República, la ley en su concepto

de Orden, la ciudad como el centro de la política, el ser humano en el centro de atención, el cuidado de la comunidad, de los que es de todos, la virtud y la justicia, equidad, la república con justicia, sumo de felicidad a los gobernados, el amor sentimiento supremo, bienestar ciudadano, paz, contemplación felicísima del bien…postulados que hoy todavía se exigen.

El Rey ungido por Dios para mandar y ordenar como un Derecho Divino, la Iglesia como gran protectora de la monarquía, pasan a ser un pilar en el desarrollo de la concepción del Estado.

Mucha sangre derramada hizo concebir la República como forma de organización en la cual el poder reside en el pueblo "…el recto gobierno de varias familias y de lo que es común como poder soberano…" (Bodin 2010:9). Entendiendo que la finalidad de la República es la administración recta y justa de lo que es común a todos los que viven en ella, el soberano, el pueblo, delega en el príncipe, magistrado, gobernante… su libertad y ambos se someten a la ley, como principio de Orden general.

El pensamiento de los ilustrados cargado de valores de respeto, tolerancia, contra la superstición, la fe como conciencia, derechos del individuo, libertad, igualdad, fraternidad, división de poderes públicos… crean el Estado Moderno en la concepción de las Monarquías Parlamentarias, luego Constitucionales (siglos XVII al XVIII).

Es a ese poder, ese leviatán, ese monstruo, constituido como bastante grande para la seguridad, que si no existe todo hombre podría legítimamente apoyarse contra su propia fuerza y aptitud para protegerse frente a los demás hombres (Hobbes 2004:163), a lo que hay que darle contenido y humanidad en estas líneas.

El pensamiento de los ilustrados suavizó el poder absoluto del monarca e inspira las grandes revoluciones: inglesa (1642 – 1689); americana (1776- 1781); francesa (1789); Sur y Centro Americana (1810-1895).

El Estado Moderno comienza a concebirse después de la Paz de Westfalia (1648) con el concepto de soberanía nacional.

La humanidad inconforme con el horror que reflejó la miseria, a su máxima expresión con lo que significó la esclavitud, la explotación del hombre producto de la revolución industrial, de regímenes totalitarios, fascistas, masistas y dictatoriales… acogió la corriente Liberal de la Democracia Representativa con el fin de la Segunda Guerra Mundial (1945) hito en la historia cuando un concierto de naciones enarbolaron los valores democráticos alrededor de una constelación de instituciones.

Por ello, Fukuyama en El Fin de la Historia y el último Hombre, planteó una gran interrogante en cuanto a que la Democracia Liberal no tenía amenazas previsibles para su sobrevivencia, pero se pregunta si ¿Podrá sostenerse? o se "… derrumbará por una especie de podredumbre interna…" (1992:338).

Pero las amenazas existían como lo planteó Samuel Huntington en Choque de Civilizaciones, que alerta sobre el conflicto por los cambios:

"…el cambiante equilibrio entre las civilizaciones; la estructura política de las civilizaciones; la indigenización cultural;

el cambiante equilibrio de poder entre las civilizaciones; los conflictos generados por el universalismo occidental; el proselitismo musulmán y la autoafirmación china…" (1996: Prefacio)

Como también lo hizo Amy Chua en *El Mundo en Llamas*, donde trabaja el fenómeno:

"…de las minorías dominantes del mercado: minorías étnicas, que por razones, muy variadas, tienen, en condiciones de mercado, a dominar económicamente, a menudo hasta el extremo asombroso, a las mayorías indígenas que las rodean…" (2003:16). En la tesis de que la extensión mundial de esos mercados y la democracia es una causa agravante y principal del odio grupal y la violencia étnica en todo el mundo no occidental…" (2003:19).

Sin embargo, despues vivimos la Guerra Fría (años 60), la matanza de los Tutsi vs. Hutu en Ruanda (1994), La Guerra de Somalia (2006-2009) entre clanes, intervención e invasiones extranjeras, hambruna, sequia, diferentes formas de autoritarismo…reaparecen de Rusia, China,

Turquía frente a los Estados Unidos o Rusia frente a la OTAN.

Ya a finales del siglo XX se comienza hablar de la insatisfacción por la Democracia. Guillermo O'Donnell en Contrapuntos denuncia un "nuevo animal", un tipo de Democracia que no había sido teorizada, que es la Democracia Delegativa:

"…se basa en la premisa de que la persona que gana la elección presidencial está autorizada a gobernar como él o ella crea conveniente, sólo restringida por la realidad de las relaciones de poderes existentes y por la limitación constitucional del término de su mandato. El Presidente es considerado la encarnación de la nación y el principal y definido guardián de sus intereses. …Desde esta perspectiva, otras instituciones, - tribunales y las legislaturas, ente otras – solo son estorbos que desgraciadamente acompañan a las ventajas domésticas e internacionales resultantes de ser un presidente democráticamente elegido…" (1997: 293-294).

Guy Hermet quien en El Invierno de la Democracia alertó sobre el populismo, escribe:

"…por una parte la democracia delegativa al estilo latinoamericano, en la que el pueblo se limita a entregar a su héroe o su heroína un mandato en blanco, como ocurrió con Femando Enrique Cardozo y luego con Lula, en Brasil…" (2008:202). Alertando de igual forma sobre cómo apareja "…unión extraña…" la pretendida Gobernanza con la Democracia Participativa y el Populismo (2008: 204).

Como vemos, las sociedades, sus costumbres, necesidades, querencias, añoranzas y sueños, cambian en función de las épocas, el espíritu de los tiempos Zeitgeist. Este siglo XXI no escapa a ello, cuando cada persona carga en su bolsillo una computadora y conoce en tiempo real lo que pasa en el mundo.

La juventud de hoy tiene una agilidad mental impresionante para recibir, canalizar y enviar información. Traigo a colación el comentario de un amigo, Juan Carlos Salazar, quien dice que si él tuviera hijos pequeños no los llevaría a la escuela, porque en la escuela no están aprendiendo nada. Cuenta de un maestro que en clase le pregunta

a sus alumnos: ¿qué quieren ustedes que les enseñe? La clase en silencio, levanta la mano un joven atrás y dice: algo que no esté en google, profe.

Cambios que describe Moisés Naín, en El Fin del Poder, desde la perspectiva del ejercicio del poder, expresada en la Revolución del Más: que se caracteriza por el aumento, la abundancia de todo "…(el número de países, la población, el nivel de vida, las tasas de alfabetización, el incremento de la salud y la cantidad de productos, partidos políticos y religiones); la revolución de la movilidad, que capta el hecho de que no solo hay más de todo sino que ese >más> (gente, producto, tecnología, dinero) se mueve más que nunca y a menor coste, y llegan a todas partes, incluso a lugares que hasta hace poco eran inaccesibles, y la revolución de la mentalidad, que refleja los grandes cambios del modo de pensar, expectativas y aspiraciones que han acompañado a esas transformaciones…" (Naím: 2013:31-32).

Las noticias se obtienen en tiempo real, lo que dijo el Presidente de Estados Unidos, el de Rusia,

no es reserva de ningún medio de comunicación, sólo se debe abrir el twitter de estos personajes. Que atentaron contra embarcaciones en el mar mediterráneo, que destituyeron al presidente de un país, el triunfo de las elecciones… todo se sabe al instante. La importancia de la comunicación es el agregado, el porqué de la noticia, antecedentes y predicciones. Antes se necesitaba toda una infraestructura costosa para un canal de televisión, ahora no, los canales son un cuarto con unos pequeños equipos, cámaras digitales y ¡ya! Comunicar ahora cuesta menos, pero requiere de más creatividad.

Esas grandes fábricas y sus formas de producción en serie, quedaron en el pasado. Ahora, la materia prima está en un país, en otro se confecciona, en otro se diseña y en otro se comercializa. Las grandes corporaciones de pomposas oficinas quedaron reducidas a un escritorio y un teléfono inteligente. Lo importante ahora es la creatividad, la invención, la forma de presentación, el valor agregado a la materia prima.

Podemos plantear en términos de Touraine "…que hemos pasado del mundo Rousseau y de la Revolución Francesa al de Marx y de la sociedad industrial para entrar a continuación en el mundo Freud y en una sociedad de comunicación, de conocimiento y de cultura de masas" (2007:229)

Los negocios son a través del network marketing y estamos viviendo cambios en la economía a nivel mundial. Quebró la General Motor (2009), Concorde (2003), Kodak (2010), Blockbuster (2013), Panamerican (1991)… todas palidecieron por el surgimiento de nuevas formas de mercado, ya no en la tienda sino por las redes: Netflix (1997-2000-2007-2011-2019), Uber (2016), Moneda virtual (2012), Instagram (2010)…

Con estas nuevas formas de producción en redes hay más facilidad para que cualquier persona pueda lograr un negocio exitoso y productivo, desplazando las vetustas y costosas formas mecánicas de producción.

Por ello entendemos que los Estados deben ceder sus grandes e imponentes estructuras

manejadas por elites para estar más en sintonía con las necesidades del ciudadano de esta era.

La propuesta que desarrollamos está estrechamente relacionada con un cambio institucional del concepto de Estado que tiende a suavizar, atemperar su posesión de dominio para que su sistema interno le sirva al ciudadano.

Lograr esa simbiosis Estado – Sociedad, en el marco de la democracia, mejorando la democracia acercándola a la gente. Entendiendo que para el venezolano la Democracia no está en discusión, es el régimen que prefieren, según Latinobarómetro 2020:

El 68.6 % de los venezolanos dicen que la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno.

Entre "muy de acuerdo" y "de acuerdo" que ascienden al 73.33% los venezolanos consideran que se solucionen los problemas que tenemos.

Pero cuando se les pregunta sobre la satisfacción con la democracia, tenemos: entre

“muy satisfecho” “más bien satisfecho” un 15.3% mientras que “no muy satisfecho” y “nada satisfecho” 82.7%.

En cuanto al interés por la política responden: “muy interesado” y “algo interesado” 24.6%, mientras que “poco interesado” y “nada interesado” 74.8%.

Y si entramos en ejercicio de la democracia plena de libertades encontramos con que el 58.3% considera que si expresa sus opiniones acerca de los problemas del país puede tener consecuencias, mientras que el 38.7% considera que no.

Mientras que si buscamos si la gente dice lo que se piensa en política, el 26.2% considera que dicen lo que se piensa, mientras que el 69.7% no dicen lo que realmente piensan.

El venezolano quiere vivir en democracia pero está insatisfecho con su funcionamiento. Por tanto, es allí donde debemos atacar en el centro en el corazón, en la médula del problema cuando el Estado cambia de piel, de una corteza

rígida dirigida por pocos a esquemas flexibles dirigido por muchos. Cambios en el sistema político para que lo penetre la sociedad y cobre vida. Que refleje un nuevo Orden, pero no cualquier Orden, un Orden que fortalezca a la sociedad y sus mecanismos de expresión, como veremos más adelante.

ESTADO Y ORDEN CIUDADANO
NUEVA VISIÓN DEMOCRÁTICA

Capítulo II

El Orden Social

Carlota Salazar Calderón

Hemos analizado cómo el Orden Social venezolano ha estado sometido a las decisiones de las élites de poder, ello ocurrió durante la colonia, como República y en las democracias: representativa y participativa, mientas La Sociedad a lo suyo. La Sociedad desdibujada en el Estado, para el Estado venezolano La Sociedad no cuenta, sino para votar.

Por ello, hemos pensado en esta propuesta de Orden Social para Venezuela. Entendiendo que el Orden es seguridad y el Desorden es incertidumbre "… la construcción del Orden es la tarea política en estos días, como una crítica al Orden establecido que es el desorden (Lechner: 1984:21), pasamos a darle forma al concepto.

1.- Definición, valores e instituciones del Orden social

El Orden Social es un derecho humano que se basa en las convenciones (Rousseau, 1982:41), en los acuerdos de esos hombres que han decidido

vivir juntos y para ello ceden su libertad en beneficio de la convivencia. Inspirado en el sentido primario de la justicia (Rawls, 2010:17), en la distribución apropiada de los beneficios y las cargas de cooperación social (Rawls, 2010:18), en cuyo marco se conforma una comunidad política, siguiendo a Locke (1987:163) y a Habermas en la consecución de objetivos y logros comunes (2002:243).

El Orden Social es una creación humana que marca los límites de su conducción en la sociedad para vivir en paz y armonía, en un esquema normativo y jurisdiccional (Salazar 2005: 107)

En el marco de los valores tradicionales: igualdad, libertad, tolerancia, pluralidad, los gobiernos democráticos enfrentan nuevas realidades y exigencias propias del siglo XXI, que para satisfácelas deben incorporarse nuevos valores, como son, a nuestro juicio: la inclusión y el reconocimiento. La inclusión del ciudadano sin distinción de clase social, sexo o religión en la gestión pública y en la toma de decisiones que involucren al colectivo y el reconocimiento,

como el valor que se le da al pensamiento del otro que es indispensable, para conformar un pensamiento colectivo. El concepto de la unidad está en el reconocimiento, en un sentido hegeliano "(…) el yo es el nosotros y el nosotros el yo (…)" (Hegel 2000:133).

Estos valores deben colocar al individuo como ente colectivo y a la sociedad en su componente humano, en su esencia: política.

Entonces a la Sociedad le daremos un contenido sociológico en su dimensión política. La sociedad se entiende como una organización en el marco de un sistema, el sistema social, conformado por las asociaciones civiles, políticas, ciudadanos, gremios, empresas, corporaciones, universidades, colegios, liceos, consejos comunales, comunas, asociaciones de vecinos, grupos sociales de música, danza…

Estos grupos humanos que tienen identidad, valores y principios compartidos, conforman un sistema que se alimenta, retroalimenta, apoya y colabora ente sí, para que tenga expresión y capacidad para canaliza sus demandas sociales.

La Sociedad es un sistema, en sí mismo, y está compuesto por elementos que inciden en su funcionamiento, como son el liderazgo, las relaciones de poder y la cultura política, que a su vez forma parte de otro sistema que es el Orden Social.

El Régimen Político, Constitución, responde a los valores y principios de la sociedad. Unidos por una identidad, una historia, en el equilibrio de fuerzas que hay que preservar. El Sistema Político, los Poderes Públicos y las instituciones, que conforman el Estado viabilizan, hacen efectivos esos valores y principios.

El Gobierno es quien conduce, quien lleva a buen puerto, quien lleva el timón de la nave: el timonel. Asumiendo la vertiente de dirección para el colectivo, para las necesidades sentidas de la sociedad.

Así Pedro Medellín, cuando plantea que la tarea del gobierno es la construcción de hegemonía se refiere "(…) es la tarea que busca hacer confluir los intereses particulares hacia un interés colectivo definido por él mismo y

no obtener para sí la ascendencia y el control político de la sociedad y el Estado que gobierna (…)"(2009:110).

Se trata de un cambio de posición en el tablero mediante el cual bajamos al Estado de su pedestal inalcalsable para colocarlo al servicio de sus ciudadanos. En función de que las instituciones deben responder a las necesidades de organización social, en palabras de Touraine "Las instituciones ya no son la arquitectura del Estado; las instituciones deben proteger a los individuos y colectividades en cuanto a sujetos, y cuando los amenazan, deben ser controladas y reformadas" (2007: 227)

2.- Carácter sistémico del Orden Social

Por ello concebimos el Orden Social como un órgano vivo, cambiante, que sufre tensiones y encuentra su equilibrio en la armonía de sus instituciones y en la retroalimentación de los mismos. La vida política como un sistema de conductas: adaptativo, regulador y autotransformador (Easton, 2006: 48 - 49). Es un sistema que se nutre y se alimenta. Cuyo motor

es La Sociedad que nutre al Régimen Político, que utiliza su sistema y vota por el Gobierno.

3.- Buen orden

El Orden no puede ser cualquiera. Es el Orden que brinde felicidad, la paz y la satisfacción social. El buen orden, a nuestro juicio, se materializa a través de un tinglado de instituciones cargadas de la razón de ser y espíritu de la sociedad. Estas instituciones soporte del Orden Social, como hemos visto, son: La Sociedad, Régimen y Sistema Político y el Gobierno.

De esta forma la sociedad no sería un producto histórico sino un producto social, producto de su evolución, en su orden natural… (Lechner 1989:31).

Es un proceso endógeno en función de la necesidad de cambios generacionales y tecnológicos, luchas internas y externas, amenazas, carencias… de la sociedad.

El Orden Social visto desde esta perspectiva implica que los cambios en la sociedad nacen en ella, producto de su realidad. En Venezuela cada gobierno impone el Orden el cómo hacer las cosas le dicen a la gente lo que deben hacer sin

que esas normas tengan nada que ve con ellos, ni con sus vivencias o necesidades.

Siguiendo con nuestro objetivo, que es el de diseñar el Estado Ciudadano para Venezuela, necesitamos desmenuzar el régimen y sistema político actual, cómo fue mutando de Democracia Representativa a Participativa al Socialismo del Siglo XXI y del Sistema Nacional de Planificación al Estado Comunal, un entramado de leyes que desdibujan el régimen constitucional, lo cual nos va a permitir vislumbrar los cambios que necesita la sociedad venezolana.

ESTADO Y ORDEN CIUDADANO
NUEVA VISIÓN DEMOCRÁTICA

Capítulo III

Participación, Democracia Participativa y Estado Comunal

Miguel González Marregot

A partir de 1998, se produjo en Venezuela un profundo cambio político-institucional basado en la promesa de elevar la calidad de su democracia al superar su naturaleza representativa por otra basada en la participación, deliberación y el protagonismo popular.

Se trataba de establecer un nuevo paradigma de relación entre la ciudadanía y el gobierno por medio del reconocimiento de sus derechos y mediante una nueva arquitectura estatal, que la favorecería. Así, con el proceso constituyente del año 1999 se estableció, en la nueva Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, un conjunto de ámbitos, medios institucionales y órganos político-territoriales para el ejercicio de una nueva democracia participativa y protagónica.

La participación como factor clave y distintivo fue considerada como un derecho y un deber, que además representaba un eje horizontal de la acción del Poder Público nacional, regional y municipal. La inclusión de la participación supuso un nuevo paradigma para el funcionamiento del gobierno en forma democrática, descentralizada, desconcentrada, incluyente y responsable. Bajo este nuevo paradigma jurídico-institucional, la participación debería potenciar el ejercicio de la participación como la expresión del posicionamiento de la ciudadanía, en torno a las posibilidades de incidir en las políticas públicas que pudieran afectar su calidad de vida.

1.- La participación ciudadana y la democracia representativa: 1961-1998

La Constitución de 1961 fue la base de la arquitectura institucional del modelo democrático representativo que estuvo vigente justo entre los años 1961 y 1998. La Constitución del año 1961 –fundamentada en la concepción de garantizar un Estado de Derecho–, favoreció la práctica de la participación ciudadana; tanto de

manera directa por medio de su contenido como de manera indirecta mediante su desarrollo legislativo posterior.

Sin la pretensión de realizar un análisis jurídico, paso a enumerar los artículos de la Constitución de 1961[2] que sirvieron de base; tanto a la participación social como a la participación comunitaria en la gestión de las políticas locales. Tales mandatos constitucionales fueron: el derecho a la Libre Expresión del Pensamiento consagrado en el artículo 66 constitucional, el derecho de Petición en el artículo 67, el derecho de Asociación con fines lícitos consagrado en el artículo 70 que otorgaba las posibilidades de organización que tenían los ciudadanos y sus comunidades para trabajar en función de la defensa de sus legítimos intereses, el derecho de Reunión Pública o Privada, con fines lícitos sin armas, previsto en el artículo 71 constitucional, la Protección a las Asociaciones, Corporaciones,

2 Constitución de la República de Venezuela. Gaceta Oficial N° 662, extraordinario de fecha 23 de enero de 1961

Sociedades y Comunidades estaba contemplada en el artículo 72 de la Carta Magna como un deber del Estado y el derecho al Voto en el artículo 110 de la Constitución quedaba establecido como medio directo del ejercicio de la soberanía, de carácter obligatorio y como un medio de participación política.

Por otra parte, la Constitución definía la facultad popular para la iniciativa de las leyes, atribuyendo ésta a un número no menor de veinte mil electores; según lo establecido en el artículo 165 (ordinal 5). Cabe señalar que, este derecho constituyó un importante medio de participación ciudadana en el campo en el ámbito local. El artículo 109 de la Constitución determinaba la regulación, integración, organización y atribuciones de los cuerpos consultivos en materia económica, que se considerasen necesarios.

Finalmente, es importante citar el artículo 98 porque establecía la obligación del Estado de proteger la iniciativa privada; pero también determinaba su potestad para planificar,

racionalizar y fomentar la producción y, regular la circulación, distribución y consumo de la riqueza. Esta potestad de planificación fue compartida con la sociedad comunitaria en los ámbitos político-territoriales menores de la República.

Un claro ejemplo del ejercicio del derecho a la participación ciudadana contenido en la Constitución de 1961, lo conseguimos en la iniciativa realizada por el movimiento civil PROCATIA[3]. En efecto, PROCATIA en el año

3 El movimiento civil PRO-CATIA se fundó inicialmente como un frente popular del partido La Causa Radial (La Causa R), fundado por el político Alfredo Maneiro (1937-1982). De igual manera, el movimiento PRO-CATIA impulsó con éxito un proyecto de renovación urbana en la Parroquia Catia mediante la propuesta de creación del Parque del Oeste. La estrategia de promoción del Parque del Oeste fue de nuevo por la recolección de firmas entre los habitantes de la parroquia durante los años 1977 y 1978. El parque fue creado mediante Decreto Presidencial aparecido en la Gaceta Oficial N° 31.885 de fecha 17 de diciembre de 1979 y fue inaugurado en el año 1983.

1976 formuló un proyecto de reforma a la Ley Orgánica del Régimen del Distrito Federal (ley que se mantenía vigente desde 1936); basándose en el artículo 105. El proyecto fue introducido al Congreso de la República en fecha de 17 de noviembre de 1977, con un respaldo de veinticuatro mil firmas, recogidas en todas las barriadas de Caracas. Y aunque el Congreso Nacional no consideró dicha propuesta, la misma significó un paso trascendente para el ejercicio de participación ciudadana; tanto para constituir la primera iniciativa ciudadana dirigida a reformar el régimen municipal en Venezuela (al menos en el Área Metropolitana de Caracas) como por iniciar el "derecho constitucional a legislar desde la calle" en cumplimiento del artículo 165 (numeral 5).

Así pues, la Constitución de 1961 sentó las bases para la promulgación de un conjunto de leyes orgánicas y sectoriales que favorecieron la creación de instancias para la participación ciudadana local y nacional. Al respecto, me parece importante mencionar como ejemplo

y a título ilustrativo; entre otras, seis leyes orgánicas que promovieron desde su alcance institucional y, en distintos momentos de la democracia liberal, la participación ciudadana local. Esas leyes fueron: la Ley Orgánica del Ambiente (1976)[4], la Ley Orgánica de Educación (1980),[5] la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio (1983),[6] la Ley Orgánica de Ordenación Urbanística (1987)[7], la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud (1987)[8], la Ley Orgánica de la Justicia de Paz (1994)[9]. Cada una

---

4 Ley Orgánica del Ambiente. Gaceta Oficial N° 31.004 de fecha 16 de junio de 1976

5 Ley Orgánica de Educación. Gaceta Oficial N° 2.635, extraordinario de fecha 28 de julio de 1980

6 Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio. Gaceta Oficial N° 3.238, extraordinario de fecha 11 de agosto de 1983

7 Ley Orgánica de Ordenación Urbanística. Gaceta Oficial N° 33.863 de fecha 16 de diciembre de 1987

8 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud. Gaceta Oficial N° 33.745 de fecha 23 de junio de 1987

9 Ley Orgánica de la Justicia de Paz. Gaceta Oficial N° 4.817, extraordinario de fecha 21 de diciembre de

de estas leyes orgánicas promovieron la creación de figuras institucionales para el ejercicio de la participación ciudadana; tales como: las juntas protectoras del medio ambiente, la creación de las comunidades educativas, la participación vecinal en la elaboración y supervisión de los planes de ordenación del territorio, los síndicos vecinales, la participación comunitaria en la administración de centros de salud y los jueces de paz.

En el ámbito territorial, una ley de trascendencia estratégica en materia de participación ciudadana fue la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1978)[10] y su respectivos Reglamentos el primero, dedicado a las Asociaciones de Vecinos (1979)[11] y, su posterior reforma referida

---

1994

10 Ley Orgánica de Régimen Municipal. Gaceta Oficial N° 2.297, extraordinario de fecha 18 de agosto de 1978

11 Reglamento Parcial N° 1 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal sobre las Asociaciones de Vecinos. Decreto N° 3.130 de fecha 6 de marzo de 1979

a la Participación de las Comunidades (1990)[12]. Con la promulgación de la LORM además de definir el perfil competencial del municipio como entidad sub-nacional se reconoció y se otorgó personalidad jurídica a las distintas expresiones asociativas comunitarias.

Hasta ese momento coexistían juntas comités vecinales, asociaciones de propietarios y residentes; según su ubicación territorial, sus características urbanísticas y hasta su nivel económico. Una vez aprobada y promulgada la LORM todas las entidades comunitarias quedaron comprendidas en la categoría de asociaciones de vecinos. Además, con la reglamentación de la LORM se favoreció la organización vecinal en todo el país y, por ende, la participación ciudadana en los asuntos públicos locales. Un comentario adicional sobre la LORM-1978 es necesariamente referido a la intensa participación de la sociedad civil; tanto

12 Reglamento Parcial N° 1 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal sobre la Participación de la Comunidad. Decreto N° 1.297 de fecha 22 de noviembre de 1990

en la elaboración de la LORM como en las luchas vinculadas a la propia democratización del sistema político representativo. No cabe duda que, el ámbito municipal constituyó un espacio vital para el desarrollo de las iniciativas de participación ciudadana local durante el período de la democracia representativa.

La Federación de Asociaciones de Comunidades Urbanas (FACUR) desempeñó un papel fundamental en esas luchas; así también las comunidades cristianas de base y los movimientos comunitarios más autónomos así como aquellos vinculados a los partidos políticos del sistema y de la izquierda marxista. Cabe recordar la intensa actividad reivindicativa de los movimientos vecinales a partir de los años ochenta que favoreció el surgimiento de nuevos mecanismos de coordinación comunitaria, de medios de comunicación alternativos y renovadas modalidades de lucha.

Vale la pena comentar que, la actividad de los movimientos vecinales fue un fiel reflejo de la participación ciudadana en el marco de

la democracia representativa. Valorando sus iniciativas y propuestas, me atrevo a identificar tres tendencias relativamente diferenciadas para aquel momento: un enfoque moderado y centrado en las reivindicaciones inmediatas y relacionadas con su medio ambiente y permeable a la relación con los partidos políticos, una segunda posición, identificada con la reforma del sistema político democrático representativo y mucho más crítica con las organizaciones partidistas con las cuales se atreve a competir en los ámbitos locales y micro-comunitarios y, una tercera línea más radical e identificada con la noción de cambio estructural de la sociedad y muy influenciada por la izquierda.

Por último y, para cerrar el ámbito local es necesario mencionar por lo menos tres iniciativas institucionales que estuvieron destinadas a fomentar la participación vecinal. Ellas fueron: el presupuesto participativo impulsado por el alcalde Clemente Scotto en la alcaldía del municipio Caroní del estado Bolívar (1992), la creación de la figura del gobierno

parroquial en el municipio Libertador, Caracas (1995) y la propuesta del Consejo Parroquial de Planificación elaborada por Ángel Mouchet para FUNDACOMUN (1998).

También en los Planes Quinquenales de la Nación se pueden ubicar claros antecedentes por impulsar la participación ciudadana. Veamos un apretado resumen. Los planes de Rómulo Betancourt y Raúl Leoni, lo ubicaron como estrategia para la consolidación de la democracia. En los planes de Rafael Caldera y Carlos Andrés Pérez (ambos en su primer período) se modificó el concepto anterior hacia otro, en el que el Estado prestaba asistencia directa a los sectores más necesitados. De esos dos planes, aún perduran –en la memoria y en una nueva versión- los denominados "Módulos de Servicio".

Con el VI Plan de la Nación del Presidente Luis Herrera Campins se introduce en el país –por primera vez y en forma directa–, la noción de "democracia participativa". En el VII Plan de la Nación del Presidente Jaime Lusinchi se concibió a la participación popular como un proyecto

vinculado a la profundización de la democracia. Cabe agregar que, en el marco de la gestión del Presidente Lusinchi se creó la Comisión Presidencial para la Reforma del Estado (COPRE)[13] que desempeñaría una función de promoción de las políticas de participación ciudadana mediante la descentralización. El VIII Plan de la Nación (segundo período de Carlos Andrés Pérez) introduce una notable innovación: estableció como proyecto estratégico, la creación e impulso de redes sociales y de redes populares para la gestión de políticas públicas. Esta línea fue posteriormente recogida y continuada por el IX Plan de la Nación (correspondiente al segundo gobierno de Rafael Caldera).

El pensamiento social de la Iglesia Católica fue también una fuente de inspiración para la promoción y posicionamiento del tema de la participación en el contexto la democracia liberal en Venezuela. Al respecto, debe mencionarse la encíclica "Pacem in Terris" (1963); así como

13 Decreto Presidencial de N° 403 de fecha 17 de diciembre de 1984

al Concilio Vaticano II (1965) y la Conferencia Episcopal de Medellín (1968), en la que la Iglesia Católica reclamaba a su feligresía un mayor compromiso con el área social.

Sobre la Doctrina Social de la Iglesia Católica, Carlota Salazar apunta lo siguiente:

(…) para la Doctrina Social de la Iglesia la comunidad eclesial tiene responsabilidades sociales que asumir, en su entorno humano. Responsabilidades relativas a la construcción, la organización y el funcionamiento de la sociedad (laicos). La participación se expresa a través de acciones en las que el ciudadano, como individuo o asociado a otros, contribuye a la vida económica, política y social de su comunidad civil (…) [14]

En Venezuela y, de acuerdo al planteamiento anterior hubo una amplia y constructiva actividad comunitaria de los denominados grupos cristia-

14 Salazar Calderón, Carlota. *La Doctrina Social de la Iglesia y la Participación Ciudadana*. Mimeo. Caracas, Venezuela.

nos de base que demostraron la asimilación del mensaje de El Vaticano. La actividad de los grupos cristianos de base fomentó la organización y la participación de comunitaria en los sectores sociales más vulnerables alrededor de sus necesidades más sentidas.

Para cerrar este primer segmento hay que mencionar dos iniciativas de reforma política fundamentales: la primera de ellas, fue elaborada por la Comisión Bicameral del Congreso de la República, que bajo la conducción de Rafael Caldera incluía a la participación como un elemento fundamental para una nueva Constitución; la segunda fue elaborada por Jorge Olavarría. La propuesta Olavarría –sin duda alguna–, constituyó uno de los proyectos de transformación política más elaborada el siglo pasado en Venezuela. Su propuesta fue publicada por primera vez bajo el título "Proyecto Nueva República" en el año 1988 y, más adelante en 1999, fue presentada bajo el título de "Una Nueva Constitución para una Nueva República". La trascendencia de este proyecto constitucional se basó en la redefinición de las relaciones del

sistema político con base a la participación y a la organización comunitaria de base (la democracia radical). Pero además tuvo una notable influencia en la propuesta comunal que presentaría el chavismo a partir del año 2007. Veamos un par de ejemplos.

Sobre la democracia radical, Olavarría opinaba:

El sentido Radical de la Democracia, es acercar, lo más posible a las personas, con su gobierno y hacer, en la medida que ello sea posible, una identidad constante, interactiva y participativa entre las personas y el sistema de orden social bajo el cual viven, materializado en un Estado y un sistema de Gobierno y convivencia social.[15]

Y sobre el poder comunal agregaba:

(…) Poder Comunal el cual se constituye en primera instancia radical, directa y participativa en las Asambleas Comunales, formadas libre y voluntariamente por todos los

15 Olavarría, Jorge: *"Proyecto Nueva República"*. Ediciones de la Fundación para una Nueva República. Caracas-Venezuela, 1988

ciudadanos civilmente capaces residentes de las Comunidades, que reúnan los requisitos para ser reconocidas como libres orgánicas y autónomas, las cuales, mediante el ejercicio de su democracia radical, gobiernan y se gobiernan.

El Poder Comunal se constituye en segunda instancia indirecta y representativa en la Asamblea Nacional, el más alto cuerpo representativo de la República, la cual está compuesta por la Cámara de Senadores de la cual los Alcaldes de todas las Comunidades libres orgánicas y autónomas son sus miembros y por la Cámara de Diputados comunales, quienes son los legítimos y directos representantes de los ciudadanos de las comunidades. [16]

La democracia liberal que prevaleció desde 1958 hasta 1998 recogió tanto en el marco constitucional como en su desarrollo institucional y programático distintos mecanismos de participación que incluso fueron enriquecidas por iniciativas de actores sociales no estatales que

16 Olavarría, Jorge: "*Una Constitución para una Nueva República*". Editorial Melvin. Caracas-Venezuela, 1999

contribuyeron a su afianzamiento. En síntesis, la participación fue un valor complementario que fortalecería la democracia representativa.

2.- El comienzo de la democracia participativa: 1999-2006

Con la llegada del presidente Hugo Chávez al gobierno, se perfilan una serie de cambios sustanciales en el sistema político venezolano. La democracia liberal concebida en el año 1958, comienza su tránsito hacia "otro tipo de democracia": primero, una democracia participativa y protagónica y, después otra, la socialista y comunal, a partir de 2007. Con la puesta en marcha del proceso constituyente se elaboró y se aprobó la Constitución Bolivariana en 1999 (aún vigente) que define a la sociedad y su gobierno sobre la base de la participación.

Veamos.

En su Preámbulo

(…) Con el fin supremo de refundar la República para establecer una sociedad

democrática, participativa y protagónica multiétnica y pluricultural en un Estado de justicia, federal y descentralizada (…)[17]

En su forma de gobierno, en su artículo 6

El gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y de las entidades políticas que lo componen es y será siempre democrático, participativo, electivo, descentralizado, alternativo, responsable, pluralista y de mandatos revocables. [18]

El artículo 62 constitucional define el derecho a la participación en los asuntos públicos

"Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho a participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas. La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que

17 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial N° 5.453 de fecha 24 de marzo de 2000

18 Ibidem, artículo 6

garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica" [19]

En el artículo 70, la CRBV enuncia los medios de participación ciudadana:

Son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, en lo político: la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocación del mandato, las iniciativas legislativas, constitucional y constituyente, el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas cuyas decisiones serán de carácter vinculante, entre otros y en lo social y económico; las instancias de atención ciudadana, la autogestión, la cogestión, las cooperativas en todas sus formas incluyendo las de carácter financiero, las cajas de ahorro, la empresa comunitaria y demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad (…). [20]

---

19 Ibidem, artículo 62

20 Ibidem, artículo 70

Así, como el Texto Fundamental consagró la participación ciudadana en los asuntos públicos como un derecho, también lo definió como un deber ciudadano, en su artículo 132:

"Toda persona tiene el deber de cumplir sus responsabilidades sociales y participar solidariamente en la vida política, civil y comunitaria del país, promoviendo y defendiendo los derechos humanos como fundamento de la convivencia democrática y de la paz social".[21]

El 21% de los artículos de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV, 1999) está referido de la participación ciudadana, a la participación popular, a la participación de la sociedad y de las comunidades en el tratamiento de los asuntos públicos, en los tres niveles político–territoriales de la República y en distintos sectores de actividad pública y, esa condición convirtió a la participación en un eje que cruza de arriba hacia abajo y trasversalmente la actividad del Estado.

21 Ibidem, artículo 132

Otro elemento importante en la puesta en marcha del modelo participativo se ubica en los Lineamientos Generales del Plan de la Nación: 2001–2007 que incluyó; entre otros, los siguientes objetivos en materia de participación social:

(…) i) Incentivar el desarrollo de las redes sociales, ii) Promover organizaciones de base, iii) Estimular la sociedad contralora de lo público, iv) Fomentar la corresponsabilidad ciudadana, v) Diseñar e implementar el sistema nacional de planificación, vi) Institucionalizar los compromisos de gestión, vii) Propiciar la participación ciudadana, viii) Construir el Estado federal descentralizado, y ix) Establecer el sistema de rendición de cuentas (…) [22]

Sobre la naturaleza participativa de la CRBV hubo discrepancias. Por ejemplo, para historiadores como Diego Bautista Urbaneja, la Constitución de 1999 continuó siendo representativa.

---

22 Lineamientos Generales del Plan de la Nación: 2001-2007. Ministerio de Planificación, Caracas-Venezuela, año 2001

(…) Todos los poderes del Estado por la Constitución están ocupados por personas electas que, mientras ocupan sus cargos realizan sus actividades a su leal saber y entender sin estar sujetas a ningún mandato popular vinculante. Es decir, el soberano pone en manos de unos representantes el poder de decisión. No lo retiene para ejercerlo directamente, más que en casos excepcionales ni tiene mecanismos para decirle a sus elegidos lo que tienen que hacer. Esto vale para los diputados, para los jueces del Tribunal Supremo, para los miembros del Poder Ciudadano, para los del Poder Electoral y para el Presidente. Y eso es lo que define una democracia representativa.[23]

Otra opinión autorizada la conseguimos en Miriam Kornblith, quien consideraba que los constituyentes ensayaron la degradación de la representatividad en la Constitución de 1999; perjudicando su propia naturaleza participativa.

---

23 Bautista Urbaneja, Diego: *"La democracia representativa de la Constitución"*. Diario *El Universal*. Caracas, Venezuela. 3 de mayo de 2001

(…) Idealmente tendríamos una Constitución óptima que conjugaría la democracia representativa (sin descartarlos) y participativa. Sin embargo, observamos dos tendencias negativas en el texto, la degradación de la democracia representativa y la limitación de la democracia participativa. El marcado presidencialismo rompe el equilibrio de los poderes. Se faculta al Presidente para disolver al Parlamento sin que el mismo pueda censurar al Primer Mandatario. Un Parlamento unicameral concentra la participación en un pequeño número de individuos, minimiza la función legislativa y contradice el carácter federal de la Nación. A su vez, las condiciones del referéndum revocatorio dificultan su aplicación hasta tornarlo casi impracticable. Y la liberalidad del referéndum consultivo promueve su uso responsable y acomodaticio (…). [24]

---

24 Kornblith, Miriam: "*Democracia representativa y democracia participativa*". Diario *El Universal*. Caracas, Venezuela. 23 de junio de 2001

Una de las dificultades que tuvo la democracia participativa para su implementación fue su presentación como la superación y ruptura con el modelo liberal democrático (1958–1998); por parte del Presidente Hugo Chávez desde una afirmación basada más en la diatriba política que en la verdad histórica. La consecuencia directa de ese supuesto antagonismo entre ambos modelos democráticos (representativo y participativo) fue una progresiva polarización social en el país.

Dicha polarización produjo manifestaciones y movilizaciones sociales que culminaron primero con un intento de golpe de Estado en el año 2002 y, luego con el inicio de paros cívicos (realizados con mayor fuerza en la industria petrolera) y la realización del revocatorio en el año 2004[25].

Un aspecto interesante de esos procesos de protesta fue la marcada participación y el

25 El proceso revocatorio fue impulsado por la sociedad civil organizada, que con independencia del resultado obtenido, demostró una gran capacidad de organización y movilización. Fue un ejercicio de la democracia participativa.

pronunciado protagonismo de las diversas expresiones de la sociedad civil venezolana. El movimiento empresarial (FEDECAMARAS), los sindicatos (CTV) y gremios, los movimientos estudiantiles y amplios sectores de la clase media, (atemorizada por el discurso de confrontación oficial) optaron por ejercer una férrea oposición en defensa de lo que creían justo, organizándose y emprendiendo acciones de calle. A todas estas, los grandes partidos políticos tradicionales estuvieron casi desaparecidos de la escena política.

En medio de la polarización, el proyecto de democracia participativa continuó. Y desde el gobierno se impulsó con éxitos variables:

i) la organización y la movilización de las organizaciones populares; tanto en comunidades como alrededor de programas y, ii) las instancias político–territoriales para el ejercicio de la participación recién creadas. En tal sentido, y amparados en la Constitución de 1999 comenzaron a emerger un conjunto de experiencias organizativas populares orientadas

a lograr la participación social en la gestión de ciertos programas públicos.

(…) Entre éstas fueron particularmente ricas en términos de sus dimensiones democratizadoras las Mesas Técnicas y Consejos Comunitarios de Agua, Comités de Salud, Comités de Tierras Urbanas y una amplia variedad de Radios Comunitarias. Posteriormente se crearon Bancos Comunales, Mesas Técnicas de Telecomunicaciones, Mesas Técnicas de Energía, Consejos Comunales y Comunas. Esta dinámica organizativa fue el resultado tanto de los desplazamientos políticos e ideológicos que ocurrían en el país, como de políticas públicas expresamente orientadas a promoverla (…).[26]

Por otra parte y, con base a la Constitución Nacional se inició la organización (aunque con bastante menor éxito) de las instancias político–

26 Arconada Santiago y Lander Edgardo Lander: *"Autonomía versus control estatal, los Movimientos y Organizaciones Sociales en Venezuela en los años del proceso bolivariano"*. Mimeo. Caracas, Venezuela. 2017

territoriales para la planificación participativa. Nos referimos al Consejo Federal de Gobierno (CFG)[27], los Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas (CEPCPP)[28] y a los Consejos Locales de Planificación Pública (CLPP). De estos tres órganos constitucionales haré referencia a los CLPP.

Los Consejos Locales de Planificación Pública (CLPP) se crearon en 1999 con su incorporación en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Los mismos estaban integrados por los alcaldes, los concejales, los presidentes de las juntas parroquiales y los representantes de las comunidades y de la sociedad organizada. En el año 2001, los CLPP fueron incorporados a la Ley

27 Ley del Consejo Federal de Gobierno publicada en Gaceta Oficial N° 5.963, extraordinario de fecha 22 de febrero de 2010

28 Ley de los Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas publicada en Gaceta Oficial N° 35.508 de fecha 20 de agosto de 2002

Orgánica de Planificación (LOP);[29] con funciones referidas a la elaboración y el control del Plan Municipal de Desarrollo; pero fue en el año 2002, que se aprobó su primera ley,[30] pese a que previamente la Ley Orgánica de Emolumentos para Altos Funcionarios y Funcionarias de los Estados y Municipios, les otorgara potestad para aprobar o no los sueldos de esos funcionarios públicos.[31]

A partir de 2003 y, en medio de divergencias políticas locales se inició su implantación en los distintos municipios del país. Un punto álgido en este proceso fue la elaboración y aprobación de una ordenanza específica para cada municipalidad. Aspecto que complicó la

29 Ley Orgánica de Planificación Pública publicada en la Gaceta Oficial N° 5.554, extraordinario de fecha 13 de noviembre de 2001

30 Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública publicada en Gaceta Oficial N° 37.463 de fecha 12 de junio de 2002

31 Ley Orgánica de Emolumentos para Altos Funcionarios y Funcionarias de los Estados y Municipios, Gaceta Oficial N°37.412 de fecha 26 de marzo de 2002

puesta en marcha de su implementación; pues su tratamiento fue muy desigual en cuanto a su inicio y su término, con el problema adicional que significaron las múltiples impugnaciones que sufrieron las ordenanzas y la elección de los integrantes de la sociedad civil por las diferentes posiciones que tenían sobre el particular, los factores políticos y la propia sociedad civil.

En tal sentido, para el año 2003 el Gobierno Nacional creó una Comisión Presidencial para el Seguimiento de los CLPP[32] y delegó en las Corporaciones de Desarrollo y en el Ministerio de Planificación la responsabilidad de acompañar a los municipios en la creación de los CLPP.

Un dato interesante que revelaba el interés del Gobierno Nacional sobre el tema fue que en el año 2004, en medio de las sesiones de trabajo del denominado "Mapa de los 10 Objetivos

32 Comisión Presidencial para el Fortalecimiento de la Instrumentación, Seguimiento y Evaluación de los Consejos Locales de Planificación Pública, publicada en Gaceta Oficial N° 37.736 de fecha 21 de julio de 2003

Estratégicos"[33], el presidente Hugo Chávez aún consideraba a los CLPP como un instrumento de democratización del gobierno, destacando entre sus funciones al presupuesto participativo y a la contraloría social, como parte de su actividad.

En el año 2005 se incorpora el CLPP a la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (LOPPM)[34] como uno de los cuatro (4) componentes de la división funcional del Poder Público Municipal y, ratificando sus atribuciones en el área de la planificación municipal, urbana y sectorial. La LOPPM que fue aprobada seis años después de la Constitución Bolivariana vino a completar legal e institucionalmente la nueva configuración del municipio en Venezuela,

---

33 El Mapa de los 10 Objetivos Estratégicos fue un evento realizado en la Academia Militar de Venezuela en 2004 y, tuvo como propósito fijar lineamientos estratégicos para la acción política para los funcionarios directivos del MVR (nacionales, estadales y locales). Existe una recopilación realizada por Marta Harnecker de las intervenciones del Presidente Hugo Chávez. Mimeo.

34 Ley Orgánica del Poder Público Municipal publicada en Gaceta Oficial N° 38.204 del 8 de junio de 2005.

superando en forma definitiva su gobierno colegiado hasta ese momento vigente.

Finalmente, en 2006 es importante registrar tres reformas legales que afectaron el curso de la democracia participativa en esta etapa y, hasta el presente. La primera de ellas fue la aprobación de la Ley de los Consejos Comunales[35] mediante la cual se les separaba del ámbito organizativo de los CLPP y se les adscribía a una primera Comisión Presidencial del Poder Popular[36]. La segunda reforma estuvo vinculada a la LOPPM[37] mediante la cual se redujeron las atribuciones del CLPP en el municipio y, la última, relacionada con la propia organización de los CLPP en la cual se ajustaban los cambios anteriores y se creaba la

35 Ley de los Consejos Comunales publicada en Gaceta Oficial N° 5.806 de fecha 10 de abril de 2006

36 La Comisión Nacional Presidencial del Poder Popular fue creada mediante Decreto 4.929 de fecha 27 de octubre de 2006 y publicado en Gaceta Oficial N° 38.551 de fecha 27 de octubre de 2006

37 Reforma de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal publicada en Gaceta Oficial N° 38.421 de fecha 21 de abril de 2006

figura del vicepresidente electo por los vecinos[38]. Con la promulgación de la Ley de los Consejos Comunales se inició la ruta de la cooptación de los movimientos populares y comunitarios; por parte del Gobierno Nacional. Ese mismo año se realizaron elecciones presidenciales en las cuales Hugo Chávez obtuvo el triunfo para el período 2007–2013. Lo más trascendente de ese evento fue la promesa básica de la campaña: "la construcción del socialismo del siglo XXI".

3.– De la Democracia Participativa al Estado Comunal: 2007–2020

A partir de 2007 las condiciones institucionales en Venezuela cambian sustancialmente y, ocurre por la orientación del Gobierno Nacional que asumió como paradigma al denominado "socialismo del siglo XXI". Ya no se trataba entonces de la construcción de la democracia participativa; sino de otro modelo: una sociedad

38 Reforma de la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública, publicada en Gaceta Oficial N° 38.591 de fecha 26 de diciembre de 2006

socialista. Esa sociedad socialista comenzaría a cimentarse inmediatamente después de las elecciones del año 2006 y en la que salió reelecto Hugo Chávez, justamente con la propuesta de emprender el camino del socialismo del siglo XXI.

Entre los primeros anuncios de la nueva administración de Chávez destacan en primer lugar: la puesta en marcha de los "5 Motores Socialistas" (10-01-2007) y, posteriormente, la creación del Consejo Presidencial para la Reforma Constitucional y del Consejo Presidencial para el Poder Popular (17-01-2007). Estas decisiones presidenciales representaron el viraje definitivo en cuanto al destino de la democracia participativa en Venezuela que quedaría relegada ante el nuevo enfoque socialista gubernamental.

Los "5 Motores Socialistas" fueron unos lineamientos de estrategia que marcaron la acción oficial y de toda su estructura política operativa. El primer motor enunciado fue la Ley Habilitante para la aceleración de la transformación socialista. El segundo motor

informado fue la Reforma Profunda de la Constitución Bolivariana[39] tras sólo siete años de vigencia. El tercer motor socialista fue la Jornada Nacional de Educación Popular "Moral y Luces" de la que el Presidente no dio mayores detalles, en esa oportunidad. El cuarto motor se denominó la Nueva Geometría del Poder[40] y el quinto fue llamado la Explosión del Poder Comunal.[41]

---

39 Para abordar la elaboración del proyecto de reforma se designó el Consejo Presidencial para la Reforma Constitucional según decreto 5.138 de fecha 17 de enero de 2007 publicado en Gaceta Oficial N° 38.607 de fecha 18 de enero de 2007 Formarían parte de este Consejo: Cilia Flores (quien lo presidiría), Carlos Escarrá, Nohelí Pocaterra, Ricardo Sanguino, Luisa Estela Morales, Germán Mundaraín, José Ramón Rivero, Isaías Rodríguez, Luis Brito García, y Jesús Martínez.

40 La Nueva Geometría del Poder representó la concepción de un nuevo ordenamiento territorial basado en los Consejos Comunales; además de naturaleza centralizada y reduccionista. Fue la génesis del Estado comunal.

41 Para la puesta en marcha del quinto motor socialista se creó el Consejo Presidencial para el Poder Comunal;

A la par de estas iniciativas el Plan Nacional 2007-2013 era presentado como el primer plan socialista del país y centraba la participación ciudadana en los siguientes objetivos:

(…) i) Alcanzar irrevocablemente la democracia protagónica revolucionaria, en la cual, la mayoría soberana personifique el proceso sustantivo de toma de decisiones, ii) Construir la base sociopolítica del socialismo del siglo XXI, iii) Formar una nueva cultura política basada en la conciencia solidaria del ciudadano, de sus derechos y responsabilidades, iv) Construir un

---

según Decreto 5.139 de fecha 17 de enero de 2007 y publicado en Gaceta Oficial S/N de fecha 17 de enero de 2007 Conformaron dicho Consejo Presidencial: Jorge Rodríguez Gómez, David Velásquez, Fidele Franco Manrique, Santiago Arconada, Margaud Godoy, Héctor Soto, Nicia Maldonado, Pedro Morejón, Yuvirí Ortega Lovera, Francisco Sesto Nova, María Cristina Iglesias y Gustavo Reyes Rangel Briceño. El objetivo del Consejo fue impulsar la homogenización de los medios de participación en los Consejos Comunales. Se iniciaba así el control y la cooptación de los movimientos comunitarios y populares.

sector público al servicio del ciudadano que conduzca a la transformación de la sociedad, v) Ampliar los espacios de participación ciudadana en la gestión pública. vi) Fortalecer la práctica de la información veraz y oportuna por parte de los medios de comunicación masivos, vii) Fomentar que los medios de comunicación masivos formen parte de la promoción y defensa de la soberanía nacional y, viii) Consolidar al sistema de comunicación nacional como instrumento para el fortalecimiento de la democracia protagónica revolucionaria y la formación. [42]

Con base a los lineamientos políticos, institucionales y técnicos expuestos, el gobierno inició el desmontaje de la democracia participativa para alcanzar lo que quizás fue siempre su intención: la construcción del socialismo del siglo XXI.

Para ello, se propuso encauzar el ejercicio de la participación mediante un único medio;

---

42 Malavé B, David R. Compilador. Lineamientos Generales del Plan de Desarrollo Económico-social de la Nación 2007-2013. Caracas Venezuela

a saber: los Consejos Comunales. Sin embargo, la diversidad y la pluralidad de la sociedad venezolana lograron detener en primera instancia las pretensiones hegemónicas del gobierno. La propuesta de reforma constitucional; por ejemplo, fue derrotada política y electoralmente aunque por estrecho margen (50.7% de los votos), por una alianza encabezada por el movimiento estudiantil venezolano y que reunía de nuevo a gremios, asociaciones vecinales, asambleas de ciudadanos, sindicatos y a los partidos políticos. Esa alianza encarnaba las asociaciones ciudadanas independientes y fuera del control oficial.

Sobre la propuesta de reforma, el constitucionalista Allan Brewer Carías reunió una serie de comentarios y observaciones relativos a su naturaleza no democrática y anti-constitucional:

Las pautas para la reforma constitucional que en diversos discursos y alocuciones fue dando el Presidente de la República, apuntaron, por una parte, a la conformación de un Estado del Poder Popular o del Poder Comunal, o Estado

Comunal, estructurado desde los Consejos Comunales que ya habían sido creados al margen de la Constitución en 2006, como unidades políticas primarias u organizaciones sociales no electas mediante sufragio universal, directo y secreto, supuestamente dispuestos para canalizar la participación ciudadana, pero conforme a un sistema de conducción centralizado desde la cúspide del Poder Ejecutivo Nacional, donde no hay autonomías territoriales; y por la otra, a la estructuración de un Estado socialista, con una doctrina socialista y "bolivariana" como doctrina oficial, sustituyendo al sistema plural de libertad de pensamiento y acción que siempre ha existido en el país, y en particular, sustituyendo la libertad económica y el Estado de economía mixta que ha existido en Venezuela, por un sistema de economía estatista y colectivista, de capitalismo de Estado, sometido a una planificación centralizada, minimizando el rol del individuo y eliminando todo vestigio de libertad económica y de propiedad privada[43]

43 Brewer Carías, Allan: *La Reforma Constitucional de*

El rechazo popular a la propuesta de reforma constitucional significó una contundente derrota para las aspiraciones oficialistas de instaurar el régimen político (socialismo comunal), ajeno tanto a los postulados de la CRBV como a la tradición democrática de la amplia mayoría de la población venezolana. No dejó sin embargo, el gobierno de tratar de imponer su particular visión de la sociedad y del Estado.

El caso de los Consejos Comunales llevó una dinámica aparte; pues el gobierno logró su establecimiento como el principal medio de participación social y comunitaria. Al respecto, es de hacer notar la pasividad de la dirigencia vecinal tradicional que aceptó esta figura organizativa frente a la vigencia de las asociaciones de vecinales que fueron incorporadas al texto constitucional.[44]

2007. Comentarios al proyecto inconstitucionalmente sancionado por la Asamblea Nacional el 2 de noviembre de 2007. Mimeo. Caracas, Venezuela.

44 En efecto, el artículo 184 de la CRBV incorporó a los grupos, asociaciones vecinales e incluso a las

Es cierto que, los Consejos Comunales revitalizaron el ámbito de las organizaciones comunitarias. Por ejemplo: reactivaron el debate –entre los diferentes sectores del país–, sobre la importancia de la organización comunitaria y la inclusión social; también contribuyeron a la educación de los sectores más vulnerables en la elaboración y gestión de proyectos de inversión local y, promocionaron la formación y renovación del liderazgo social y comunitario en Venezuela. Pero también es verdad que, los Consejos Comunales se convirtieron en apéndices clientelares del partido de gobierno; propiciando en consecuencia la exclusión política y la manipulación de sus procesos de elección y, sobre todo el inadecuado manejo de los recursos asignados. En realidad, los Consejos Comunales constituyeron la gran apuesta del gobierno para iniciar su proyecto de organización comunal.

---

organizaciones no gubernamentales en los planes de inversión local y en los procesos de ejecución, evaluación y control de obras, programas sociales y servicios públicos en su jurisdicción.

De hecho trató de blindar –por la vía legal y financiera–, la actividad de estas entidades para-estatales. Una medida referida a ello la constituyó la creación del Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (2006)[45] para la transferencia de recursos presupuestarios con una rendición de cuentas muy laxa.

La dinámica impuesta por las políticas oficiales en materia de participación generaron además de una polarización, un reacomodo de las posiciones de los movimientos comunitarios y sociales; según su cercanía o no, con el gobierno. Así que, por una parte se estableció la defensa y vigencia de la CRBV y, por otra, desde el gobierno se trató de imponer el modelo político comunal. Ese debate se tradujo de diferentes formas asociativas y posiciones políticas; tanto

45 Decreto N° 4.485 de fecha 15 de mayo de 2006 del Reglamento Orgánico del Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales publicado en Gaceta Oficial N° 38.439 de fecha 18 de mayo de 2006, reformado mediante Decreto s/n° publicado en Gaceta Oficial N° 38.878 de fecha 26 de febrero de 2008

en el ámbito comunitario como el ámbito de acción social.

En el campo comunitario (o territorial) identifico de nuevo tres posiciones diferentes alrededor del tema participativo y de organización comunitaria; a saber: i) un enfoque comunal que se asimila a las políticas estatales como únicas, muy competitivo y que no acepta mayor disidencia sino subordinación, ii) una posición liberal con rechazo a las propuestas del gobierno, muy competitiva e inicialmente desconfiada de la "política y los políticos" y, iii) una alternativa un tanto más moderada, aunque crítica, que considera el rescate de la participación ciudadana como un derecho humano fundamental vinculada a la democracia.

Por otra parte, en el campo social (o temático) el debate fue perfilando y/o consolidando modos de organización y acción colectiva en una realidad ampliamente politizada. Así, las organizaciones no gubernamentales (ONG´s) u organizaciones de desarrollo social (ODS) se constituyeron en expresiones asociativas independientes y libres

de la influencia del Estado y del gobierno. Estas organizaciones asumieron la protección de los sectores sociales más desfavorecidos y la defensa de los derechos humanos como esfera de acción directa. Mientras desde la óptica oficialista se propició la formación de los movimientos sociales (populares) vinculados a reivindicaciones relacionadas con los planteamientos del gobierno y también fungieron como mecanismos directos de control social.

El asalto final de la democracia participativa comenzó en el año 2009 con la reforma de la Ley de los Consejos Comunales que pasó a tener rango orgánico y que, fundamentalmente les convertía en medios para la construcción de la sociedad socialista[46]. Por supuesto, que esta modificación legal endureció los ánimos y voluntades en el movimiento vecinal y comunitario independiente y, profundizó aún más la polarización en el país.

---

46 Ley Orgánica de los Consejos Comunales publicada en Gaceta Oficial N° 39.395 de fecha 28 de diciembre de 2009

Para el 2010, el gobierno da un paso definitivo para el alcance de sus objetivos con la aprobación del bloque de leyes del poder popular. En efecto, la Asamblea Nacional sancionó –al cierre de su período– la Ley Orgánica del Poder Popular,[47] la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular,[48] la Ley Orgánica de las Comunas,[49] la Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal,[50] la Ley Orgánica de Contraloría Social[51] y muy importante la reforma a la Ley

47 Ley Orgánica del Poder Popular, Gaceta Oficial Nº 6.011, extraordinario de fecha 21 de diciembre de 2010

48 Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular, Gaceta Oficial Nº 6.011, extraordinario de fecha 21 de diciembre de 2010

49 Ley Orgánica de las Comunas, Gaceta Oficial Nº 6.011, extraordinario de fecha 21 de diciembre de 2010

50 Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal, Gaceta Oficial Nº 6.011, extraordinario de fecha 21 de diciembre de 2010

51 Ley Orgánica de Contraloría Social, Gaceta Oficial Nº 6.011, extraordinario de 21 diciembre de 2010

del Poder Público Municipal.[52] Este conjunto de leyes perfiló al Estado comunal, que suponía: i) un nuevo ordenamiento territorial basado en la Comuna y los Distritos Motores de Desarrollo, ii) un sistema económico basado en la planificación centralizada, la propiedad social y el trueque y, iii) la cooptación de los movimientos sociales y el impulso de su tutelaje estatal. Cabe agregar que, el contenido de esas leyes se basó de manera medular en la propuesta de reforma constitucional derrotada política y electoralmente en el año 2007.

El Estado comunal tuvo además, una base programática en los Lineamientos Generales del Plan de Desarrollo Económico–Social: 2013-2019 (conocido también como el Programa de la Patria); cuya orientación estratégica se fundamentaba en la consolidación de la hegemonía y el control de la orientación política,

52 Reforma de la Ley del Poder Público Municipal, publicada en Gaceta Oficial, Nº 6.015, extraordinario de fecha 28 de diciembre de 2010

social, económica y cultural de la nación.[53] Bajo estas leyes y con los propósitos del Programa de la Patria, la democracia participativa para el bloque gubernamental había desaparecido.

A partir de 2014, ya con Nicolás Maduro en el ejercicio de la Presidencia de la República se promueve un nuevo conjunto de instancias burocráticas destinadas a incrementar la representación de los sectores sociales a la gestión del denominado gobierno popular. Se trata de los Consejos Presidenciales del Poder Popular establecidos por Maduro a partir del segundo semestre de 2014.

Los primeros Consejos Presidenciales del Poder Popular fueron los destinados a las Comunas y los Movimientos Sociales. Ese mismo año también fueron creados los Consejos Presidenciales del Poder Popular para la Clase Obrera y para la Cultura. De igual manera, desde el gobierno se prometía la creación de instancias

53 Programa de la Patria. Segundo Plan Socialista para la Gestión Bolivariana: 2013-2019. Caracas, Venezuela. Año 2013

similares para los sectores campesino, indígena y de la clase media.

Los Consejos Presidenciales estarían articulados al Consejo de Ministros y al Consejo de Vicepresidentes para garantizar la participación en la gestión de gobierno de los sectores allí representados. La creación de estas instancias se correspondía a la percepción de que la participación ciudadana cobraba sentido, si estaba vinculada al tutelaje de una instancia del Estado. De esta manera, el bloque gubernamental creó un tejido asociativo receptor de bienes y servicios; pero sin un desarrollo autónomo de sus organizaciones. Bajo ese mismo enfoque fueron creados otros mecanismos de participación como los Círculos de Luchas Populares (2017), las Asambleas de Base Constituyente (2017) y por último, los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP)[54]. Por otra parte, se creó en el marco de las políticas sociales el Sistema Nacional de Misiones, Grandes Misiones y Micro–Misiones que también contemplaba un

54 EL 3 de abril de 2016 el Presidente Maduro anunció

conjunto de instancias de participación (nacional, estadal y comunal) para la coordinación de los programas sociales que realizaría.[55]

El año 2015 marcó un año crucial para el gobierno de Nicolás Maduro; pues el sector democrático del país unido en la plataforma Mesa de la Unidad Democrática (MUD) obtuvo una victoria categórica en las elecciones parlamentarias de ese año. En efecto, con una participación del 74.14% del padrón electoral, la oposición democrática logró 7.728.25 de votos que le otorgó 112 diputados de la Asamblea

---

la creación a nivel nacional de los Comités Locales de Abastecimiento y Producción; según el Decreto de Estado de Excepción y de Emergencia Económica publicado en la Gaceta Oficial extraordinaria número 6227. Posteriormente se promulga la Ley de los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP) publicada en la Gaceta Oficial N° 41.330 de fecha 29 de enero de 2018

55 Ley Orgánica de Misiones, Grandes Misiones y Micro-Misiones, publicada en Gaceta Oficial N° 6.154 Extraordinario de fecha 13 de noviembre de 2014

Nacional frente los 55 diputados[56] obtenidos por el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) y sus aliados. Ese cambio en la correlación de fuerzas políticas en el Parlamento originó la agudización de las contradicciones en el sistema político venezolano.

De hecho, el bloque oficialista en la última sesión ordinaria de la Asamblea Nacional, designó a los integrantes de un Parlamento Comunal (finalmente fallido) como respuesta a los resultados electorales adversos. A partir de ese momento comenzaron a sucederse una serie de tropelías dirigidas al socavamiento de la operatividad del Parlamento legítimamente electo mediante votación directa, universal y secreta. Una de esas medidas fue la elección de una Asamblea Nacional Constituyente que no cumplió con los requisitos legales establecidos en la Constitución de la República de Venezuela. Al final, y luego de tres años de gestión, la Asamblea Nacional Constituyente no pudo presentar una

56 Según datos publicados por el Consejo Nacional Electoral (CNE)

propuesta de Constitución.[57] Pero quizás uno de los aspectos más preocupantes lo represente la progresiva militarización del tratamiento de los asuntos públicos en el país. En efecto, con la creación de áreas territoriales bajo la directa administración de militares se comenzó a reducir las competencias y la incidencia de los gobiernos sub-nacionales electos mediante el voto directo, universal y secreto de los ciudadanos. La presencia de las Regiones Estratégicas de Defensa Integral (REDIS)[58] y de las Zonas Operativas de

57 Además de la creación de la Asamblea Nacional Constituyente, el bloque gubernamental atacó la gestión de la Asamblea Nacional, desde otros órganos como el Tribual Supremo da Justicia (TSJ) e inició la persecución y detención de los diputados opositores.

58 Las Regiones de Defensa Integral (REDI) y las Zonas Operativas de Defensa Integral (ZODI) fueron creadas en el año 2005 con la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (LOFANB). Las REDI comprenden espacios territoriales con independencia de los límites de las entidades federales de la República, incluso pueden contener varios estados. Las ZODI pueden integrar lotes territoriales aún menores que pueden comprender uno o varios municipios.

Defensa Integral (ZODIS) son claros ejemplos de esa superposición militar. Por otra parte, el crecimiento de la incidencia de la llamada Milicia Bolivariana[59] en la vida asociativa y comunitaria se ha convertido en un aspecto de particular relevancia, para preocupación de los movimientos sociales y comunitarios independientes.

Para finalizar esta breve reseña sobre la transición de la democracia participativa hacia el Estado comunal, parece justo mencionar algunas iniciativas emprendidas desde la sociedad civil en defensa de la participación como derecho ciudadano y pertinencia democrática. Me refiero a la experiencia de un grupo de organizaciones sociales que elaboraron y presentaron ante la Asamblea Nacional el documento intitulado: "Las propuestas de sociedad civil para el Plan País", que basado en el enfoque contiene un

59 La Milicia Bolivariana fue creada en el año 2005 por el Presidente Hugo Chávez como un cuerpo auxiliar de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, mediante Decreto Presidencial N°3.560 y publicada en Gaceta Oficial N°33.868 de fecha 13 de abril de 2005.

conjunto de lineamientos y sugerencias dirigidas al rescate de la participación ciudadana en áreas como la descentralización y la municipalización, la transparencia y el acceso a información pública, el desarrollo económico–local y la participación en los sectores sociales como: ambiente, educación, cultura, deportes, salud y programas sociales.[60] Cabe agregar que, en ese documento se asomaba la propuesta de un Estado Ciudadano.

En síntesis, la gestión del bloque oficialista abandonó el proyecto de la democracia participativa por un modelo como el Estado Comunal, caracterizado por la concentración y la centralización en la toma de decisiones. Esta

60 "Las propuestas de sociedad civil para el Plan País". Mimeo. Caracas, Venezuela. Mayo 2019. El documento fue elaborado por representantes de las siguientes: Unión Vecinal para la Participación (UNIVEPA), Mesa Social de Caracas (MSC), AC Gestión de Cambio (ACGC), Escuela de Vecinos de Venezuela (EVV), Asociación de Trabajadores y Emprendedores (ATRAEM), Anzoátegui Plural (ACAP) y el Programa de Apoyo a la Gestión de los Gobiernos Municipales (PAGGM).

situación abrió un debate y una batalla por el rescate por la vigencia de la Constitución de 1999 y, por ende, de una democracia mucho más ciudadana. Ese debate y esa batalla política aún no han finalizado.

Breve comentario final

Cuando recibí la invitación de Carlota Salazar para escribir algunas líneas para delinear una propuesta sobre el Estado Ciudadano sentí una enorme satisfacción porque percibí una clara oportunidad de reivindicar el tema de la participación ciudadana como un derecho fundamental para la vida republicana, como una estrategia para la construcción de ciudadanía y como un medio para la superación del enfrentamiento inútil y polarizado.

La participación ciudadana tendría que ser la base de un Estado Ciudadano que fundamentada en los derechos, valorice y reivindique la acción de la ciudadanía como protagonista de su propia superación. Pero además, presumo que una propuesta para edificar un Estado Ciudadano significa superar el reto de las experiencias

pasadas que en materia de participación y de democracia participativa han sido ensayadas en Venezuela; de allí que su revisión resulte indispensable. La democracia del nuevo siglo se perfila cada vez más como un sistema de participación directa, deliberante y responsable que reconcilia el bien común con el ejercicio eficaz de la política. Ese es el reto que tiene la sociedad venezolana para afrontar el futuro.

Capítulo IV

Educación y Comunicación en el Estado Ciudadano

Nilson Guerra Zambrano

La democracia es un sistema de gobierno, de una sociedad humana concreta, existente, que, a través de los años y por la vía de un proceso educativo y social, propicia la adhesión de los ciudadanos y genera un compromiso comunitario, lo que hace que el ejercicio democrático diario constituya un modo de vida consciente y compartido.

Esa sociedad real, no teórica, se dirige o maneja a través de una representación que gobierna, elegida libre y de manera soberana, con límites creados por la norma o ley. En ella el proceso formativo de sus miembros tiene como objetivo fortalecer la comprensión y la práctica democrática permanente, por lo cual el discurrir pedagógico es formal (es decir programado o planificado) y se nutre con lo informal: con la demostración cotidiana que hacen los representantes o delegados en el ejercicio de la administración o ejecución del gobierno.

Es decir, la enseñanza escolarizada o mediática se ejemplifica, se demuestra su utilidad y

pertinencia, a través de las acciones de gobierno, donde, precisamente, hay una ejercitación del cuerpo teórico de la democracia.

Ese modo de vida se caracteriza por la plena vigencia del estado de derecho, o preeminencia de la ley, la libertad, la igualdad, la solidaridad, la participación, la corresponsabilidad, la promoción del hombre y la familia, el desarrollo económico sustentable, la promoción de la iniciativa privada y la conquista de mejores condiciones humanas para todos.

Las características de la democracia le son intrínsecas y cada una de ellas es una meta para cuyo alcance están comprometidos todos y cada uno de los individuos. Por ello la búsqueda, preservación y consolidación es un objetivo personal y, como tal, comunitario. Es decir, que no excluye a ninguno de los ciudadanos.

Por lo tanto, en la sociedad democrática no puede haber personas al margen, separados, que, por ejemplo, no estén interesados en el uso, disfrute y respeto de la libertad y los derechos humanos o que nieguen su creencia

en (y adhesión a) la igualdad, la solidaridad, la fraternidad, el orden social y la preeminencia de la ley.

La democracia deja de ser un simple enunciado teórico, materia de estudios superiores o una propuesta constitucional, como aspiración, anhelo o ilusión, para pasar a ser convicción profunda que mueve (y vitaliza) la voluntad de los hombres y mujeres para mejorarla, actualizarla, consolidarla o perfeccionarla.

No obstante, sus bondades, el accionar del sistema conlleva actuaciones e implica posiciones de los estamentos del gobierno en cuya ejecución puede haber errores humanos que le restan fuerza al proceso de promoción de la democracia. Esta situación debe ser atendida y revertida mediante los mecanismos de prevención y control de conflictos, entre los cuales destacan la información de los medios y redes sociales, la orientación de instituciones, academias, centros de estudios y fundaciones, la consulta o diálogo y, de carácter previo y permanente, el sistema educativo.

Elemento principal es la conciencia, la convicción y el compromiso de los ciudadanos, debidamente capacitados y organizados, cuya motivación los llevará a buscar soluciones inmediatas y a crear mecanismos permanentes para evitar errores, desacuerdos insuperables, fallas y omisiones, y, consecuentemente, deterioro del sistema.

El sistema democrático presupone el gobierno, especie de amplia dirección colectiva o coordinación, no como un reducto pequeño de privilegiados o burócratas, triunfadores de elección que conquistan un botín, sino como la expresión organizada de la sociedad, como un compromiso de todos y como un modelo de participación. Resaltan tres características básicas, cuya ligazón está constituida por el deseo general de hacer permanente realidad sus postulados.

- Los ciudadanos se organizan para gobernar concertadamente y no para mandar u ordenar.
- La tarea del gobierno es global o universal, es decir de todos. En distintos niveles o instancias y modalidades territoriales.

- El modelo participativo es de amplitud, incluyente, integrador y no excluyente, segregado o elitista.

La sociedad puede tolerar la debilidad, indiferencia, apatía o incomprensión de los ciudadanos, en uso de su libertad de conciencia y compromiso, por breves períodos de tiempo, pero no puede darse el lujo de la eternización de tales defectos o carencias debido a que siendo intrínseca la participación responsable de todos, se generan vacíos nocivos para la salud democrática. Vacíos que pueden tornar en desajustes sociales, protestas, violencia y, hasta, sabotajes.

Es allí donde juega un papel muy determinante la enseñanza de la democracia, desde la formalidad escolar y desde la tribuna mediática, para alcanzar el fomento de los valores, fines y principios constitucionales, y su ejercitación práctica, y no constituir (como ahora) simplemente un aporte de información y contenidos teóricos a manera de conocimiento o cultura general.

Si el sistema educativo, apoyado por el proceso socializador que incluye los medios comunicacionales, las redes y las instituciones, junto a la acción de gobierno, no revierte la debilidad ciudadana, llegamos al desencanto social permanente y al cuestionamiento de la misma viabilidad del sistema.

El comportamiento de todos los ciudadanos, para que efectivamente funcione la sociedad democrática, debe estar revestido de conocimiento sobre los objetivos principales o prioritarios de la sociedad, de su papel personal –el del ciudadano– en el modelo social democrático, y de la importancia, validez y vigencia de su participación responsable. Todo lo anterior, entendido y aceptado voluntariamente.

En ese sentido, el proceso formativo tiene que incluir lecciones teóricas y ejercicios prácticos de real incidencia en la comunidad, para que se perciba el objetivo concreto de cada expresión o contenido, y para que se pueda superar la distancia entre el texto o palabra y la realidad.

El ciudadano democrático sabe cuál es su papel, su comportamiento o actuación ante una u otra situación concreta, y lo sabe en circunstancias de convencimiento personal y de plena disposición para proceder, y nunca archiva su formación para mantenerla como un conocimiento intelectual de esporádico uso en reuniones o conversaciones.

Si en el proceso de enseñanza hablamos de una comunidad vecinal, junta o consejo comunal, o de un grupo de trabajo para fines sociales, esa instancia debe existir en el mismo lugar donde se está enseñando, o crearse en el más breve plazo, para que la lección se interiorice con la ejercitación directa, con la observación en sitio y con intervención provechosa.

Y eso no puede ser de otra manera, porque la democracia está requerida de una labor constante de los ciudadanos para que sean preservados y acrecentados los objetivos, para mantener los fines, valores y principios, para aumentar la comprensión y el entusiasmo de vivir en un régimen democrático.

Hoy contamos con sistemas sociales llamados democráticos, en gran número. Unos y otros difieren. Algunos modélicos. No faltan los engañosos o truculentos. Hay dictaduras disfrazadas. Todos tienen expresiones, componentes o elementos democráticos. No obstante, el logro de su consolidación, en todos, demanda la elevación constante y permanente del nivel cultural de la ciudadanía y una apropiada educación civilista, reforzada por los medios comunicacionales, de manera concertada, para enseñar (aprender) a vivir en democracia o reafirmar la credibilidad en este modo de vida y gobierno.

1.- Ciudadanía mayoritaria pobre e inculta

Universalmente una mayoría de ciudadanos vive en condiciones de pobreza. Los medidores sociales aceptados para conocer las cifras incluyen la educación, hoy inexistente en muchos lugares e insuficiente o deficiente en otros. Esto, de por sí, hace que miles de millones de seres humanos no participen eficazmente del sistema político y, por supuesto, al no beneficiarse en lo

humano – material, menos pueden comprender de qué se trata cuando hablamos de democracia.

En los países donde la educación tiene amplia cobertura –en ninguno es unánime o total– no son prioritarios los programas de formación para la democracia, pero, como hecho positivo, se viene desarrollando la enseñanza e investigación de la ciencia política a nivel superior, en pre y post grado universitarios, generando un recurso humano capacitado que puede asumir el rol magisterial, en los niveles primarios y secundarios.

Una mayoría poblacional no conoce sino superficialmente lo que es el sistema. Es un reto incorporar este inmenso sector a la vivencia democrática real y directa mediante la educación especializada, y esto tiene una incidencia social importante, porque esos ciudadanos, ubicados al margen, que ni siquiera son electores, podrían sumar sus voluntades para convertirse en practicantes, actores o protagonistas de la democracia.

Es por este motivo que el ejercicio de las prácticas electorales democráticas – sustento de la representación y delegación del poder soberano – es una actividad de minorías poblacionales, a las que también hay que restarle los que votan para protestar contra todas las opciones o que lo hacen compelidos por la norma legal de obligatorio cumplimiento.

A pesar de ello, el sistema sigue vigente y, por muy deslegitimado que pueda parecer, conserva su base o soporte legal, la presencia de los poderes constituidos y autónomos, instituciones académicas y gremiales, y el aporte de credibilidad que le dan los medios o servicios de comunicación social, al informar y dar a conocer las ejecutorias, posiciones, criterios y declaraciones de los mandatarios y de los demás actores de la vida pública.

Dentro del segmento poblacional de votantes, minoritario en comparación con la población total de un país, los niveles de cultura política suelen ser bajos. Y no tienen por qué ser altos, pues al ciudadano se le ha brindado una visión

social sobre la democracia muy corta, de manera informal, por interlocutores (candidatos y voceros políticos) de igual mala formación, las más de las veces adquirida por la propia intuición o deducción personal y dentro de un equivocado imaginario que ubica el sistema como un dispensador de favores materiales inmediatos.

Es por ello que se cree que el director, ejecutor y conductor de la democracia es el Poder Ejecutivo, y más específicamente el Presidente de la Nación o República. Se impone la simpleza de la apreciación que da el acto electoral, donde por la preponderancia y el peso de la campaña, se puede pensar que se elige al único líder y a su vez al único responsable de todos los asuntos.

Cualquier campaña, en cualquier lugar, centra su promoción en el candidato a Presidente y tanto se personaliza la proyección que el votante enfoca hacia él sus aspiraciones, anhelos, ilusiones y pensamientos.Una campaña, y esto todas lo tienen en común, evita pedirle al ciudadano otra cosa que no sea el voto. No se le pide sumarse a una campaña masiva de reforestación de

áreas vulnerables; de limpieza de cauces de agua, parques, calles, jardines y áreas verdes; o de reparación de escuelas, o de alfabetización, o de primeros auxilios, por ejemplo. El votante asume que votar es su único y a la vez valioso aporte, por lo que en caso de ganar el candidato a quien apoya, habiendo dado el solitario aporte pedido, aspira a una contraprestación personal, traducida en dispensa de bienestar, posiciones, ventajas o privilegios.

Hay ignorancia sobre los fines y propósitos del poder público. Por eso, cuando se da la insatisfacción personal, el votante opta por castigar al gobernante en la siguiente elección, sin aceptar la validez y utilidad de cualquier ejecutoria de la administración pública o la limitación existente para no haber atendido su personal deseo. Es una miseria humana, estimulada por los manejadores de campañas o asesores de candidatos y por los medios comunicacionales. Psicólogos, sociólogos, politólogos y comunicadores, entre otros, son los responsables de esta situación.

La ciudadanía inculta en lo político asume que el mandatario es un dispensador de favores personales, que el sistema está basado en el acto electoral y no conoce los beneficios de la participación política, personal y directa, y menos del compromiso de aporte personal, grupal y comunitario.

Y cuando el ciudadano acude al recinto electoral poseído por el deseo de solución de su personal aspiración o asumiendo que el voto le da derecho a obtener atención a un problema específico, individual, está ejerciendo una presión no conveniente sobre el candidato porque desdibuja la imagen del aspirante y empuja a convertir la campaña en un torneo de promesas no siempre fáciles de articular y cumplir y, sobre todo, de asuntos tan específicos y puntuales que será difícil recordar.

Debo sostener que son muchos los casos en los que los propios candidatos animan sus campañas con populismo y demagogia, se aprovechan de la ignorancia popular y hacen de los electores sujetos comprables o manejables con la promesa

no pensada o estudiada, y menos planificada, de múltiples soluciones a futuro.

Esa siembra de engaño es un mal que no se ha curado todavía. Sigue infestando políticos. Las secuelas son altamente nocivas para la supervivencia del sistema democrático porque abren las puertas para su degradación, pues nunca un mandatario populista ha enfrentado los problemas reales, y siempre ha terminado en manos de manejadores o manipuladores de la opinión pública acostumbrados al maquillaje de la verdad, al encubrimiento, al falseamiento y a operaciones psicológicas.

El populismo ha fortalecido la idea de que el gobierno puede y está obligado a satisfacer desde las necesidades primarias hasta las referidas a vivienda, recreación y servicios, sin mediar la planificación administrativa o distribución del gasto, y menos la corresponsabilidad de los individuos.

Hay dos aspectos involucrados en esta errada creencia.

1. El elector asume supuestos falsos al imaginar el gobierno como una agencia de reparto de bienes, más personales que sociales y comunitarios.
2. Partidos y dirigentes, envueltos en el objetivo de ganar, ilusionados con la victoria y presionados por sus patrocinantes o financistas, no escatiman el uso de recursos desmedidos, antiéticos e irracionales para asegurar los votos.

Los cordones de miseria de América Latina, que tanto afean las capitales y ofenden la dignidad humana, tienen mucho que ver con el reparto de ladrillos, cemento, cabillas, tubos, tanques de agua y láminas para techo que ocurre durante las campañas electorales y en el ejercicio mismo del gobierno.

Una solución habitacional, aunque sea un reducido rancho, se ha tomado como un problema menos en la puerta de la oficina de un candidato o de un funcionario de gobierno.

No es fácil analizar, comprender y obtener conclusiones válidas de los problemas sociales y

de pedagogía política presentes en una campaña electoral, asunto que compete a la ciencia política y a las academias nacionales, pero es necesario identificarlos para que en los programas educativos el docente pueda asumirlos a plenitud, como los objetivos de las materias de ciudadanía, civismo y formación moral. De esa manera la comprensión permitirá al educando salir del estado de ignorancia, en la asignatura de mayor influencia social: la política como parte del accionar y desarrollo de la sociedad democrática.

2.- Partidos políticos ineficientes

Los partidos constituyen una institución fundamental en el desarrollo de las sociedades democráticas, pues se trata de los órganos especializados en la cuestión política, en el quehacer político legal, directo y permanente. Para ello se valen de un cuerpo dirigencial que ejerce la representación de una identidad colectiva, basada en ideas y programa, compartida por militantes – en muchos casos registrados o acreditados – simpatizantes, adherentes y amigos.

El siglo veintiuno se ha abierto con nuevas crisis del partido político como el instrumento clave del ejercicio de la política, por variadas razones.

a) La función clásica de agrupación de ciudadanos se la están disputando otras entidades (gremiales, profesionales, económicas, sindicales, vecinales, comunitarias, organizaciones no gubernamentales, fundaciones, asociaciones civiles, etc.), que procuran la defensa directa de sus intereses sin la intermediación partidista.

b) La orientación política viene siendo asumida por los medios o servicios de comunicación social, al ofrecer investigaciones, reportajes, opiniones e informaciones, de la diversidad del pensamiento político – social sin exigencia alguna (presencial o monetaria) al lector, oyente o televidente.

c) La participación asume cada día más las formas directas, gracias a la municipalización, parroquialización y creación de comunas; a las nuevas tecnologías de las redes sociales, y existe un avance modernista (aún no consolidado) con el gobierno electrónico o digital.

d) La promoción y organización de las campañas electorales es ahora una función mercantil (negocio de alto rendimiento) de agencias especializadas o compañías publicitarias, y de oficinas de politólogos, sociólogos o cientistas políticos. Hasta el activismo personal lo suplen esas empresas, mediante personas contratadas para difundir mensajes o propaganda.

Y como para que no quede un hueso sano en el cuerpo partidista, sus dirigentes han asumido el papel en medio de interminables pleitos personales y tendenciales que frustran la hermandad, fraternidad y solidaridad de que se hace mención privilegiada en los estatutos, normas y reglamentos internos.

Si al partido se le ha despojado de sus cuatro funciones clásicas o principales, si su dirigencia no es compacta, integrada, fraterna y de armonioso comportamiento y funcionamiento, si se han alejado los militantes, si los medios de comunicación buscan restarle credibilidad para retener poder o influencia, este organismo social está a punto de sucumbir totalmente.

Con todo este grave problema existencial, ahora hay gobiernos que promueven un relacionamiento directo con el pueblo, con la masa ciudadana, en el mismo momento o tiempo en el que no hay un debate que busque solución o, desde ya, un replanteamiento de la institución partidista o su reacomodo en una sociedad cada vez más asumida por organizaciones y grupos que antes de empezar a actuar aclaran que no son "políticos", aunque, en muchos casos, asumen roles y funciones del partidismo.

Toda sociedad democrática que procure estabilidad política permanente, y no circunstancial, debe tener partidos políticos fuertes, esparcidos por todo el territorio, con arraigo y credibilidad, útiles socialmente, sin que su fortaleza sustituya la democracia de ciudadanos -porque son éstos la fuente de poder– y menos que suplanten al Estado y a sus instituciones.

Para ello es indispensable que la dirigencia partidista tenga una profunda convicción democrática (tolerancia, respeto, solidaridad,

reglas de juego permanentes, fines sociales y no personales), una clara visión ideológica y programática, una actuación coherente y un propósito nacional orientado, en todo momento, al fortalecimiento del Estado.

En este sentido, es indispensable que los dirigentes asuman como tarea el desalojo de los tribunales de justicia como parcelas de amigos, familiares y partidarios, para procurarse beneficios mediante sentencias complacientes o influidas a distancia, y que los parlamentos sean las casas de la educación cívica – por los buenos ejemplos y modos de comportamiento –y de la ley, y no simples escalones – de altísima remuneración – para el ascenso socio –económico, mediante el tráfico de influencias. Digo socio – económico y no político, porque en los últimos años, con tan malos parlamentarios, es muy difícil que se eleve el nivel de desempeño de un congresante o asambleísta y que alcance posiciones más relevantes por méritos evidentes derivados del desempeño de concejalías y diputaciones de las entidades federales. Es decir, en parlamentos municipales y estadales.

Por supuesto, que en el caso venezolano se requiere un desalojo partidista de los poderes electoral y ciudadano, para dar paso al concepto de institución permanente o de organismo enfocado hacia fines de la globalidad democrática y no supeditados a la conveniencia, siempre temporal y limitada, de una parcialidad política.

La gran crisis del partidismo se puede explicar en la inexistencia de dirigentes poseídos por un concepto claro del Estado Social y de Derecho, de la ética y moral política, investidos de credibilidad y respeto, y que a la vez alcancen el liderazgo necesario para ejecutar los cambios que son necesarios para rescatar los espacios perdidos en los años recientes.

Los partidos han pasado a ser la institución más pésimamente comprendida, tanto en su fuero íntimo como fuera de sus fronteras. Y para colmar su lista de males a todos los de América Latina les están ahogando los problemas financieros, en algunos países aliviados por el aporte de poderes irregulares, especialmente del narcotráfico.

Se nos presenta una gran paradoja. Hay partidos muy pobres en lo económico, que no pueden funcionar adecuadamente, conducidos por dirigentes muy ricos, cuya fortuna ha tenido mucho que ver con el desempeño de funciones partidistas y gubernamentales. No se trata de una invención literaria. Es una realidad que se puede comprobar documentalmente. Bastaría auditar un catastro de inmuebles, un registro de comercio y empresa, o las cuentas bancarias, en cualquier capital de América Latina.

El operador de la política de hoy es una persona que debe manejar dinero (y en cantidades) porque el ejercicio de la vida pública se hizo extremadamente costoso, especialmente por la tarificación de los apoyos electorales internos y externos, y porque las campañas electorales, particularmente la logística, las encuestas, nómina de empleados y asesores, y la publicidad, obligan a una enorme erogación.

Buena parte del gasto va a los medios de comunicación social (y a las agencias publicitarias), empresas que no pocas veces han

ensayado candidaturas presidenciales propias e indirectas, sin tener éxito, a pesar de que se erigen, o intentan hacerlo, como los grandes electores por una pretendida influencia en quienes usan esos servicios y son a la vez votantes.

La crisis partidaria impide ocupar recursos en la formación del militante, mientras el dirigente sobrevive con su ilusión de poder y su ambición personal, descuidando su nivel intelectual y académico. Por esa razón, el partido tradicional no puede ser hoy el vehículo para acrecentar la cultura política ciudadana y menos el modelo a seguir o instrumento a utilizar por quienes se formen o capaciten para el ejercicio diario de la política democrática.

Esta necesaria formación permitirá fomentar nuevos criterios y mejores razonamientos de los ciudadanos, a la par que facilitará el surgimiento de esquemas organizativos más consustanciados con las realidades y otras generaciones de dirigentes, mejor dotados y conscientes de las cambiantes –dinámicas– exigencias de los hombres y mujeres a quienes quieren o buscan representar.

La nueva dirigencia es una excelente oportunidad para enfrentar el déficit democrático, caracterizado por la existencia de mayorías que no votan, escasa comprensión del hecho político, debilitada participación, estancamiento de la descentralización como proceso de expansión –hacia sectores bajos– de cuotas de poder, escaso brillo de los parlamentarios e ineficiencia de los parlamentos, desprestigio de la judicatura, inexistente democracia interna en los partidos y como gran telón de fondo la injusticia social, inequidad, desigualdad y corrupción.

Es también ocasión para que el dirigente pase a ser un actor principal en la acción social comunitaria, desde los niveles bajos, para lograr que su experiencia le permita contribuir a la reversión de los elevados niveles de pobreza, los cuales atentan contra el sentido y fin de la democracia.

Solo con una nueva propuesta dirigencial, nuevos hombres y nuevas mujeres, es posible pensar en que el futuro nos deparará partidos más cónsonos con los nuevos signos de los

tiempos, más abiertos hacia otros actores de la sociedad, con nuevas formas de comunicación, representación y consulta, más orientados hacia altos fines nacionales y alejados del personalismo, protagonismo y populismo. E igualmente ajenos al beneficio lucrativo del individuo.

Todo lo anterior no impide que podamos señalar, finalmente, el exitoso papel de los partidos en América Latina, en el pasado, en la difusión e implantación del concepto de democracia y su agregado inseparable de la participación. Una valiosa labor socio – cultural y pedagógica, aunque –en su mayor parte– supeditada al asunto electoral.

3.- Desencanto social

Una de las consecuencias de las fallas, errores y omisiones del sistema democrático, en su puesta en práctica o implementación, es el desencanto social. Este tiene explicación en los apartes anteriores sobre ciudadanía y partidos, pero su origen es más profundo aún.

Así como los partidos impusieron los términos democracia y participación, también convencieron a las masas de lo que es "justicia social". Y lo hicieron de manera tal que la ciudadanía lo ubicó como una de las condiciones intrínsecas, inherentes y hasta obligatorias, del sistema.

Eso dio lugar a que el hombre humilde (o mujer) asumiera que el papel del funcionario o administrador (de una riqueza colectiva), de cualquier nivel, es dispensar una mejor calidad de vida en forma directa y personal a quien lo solicite, es decir mejorando cada individualidad con unos recursos que "son de todos" y cuya finitud o limitación nunca se ha entendido o justificado.

Con esa creencia, los venezolanos de 1958 fueron a votar en las primeras elecciones post dictadura en más del 95%, sin importarles si el gobierno debe ocuparse de la política exterior, de los acuerdos comerciales integracionistas, de los asuntos territoriales contiguos, de la seguridad interna, de la defensa nacional, de

la infraestructura, de la expansión del parque industrial, de las comunicaciones o de la protección de bosques y aguas.

El sistema recién instalado en Venezuela comenzó a discurrir –en pocos años– por los caminos de la reimplantación del país y de su modernización, provocando el auge poblacional, nuevos urbanismos populares y consiguientemente la aparición de masas, especialmente urbanas, que no pudieron ver atendidas sus necesidades más inmediatas.

Las estadísticas de pobreza fueron subiendo y las de votantes bajando, en proporciones alarmantes. En paralelo, las fronteras y ciudades cercanas se fueron llenando de extranjeros ilegales, sin calificación laboral.

El sistema sigue funcionando, pero no satisface a las mayorías. Se cumplen las premisas básicas de la democracia, pluralidad de opciones e ideas, sistema electoral universal, separación de poderes, alternabilidad, representación y participación, sin que éstas conlleven la satisfacción de las masas sin recursos.

Surgió el desencanto social, con sus expresiones de desmotivación por la política, alejamiento de organizaciones vecinales y comunitarias, descrédito del dirigente, indiferencia y apatía. En medio de esta circunstancia, las campañas electorales se vieron precisadas de nuevos enfoques, mejores candidatos, formación ideológica y programática, mayor ingenio y más ofertas concretas para volver a motivar a los electores.

La nueva oferta se basó en guardar el tema de la justicia social, que, aunque lucía académico se entendía claramente, para emplear otras palabras más directas: lucha contra la pobreza, unida a la búsqueda de la igualdad y, tiempo después, se habló de la equidad.

El desencanto social no solo trajo consigo la baja de la participación electoral, sino que provocó un vaciamiento de la militancia partidista y disminución de la fuerza de las sociedades intermedias, en circunstancias tales que se ha estimado en América Latina que solo entre un 10 y un 15 por ciento de sus ciudadanos interviene en alguna expresión organizada.

Incide también en el desencanto un mal de vieja data, el de la corrupción administrativa. Numerosos gobiernos han terminado en descrédito y sus candidatos han perdido las elecciones por la perniciosa práctica de apoderarse de dineros del tesoro, de manera directa e indirecta, mediante numerosos subterfugios, abultamiento de precios, comisiones por contratos o pagos y arreglos ilegales, ausencia de contraloría en sitio y posterior a la obra. Irregularidades muchas veces difíciles de ser detectadas y, peor, probadas en juicio.

No obstante, los tiempos recientes muestran que los pueblos no castigan los escándalos de corrupción o no los perciben como dañinos cuando los gobiernos logran crear la sensación de progreso y de reparto de la riqueza hacia abajo, cuestión ésta que revela la baja cultura política, un individualismo preocupante y un desprecio por la honestidad, la ética y la moral social. Surge la tácita aprobación de delitos administrativos, bajo la excusa de "viveza criolla" o "aprovechamiento de oportunidades".

La evaluación crítica de los gobiernos, especialmente por los hechos de corrupción, se acrecienta por la interesada difusión que hacen los opositores y por el papel que juegan los medios o servicios de comunicación social, lo que propicia el conocimiento general de la situación planteada, denunciada o descubierta, y la mención pública, y a veces soterrada, de los responsables directos o principales.

El auge corruptor está incidiendo en la apatía del electorado debido a la certeza que tienen los ciudadanos de que todos los gobiernos incurren en estas fallas administrativas o, al menos, a todos se les acusa de incurrir en y tolerar esas prácticas.

El sistema político enfrenta el desencanto, sin llegar a disiparlo, abriendo las puertas de elecciones que provocan la renovación y el cambio de mando, ofreciendo votaciones por instancias cada vez más cercanas, geográficamente, al elector en un intento de generar la sensación de que el futuro puede ser mejor. Se impone, finalmente, un discernimiento suscitado por la experiencia

inmediata que ha tenido el votante, en todo caso inclinado a lo negativo. No se puede negar el papel de la publicidad y de la información periodística, en los dos sentidos. Dejando espacio a las críticas y a favor de la convocatoria comicial.

Cada elección es un alivio para el sistema democrático, pero constituye a la vez un nuevo reto de gran importancia, porque ya han pasado muchos procesos electorales sin que los porcentajes del desencanto se acaben o, al menos, se mitiguen sustancialmente.

Se impone una mejor comprensión de que el peso de la transformación, el desarrollo, modernización o cambio de un país, no puede recaer solo en los gobiernos, que, desde luego, están llamados a estudiarlo, programarlo, impulsarlo y promoverlo, sino que constituye una de las responsabilidades de la sociedad global en lo inmediato, porque no podemos mantener indefinidamente el estado de atraso de las mayorías, especialmente en naciones donde la abundante riqueza natural permite la opulencia de sectores minoritarios.

4.- Educación sin objetivos democráticos

El sistema educativo formal constituye la gran herramienta para la integración, cohesión e igualación social, para elevar los niveles de cultura socio política, para identificar a los ciudadanos con objetivos alcanzables, para generar arraigo y entidad, para hermanar y para crear conciencia de patria (colectividad fraterna) dentro del dominante contexto de la integración y globalización.

Por eso, todo programa educativo debe ser la expresión de cómo se quiere alcanzar un determinado estadio social y qué tipo de hombre / mujer, con determinadas cualidades físicas y mentales, actitudes y destrezas, se requiere para asumir los retos que implica conquistar las metas del desarrollo humano y material, plasmadas en los programas de gobierno, o planes de la nación, y definidas universalmente por la Organización de las Naciones Unidas.

La educación hace viable el ideal, de país y sociedad, al que aspira un colectivo nacional y su avance marca el logro de los objetivos

previamente concebidos mediante la planificación del desarrollo, porque esa concreta sociedad –si se precia de tal– no puede dejar al azar o sujeto al empirismo e improvisación el destino de los seres humanos que la conforman.

Veamos un sencillo ejemplo. La salud de la población requiere un esfuerzo para planificar la infraestructura física (edificaciones con espacios para todos los servicios), estadísticas confiables y la dotación de equipos médico – científicos, en paralelo con la formación de médicos en sus diversas especialidades, investigadores, ingenieros sanitaristas, nutricionistas, laboratoristas, comunicadores sanitaristas, gerentes, administradores, enfermeros, técnicos, inspectores, empleados y obreros.

Un valioso instrumento para esta planificación son los censos de población y vivienda, porque a la par de identificar personas permiten saber sus edades, ocupación, ubicación, niveles de salud y nutricionales, y condiciones sanitarias del lugar. Se puede cuantificar el recurso necesario tanto material como humano, para que esa determinada población cuente con la asistencia

médica que requiere y en los espacios suficientes para que no haya dificultades atrasos o demoras en la atención.

Lo mismo puede aplicarse con los servicios de educación, vialidad, comunicaciones, transporte, alimentos, etc. Es decir, se puede planificar su alcance y el monto de las inversiones.

La democracia requiere la transformación cualitativa – formativa de todos los ciudadanos para que sean aptos para la convivencia democrática, porque eso facilitará la inserción y participación en el proceso de búsqueda del desarrollo social. Se puede saber cuales son las necesidades más apremiantes o prioritarias, cuanta es la población y donde está ubicada. Ahora viene la planificación.

En el caso venezolano, y podemos extender a casi toda América Latina, por años se creyó en la unanimidad de la aceptación del sistema, luego de superada la prueba de la insurrección armada. Y se dejó de lado la construcción de un camino de estabilización, consolidación y proyección de la democracia mediante el proceso

educativo, previamente planificado en contenido y cobertura para crear la convicción democrática en el ciudadano y para así dejar atrás la aceptación pasiva.

La educación se basó en contenidos informativos, repetitivos y memorizados, de muchas materias universales, sin posibilidad de verificación, sin debate o diálogo en el aula, sin convencimiento, con lo cual –de entrada– se negó uno de los valores de la democracia como es la participación, y sin que los objetivos apuntaran a la creación de valores para el comportamiento social del educando en su entorno familiar o humano. El educador se ocupó de enseñar lecciones, previstas en un programa, sin sembrar en los alumnos un espíritu pleno de convicción democrática.

La segunda parte del siglo veinte encontró a nuestros países con unos elevados niveles de analfabetismo, lo que obligó a realizar campañas intensivas para dominar esta falencia. Se obtuvieron positivos resultados, sostenidos durante años.

Allí faltó, en paralelo, sembrar la libertad y la democracia como valores internos, para que, al comprender el concepto de justicia social, éste se asimilara con la carga de responsabilidad, compromiso, adhesión y participación que supone para cada persona, de manera permanente, si es que previamente se ha logrado su comprensión y convicción.

La misión humana relevante del educador para ampliar horizontes y el papel activo del educando fueron relegados por el peso de una relación que temprano pasó a ser conducida por agentes del sindicalismo –influidos por el ánimo anti patronal– y no por pensadores sociales o planificadores educativos, dentro de un gran plan de país ubicado como el superior objetivo nacional.

Por ello la formación no conllevó la inserción del educando en su ambiente comunitario, local, municipal, estadal o nacional, procurando su madurez ciudadana y enrolándolo en acciones participativas que le hicieran asimilar los criterios democráticos.

Aunque se llegó a plantear como objetivo del sistema moldear conductas, hábitos y comportamientos, el enfoque resultó más informativo que formativo, más de conocimiento que de interiorización, pues la escuela estuvo aislada de la realidad organizativa y del dinamismo social.

No operó a tiempo la interacción Estado, Familia e Instituciones para alcanzar un sistema educativo enfocado hacia la formación de ciudadanos demócratas y democratizados, lo cual –como carencia social – le resta vitalidad al sistema político, especialmente ahora cuando hemos llegado a la sociedad global del conocimiento.

La educación en un país democrático, o que tiene alguno de los elementos de tal condición, debe tener objetivos claros, alcanzables y medibles (cuantitativamente y cualitativamente) para perfectibilizar el modelo político y para hacer de sus ciudadanos personas convencidas de las bondades de la democracia y enterados de los deberes que les corresponden atender como demócratas.

5.- Medios o servicios de comunicación social

Los medios o servicios de comunicación social constituyen un poderoso instrumento para la prosecución cultural de los ciudadanos, más allá del sistema educativo formal, gracias a que son veloces vehículos de la globalización y de la sociedad mundial del conocimiento, presentes en todas las sociedades nacionales y sin limitación de acceso a los hogares.

Su accionar permite que el ciudadano esté más y mejor informado, más en posesión de los elementos de una realidad cambiante, distinta de un día para otro o dentro de un mismo día, lo cual no significa –necesariamente– que esa posesión de información propicie el auge del entendimiento y la comprensión para generar la participación social, el activismo y el compromiso político.

En un mundo cambiante, el medio comunicacional facilita el conocimiento y la adaptación a los cambios, pero el ciudadano, previamente, debe estar en posesión de unos niveles de

comprensión –y análisis crítico – originados en la escuela, asumidos en su entorno familiar y ejercitados de manera permanente en su medio vecinal / comunitario o citadino.

Por ejemplo, no se podrá captar con exactitud la trascendencia de los hechos o acontecimientos de la sociedad donde se está inmerso, si, previamente en el hogar no se han inculcado los principios de vida (comunes en las confesiones religiosas), si en la escuela la enseñanza de los valores y la formación de criterios han sido pobres o nulas, y si los propios medios no han forjado o fortalecido esos valores, principios y criterios. Temas como familia, ambiente, derechos humanos, participación, pluralismo, tolerancia, respeto humano, solidaridad o salud serán de difícil comprensión si no hay una base establecida previamente.

Lo mismo ocurre con la política y la realización de los fines de la sociedad a partir del ejercicio gubernamental, en todos sus niveles. Si la escolaridad dejó inconsistencias en temas como la paz, no violencia y tolerancia, los medios

pueden exacerbar rivalidades y divisiones que son funestas para la integración humana fraterna y la cohesión social.

El papel del medio o servicio en la vida política puede plantearse sosteniendo que hoy informan, sin analizar u orientar, quedando la orientación sujeta a los criterios de la persona usuaria, pero sin que eso que eso fomente la cultura política ni estimule la iniciativa popular. Por supuesto, en nada se acrecienta o fomenta el compromiso, la participación y la corresponsabilidad.

En el caso del medio televisivo, éste contribuye al conocimiento del hecho, pero amontona inactivas audiencias que van quedando con el gusto de saberlo todo, viéndolo en vivo o diferido, sin que esa circunstancia les motive a intervenir, a participar o a protestar. Las masas cautivas ante los receptores llegan a sentirse tan cercanas a los hechos que en nada les importan las consecuencias, si las hay, y menos las causas.

Una nueva discusión está por darse entre medios y políticos, ante la evidencia cierta del colapso de la institución partidista y ante la

realidad de que aquellas masas partidizadas del pasado ahora son espectadores prendados al televisor o al transistor y conectados a Internet, que gustan saberlo todo sin actuar en la escena social, aún en la más cercana a su lugar de residencia o de trabajo.

Y no es que haya sido un propósito del medio ante el partido y ante la política, habida cuenta del disgusto personal de dueños comunicacionales con gobernantes, en variados casos. Son los ciudadanos los que han emigrado del partido hacia el medio, en un grado tal que a muy pocos se les ocurre hoy mostrarse como militantes de algún grupo político, lo cual en el pasado era una credencial de respeto y honor. Las lealtades que se conservan tienen un alto costo económico que solo pueden soportar agrupaciones en ejercicio del poder.

No obstante ese arrastre de cautivas audiencias, los medios no han podido impulsar un proyecto político propio, aunque lo han intentado varias veces en América. El ciudadano, en una elección, busca su identificación en personajes que le sean

cercanos, iguales o parecidos, escucha el mensaje y decide en función de su interés, usando – en lo posible – el material o insumos que le aporta el medio y dejando de lado cualquier insinuación sospechosa de ser parcializada.

La elección supone la presencia del candidato en los medios, por las dos vías posibles: la publicidad y el periodismo (entrevistas, declaraciones, diálogos, etc.), pero eso no es todo. Hay numerosos elementos que inciden. Veamos algunos.

- El activismo o acción del activista, con el consabido contacto directo o motivador, sigue vigente;
- el saludo, diálogo y visita personal del candidato suma afectos y votos;
- los pactos o acuerdos con gremios y sindicatos aseguran adhesiones;
- los líderes locales o comunales aportan electores;
- las hojitas con mensajes no han pasado de moda;

- las llamadas y mensajes por teléfono aún sirven.
- Y como asunto colateral hay que disponer de la capacitación a electores, funcionarios y testigos, su transportación, seguridad y alimentación, y la defensa de los votos.
- Las manipulaciones del modernismo tecnológico, previas, en el momento electoral y posteriores, han generado resultados perversos en América.

Conviene, entonces, dejar sentado que un renovado papel de los medios o servicios permitirá sacar del marasmo al partidismo y a la política, como hechos sociales reconocidos y acreditados, mediante una promoción de los principios, valores y criterios democráticos, la proyección de calificados nuevos liderazgos y la elevación de los niveles de confrontación, discusión y debate.

Un nuevo concepto del partidismo, más en consonancia con nuevos tiempos y tendencias, también puede ayudar a que los medios o servicios aprecien con mayor interés el

quehacer u oficio político, organizado sobre la idea del viejo modelo, pero con inspiración e innovación de modernidad, visión de grandeza nacional y asumiendo como válida la presencia de numerosos nuevos interlocutores y actores sociales

Los medios o servicios no son los todopoderosos de la vida pública, tampoco lo son los partidos, pero ambos conservan elementos que influyen en la política y ese es un hecho inocultable que convoca a un replanteamiento del papel de cada uno. Dentro de esa necesaria revisión, en procura de concertación de esfuerzos, es importante destacar que el sistema comunicacional es vital para el reforzamiento de los objetivos educacionales, para afianzar la enseñanza social y para acrecentar el prestigio y reconocimiento de la docencia –en todos sus niveles– como actividad transformadora de la sociedad.

6.- La participación política

Todos los ciudadanos, incluidos los menores de edad en determinados casos, pueden y

deben intervenir en actividades políticas de elección de autoridades o representantes, asistir a reuniones y eventos de discusión (asambleas comunales y vecinales o cabildos abiertos, por ejemplo), a pertenecer a grupos y movimientos, realizar actividad vecinal o comunitaria, emitir por escrito y verbalmente reclamos, quejas y protestas, proponer soluciones a sus problemas, ser postulados para cargos, posiciones y comisiones, y contribuir en la formación de criterios comunes, entre otras opciones.

El gran objetivo de la participación es darle viabilidad y vitalidad al sistema político democrático, mediante la operatividad del co-gobierno en todas las instancias y niveles, en procura de un mayor control de los gobernados sobre los gobernantes, o mandatarios, y de una concertada ejecución de decisiones tomadas por consenso o mayoría.

La participación es el instrumento para hacer de la democracia, en la realidad del hecho diario y no solo en teoría escrita, el mejor sistema de autogobierno y una forma de vida

plena y total, asumida por todos. Siendo así, si se llega a concretar, entonces, se hace fácil la responsabilidad, tarea u oficio de gobierno.

Participar no es responsabilidad exclusiva de los dirigentes, que en ocasiones son interlocutores o intermediarios, entre los niveles del poder y los ciudadanos o representados. Siempre es bueno que estos existan. Es una obligación colectiva, que con el correr del tiempo diluirá el papel dirigencial tal como hoy se conoce, que no es otra cosa que un papel de dominio, poder, prestigio y privilegios, en lugar de constituir un servicio social caracterizado por el voluntarismo, la alternabilidad y la rendición de cuentas.

Cada sector humano específico asume un rol participativo. Lo hace, hoy, en la defensa de sus intereses, concretos y determinados, pero cuando la sociedad alcance un nivel superior o el estado de madurez y plenitud democrática, lo hará en función de las conveniencias nacionales o colectivas.

Una democracia consolidada debe conservar los sectores o grupos, pero éstos –en vista del

avance conceptual y práctico del sistema– dejan atrás el criterio que les ha llevado a asumir el rol participativo como una lucha o defensa de lo que han alcanzado o les pertenece, legal, material e institucionalmente, para desenvolverse socialmente mediante normas estables, acuerdos, aportes y contribuciones que busquen elevar la calidad de vida de todos, y no solo de aquellos que más fuerza o influencia puedan tener por estar agrupados o agremiados.

Se trata de un nuevo estado de conciencia, gracias a la evolución personal del individuo y al avance de las instituciones integradoras, lo cual equivale a un adelanto del todo social basado en la confianza mutua y en el compromiso global.

El perfeccionamiento de la sociedad es el resultado de sucesivas acciones pequeñas y rutinarias, en muchos casos, pero también de hechos que reciben notoriedad o que son acontecimientos. Los primeros pasan desapercibidos sin que por ello sean de poco interés.

Una gran variedad de personas interviene en esos hechos, tanto en unos como en otros, porque

no se trata de una participación restringida a lo estrictamente político o dirigencial, apuntando hacia un liderazgo, no. Se trata de actuar en cada campo personal para cumplir esas tareas o realizar acciones que nos lucen sencillas, pero que impulsan – como globalidad humana – la integración, la estabilidad social y el cambio.

Un estudiante ayuda al colectivo social cuando aprovecha sus horas de clase para formarse, cuando respeta, pero a la vez exige mayor nivel a sus profesores, cuando es honesto en sus exámenes, cuando cuida y mantiene su entorno educativo, cuando interviene en el club científico, ecológico, cultural o deportivo, o en el centro de estudiantes.

Si analizamos el gasto hecho por el Estado en la planta física de las escuelas al comenzar cada año educativo, a causa del uso irresponsable de propios y extraños, encontramos que un buen porcentaje de ese dinero podría orientarse a otras metas humanas como la dotación de bibliotecas, laboratorios, equipos, comunicaciones, investigaciones y becas

estudiantiles. Es, entonces, importante participar en la custodia, conservación y mantenimiento de las instalaciones educacionales.

Este es un buen ejemplo, de fácil comprensión. Podemos ver muchos otros. Para abreviar cito algunos. Participa, ejerce responsablemente su rol y fortalece la sociedad:

- El comerciante que recauda y paga sus impuestos, no especula y no adultera la calidad, duración y peso de los productos.
- El industrial que cumple las normas técnicas, de higiene, de protección de la vida humana, de control de calidad, que no crea artificiosa escasez y que no facilita el acaparamiento.
- El banquero que no abusa, especula y se enriquece con el dinero ajeno, que no manipula la intermediación cambiaria y que no deriva los créditos hacia sus propias empresas o la de sus allegados.
- El constructor que evita la corrupción personal y de los funcionarios que lo contratan o asignan obras.

- El periodista que informa la verdad, evita la manipulación y no recibe sobornos.
- El abogado que se apega a la ley, prodiga la honestidad, respeta a los jueces, fiscales, defensores y funcionarios, y procura la auténtica justicia.
- El médico que no permite truculencias por dinero, cobro exagerado de honorarios, diagnóstico de falsas enfermedades, indicación de estudios y medicinas innecesarias y otras corruptelas.
- El empleado que atiende con bondad al público, cumple su horario, cuida el lugar de trabajo y facilita la solución de problemas, en lugar de complicarlos.
- El ciudadano común que cancela sus impuestos municipales y nacionales sin acudir a la evasión, y que no apela al soborno al hacer gestiones o trámites.

Se puede seguir buscando ejemplos, de padres y madres de familia, jueces, ministros, parlamentarios, rectores electorales, fiscales públicos, defensores públicos, contralores,

artistas, escritores, gobernantes, economistas, contadores públicos, entre otros.

Lo concreto es que la participación no se reduce a una actuación directamente vinculada a la política tradicional, activa y partidista, sino que se trata de un accionar común desde cualquier posición, porque consolidar el sistema democrático es una responsabilidad global y permanente, y no exclusiva de políticos de partidos.

Juega un papel importante la organización, sectorización, institucionalización, de la sociedad, porque el agrupamiento genera identidad y pertenencia, facilita la inserción, establece obligaciones consentidas y convoca grupalmente a la responsabilidad.

Si un conglomerado humano está organizado a plenitud, cada uno de sus integrantes conoce el rol que le corresponde, se apoya en la solidaridad del grupo y toma las tareas con el compromiso generado por la identidad y pertenencia, a su vez propiciada por la unión o agrupación de sus pares o iguales.

La organización no resulta absoluta, total, pero debe contener el mayor número de grupos posible, para acreditarse la representatividad y con ello la autoridad necesaria (legitimidad, respetabilidad y credibilidad) para el desempeño de las funciones en nombre del colectivo.

Participar se conjuga de mejor manera dentro de una estructura organizada, porque en ella hay una clara identificación de intereses y roles, y lo que se haga en grupo obliga a todos los integrantes, los cuales, al integrarse, saben que hay otros sectores o individuos con los cuales se comparte o se interrelacionan para hacer de la vida social un respetuoso y pacífico equilibrio que preserve la paz, la unidad, autonomía y la solidaridad.

Una comunidad, un municipio, estado, provincia o país organizado en sus infinitas posibilidades, presiona sobre los estamentos públicos –los poderes o ramas del poder público– para que cambien o se transformen las estructuras oficiales o institucionales, con el objeto de que la participación, libre y responsable, adquiera la etiqueta de eficaz.

La participación eficaz es lo que le da sentido y validez a la democracia como forma de vida, ya que su ausencia ha permitido el exagerado presidencialismo, la omnipotencia de los mandatarios, el modelo centralizado de toma de decisiones y la ejecución de éstas, y un progresivo descreimiento en la posibilidad que tenemos de vivir y compartir en una sociedad cuyos fines nos unen a todos. Es decir, en una democracia legítima y legitimada por la adhesión de sus ciudadanos

7.- El nuevo liderazgo

La mayor tragedia de la democracia está signada por el hecho de que su realización, como proyecto social nunca acabado y siempre perfectible, ha estado en manos de hombres y mujeres no poseídos plena y ampliamente de convicciones democráticas, ni portadores de acrisoladas virtudes ciudadanas o académicas y, por otra parte, ajenos a una adecuada formación política, gerencial y de administración pública.

Se trata de un verdadero drama, porque los ejecutantes de la democracia son todos los

ciudadanos, en diferentes grados de responsabilidad. Sin embargo, la realidad es que un sector ubicado en la cima ha acaparado el ejercicio democrático y ha dejado para las inmensas mayorías solo el acto de la votación electoral, al no haberse dispuesto la descentralización real y efectiva de las competencias y la transferencia eficiente del poder a instancias más cercanas al individuo.

Muchísimos de los hombres y mujeres del liderazgo han demostrado que no poseen una idea clara de qué es el modelo de gobierno democrático, su por qué, el cómo, el para qué y el para quién, en razón de lo cual con demasiada dificultad podrá darse la implantación, desarrollo y consolidación.

En las sociedades en vías de desarrollo debemos atribuir el gran peso de esta responsabilidad a lo que se conoce como la dirigencia, ya que el subdesarrollo hace pensar que la conducción de la sociedad corresponde solo a un grupo o sector, al liderazgo conocido o al funcionariado administrativo, también conocido

como burocracia. Y esa creencia es reforzada por los dirigentes, al asumir la promoción de sus nombres para cargos en medio de ofertas que los ubican como personas de mucho poder y gran capacidad de decisión.

No otra cosa se demuestra periódicamente en las elecciones presidenciales, en las que resulta tan personalista la campaña que hace suponer a los electores que con el ganador se asegura la conducción exitosa de la sociedad por una sola persona.

Las campañas suelen ser los torneos publicitarios –más que políticos– en los cuales el derroche de dinero no guarda equilibrio alguno ni se soporta en la razón, cuestión a la que se adiciona el origen perverso de esos fondos: la corrupción administrativa y los ahora numerosos poderes irregulares. Uno de ellos, el primero, siempre solapado, poco aludido y nunca bien estudiado como fenómeno cultural, que por omisiones e ignorancia vincula centenares de miles de personas.

Reside en los hombres y mujeres del liderazgo una debilidad intrínseca del sistema, pero al lado de ella también está un cuerpo social de bajo nivel cultural, lo que termina por crear un círculo vicioso. Una masa inculta genera una conducción desatinada. Y esa conducción no estimula los cambios culturales pro democracia de la ciudadanía, porque no es asunto de su inmediato interés y, más bien, se beneficia de la pobreza cultural o de la ignorancia.

Todo lo anterior nos hace pensar en la necesidad de lograr un nuevo liderazgo social, a todos los niveles, para revertir las tendencias nocivas del pasado y para poder entrar en la fase de cambio de las estructuras mentales de las mayorías poblacionales. Esas estructuras (ideas erradas, criterios mal formados, influencias mediáticas y tendencias sociales) han sido provocadas por comportamientos y actitudes, durante años, de personas que carecieron de principios firmes y valores democráticos.

El nuevo liderazgo debe asumir la democracia como un medio para la realización plena de las personas, a partir de la familia y hasta la

comunidad nacional o universal, fortaleciendo la libertad, autonomía, fraternidad e igualdad como elementos que aseguran la cohesión comunitaria.

Si no se entiende y asume esta premisa, con una convicción íntima y con un propósito sincero de realización, el liderazgo carece de credibilidad, arraigo y arrastre, propiciando por tanto la reedición de los errores del pasado y la parálisis del proceso de búsqueda de la democracia deseada.

Entender y asumir implica una obligación previa. Un dirigente o líder debe aceptar la primacía de los valores de carácter fundamental: el bien, la verdad, la justicia, la solidaridad y el respeto y defensa de la vida, al lado de los valores democráticos universales: la pluralidad, la tolerancia, la alternabilidad y la transparencia (administrativa y electoral).

Las exigencias que dan sentido a un liderazgo siempre han existido. No se trata de una novedad y, justamente, por no haber sido atendidas es por lo que no hemos alcanzado la democracia en plenitud.

Y no haberla alcanzado es un mal precedente porque la demora propicia caricaturas y falsificaciones que, a su vez, facilitan experi-mentos dañinos como el personalismo, el populismo y la dictadura, cuyos resultados sociales y económicos todavía se aprecian en nuestros países americanos.

En consecuencia, la realidad actual obliga a la aparición de un nuevo liderazgo que sea capaz de reanimar las masas con prácticas moralmente y éticamente admisibles, que asuma los retos o metas con afán de eficiencia, que estructure los sectores de la sociedad hoy invertebrados, que descentralice la toma de decisiones hasta niveles de vecindario y que acabe con la perversa costumbre de hacer de la democracia una conspiración de todos contra todos.

En el centro de ese programa, del que solo he trazado un esbozo, está un modelo educativo formal y no formal que impulse el colectivo social a un nuevo estado mental, una nueva conciencia, para asumir directamente los cambios que justifiquen y den legitimidad al sistema democrático.

Un nuevo liderazgo es posible, pero no es admisible que sea una copia del pasado con sus carencias, malas prácticas, vicios y corruptelas, sino que constituya el fruto de estudio y análisis, convicciones y decisiones de quienes no han intervenido en la política tradicional. Ellos harán la nueva política con partidos o sin ellos, imponiendo el valor de la ciudadanía por encima de la militancia y proclamando la ética social como valor inocultable e impostergable.

8.- Educación para vivir en democracia

La debilidad en la posesión personal y el uso o práctica constante de los valores inherentes a la democracia, por parte de los ciudadanos, solo se puede enfrentar –por tratarse de un problema social– a través de programas educativos permanentes, de vasto alcance, y de cambios funcionales en las instituciones públicas y privadas, que constituyen el entramado administrativo y de servicios, a las cuales acuden los habitantes de un conglomerado frecuentemente.

Esos programas educativos están condicionados o sujetos a los grandes objetivos que se han trazado para el país, nación o república, en la delineación dogmática de su Constitución, Carta o Estatuto, que en el caso venezolano se llama Preámbulo, en los compromisos asumidos en los organismos internacionales (ONU, OEA) y en los tratados o acuerdos suscritos válidamente con otras entidades nacionales.

Al leer esta parte, sobresalen o se infieren los grandes temas que debe atender una sociedad concreta en la búsqueda o consecución de unos determinados estados del desarrollo humano, de felicidad de sus habitantes, para lo cual se requiere un esfuerzo colectivo o corresponsabilidad.

El análisis teórico – práctico del "dogma social" previsto en la Constitución es lo que permite determinar las áreas de estudio, las materias de investigación, el enfoque del programa educativo y, sobre todo, las metas que se quieren alcanzar. Todo envuelto en el efecto dinamizador de la propia sociedad y en el avance globalizador, del cual no podemos escapar.

Si no se plantean metas concretas, no podemos diseñar con acierto un modelo educativo destinado a un específico objetivo social, porque es a partir de una planeación del todo social como se pueden definir los distintos roles de: individuo, familia, vecindario o comunidad, escuela, empresa, unidad económica, sociedad, parroquia, municipio, entidad federal o territorial, Estado, etc.

Resulta indispensable que alrededor de la tesis constitucional exista el más amplio consenso, obtenido por la participación, diálogos, debates, conversaciones, consultas, etc., previos, como elementos integradores de voluntades y como generadores de compromiso para una acción coherente del todo social.

El "credo constitucional" suele contener expresiones que apuntan a determinar el tipo de ciudadano que se quiere formar mediante el despliegue del programa que representa la Constitución, para cuyo completo desarrollo hay otras precisiones, pautas o líneas de acción en las diferentes materias de interés general. Todas, en

conjunto, representan el proyecto de país y su relación con el entorno universal.

Igualmente hay enunciados sobre el tipo de institución que educa (pública, privada, concentrada, descentralizada, autónoma, etc.), sobre la igualdad de oportunidades, libre acceso y gratuidad, sobre el financiamiento, sobre el recurso humano docente (perfil y formación) y sobre los criterios democráticos y participativos de la enseñanza y del aprendizaje.

Con una base como la anterior, constitucional y consentida por todos, se abre el debate y comienza el trabajo de planear contenidos educativos basados en los valores democráticos aceptados universalmente y en las características del entorno humano – social, tomando en cuenta que cada lugar o comunidad posee una especificidad que reta a la innovación y a la creatividad.

Libertad, igualdad, paz, ecología, tolerancia, pluriculturalidad, estado de derecho y de justicia, al lado del análisis crítico de la realidad humana (pobreza, exclusión, violencia, autoritarismo,

poderes irregulares, corrupción del funcionario y de la persona, etc.), son asuntos que bajo el paraguas de los derechos humanos constituyen prioridad en un programa educativo

Y esto es así porque la democracia no es un hecho natural o consustancial, sino una creación humana y como tal, después de veinticinco siglos de su génesis en Grecia, requiere enseñarse y ejercitarse para hacerla realidad y no mantenerla como una mera teoría para la consideración histórica, política y social.

Por supuesto, no se excluye el estudio de teoría del Estado, el poder y la autoridad, los fines de la sociedad, los bienes públicos, constitución y leyes, la sociedad internacional y la integración, funcionamiento de las ramas del poder público, el tesoro nacional, la seguridad y la defensa, y otros aspectos de interés general.

Observando este breve catálogo, no podemos dejar de pensar que la desidia, apatía y desinterés por lo político y electoral se soporta – en mucho – en el desconocimiento de relevantes aspectos de la vida en sociedad, necesarios para la sana

convivencia y el progreso general, que no han sido enseñados ni ejercitados.

Conviene aclarar que una propuesta educativa para enseñar a vivir en democracia, aparte de permanente y de largo plazo – o sea permanente de verdad – implica integración, coordinación y acuerdo entre el sector que administra la nación (gobierno o poder ejecutivo) por tener legalmente a su cargo la enseñanza, y los órganos judiciales (Sistema nacional de justicia), electorales (Poder Electoral en Venezuela), el Parlamento (casa de la ley y garante de la soberanía popular), los actores políticos y la sociedad no partidizada o civil.

Este acuerdo o consenso institucional dará sentido a los programas educativos, facilitará el financiamiento y hará que el gasto constituya una inversión social orientada, en definitiva, a generar la indispensable estabilidad democrática que requiere un país para su avance en todos los campos.

Estabilidad, propiciada por un nivel cultural pro - democracia y una organización social eficiente, es el mejor incentivo para

una participación mayoritaria. Esa dinámica participativa podría hacer que se recupere el accionar de los partidos políticos como instituciones democráticas, lo que – en plenitud– no fueron en el pasado siglo y no lo son ahora.

Precisamente, han sido los partidos el centro de los mayores reclamos por el incremento de la desconfianza ciudadana en la política (que se asimila con democracia), porque estos pretendieron suplantar la democracia de ciudadanos por un centro decisional de poder, centralizado, y sustituir al Estado para ejercitar el gobierno y conducir la sociedad desde un reducido círculo conformado por dirigentes nacionales. esquema que buscaron imitar directivos partidistas en estados y municipios.

El sistema educativo o modelo para vivir en democracia no puede contener como objetivo que los partidos de vieja data regresen a la escena principal, porque el éxito educacional hará que los ciudadanos opten por otros modelos asociativos o, en todo caso, por novedosas instancias que ellos mismos podrán crear gracias al estudio, investigación y experimentación social.

Hay otros asuntos que conviene tratar. Uno de ellos es el análisis, aunque parcial, de lo que tenemos como programas educativos. La enseñanza de la historia es inadecuada, pues se hace en base a héroes solitarios, sin pueblo, a cuya actuación esporádica, accidentada, empírica, valerosa y hasta temeraria debemos "la libertad e independencia". No hay otra cosa semejante que promueva el personalismo y el caudillismo, tan contrarios a democracia y participación, usando como soporte lejanos relatos las más de las veces suscitados sin verificación alguna.

Igualmente destaca la falta de: sensibilidad, interés y conocimiento de padres y representantes, promoción de actitudes y destrezas, participación y democracia en el aula, normas e iniciativas de los propios educandos para su autoformación y, en fin, un estilo agradable y entusiasta – nunca aburrido– de la enseñanza.

Superados los escollos anteriores, o al menos vistos para no repetirlos como vicios, el plan debe orientarse a transmitir el concepto de democracia no como adquisición intelectual o mero conocimiento, sino como un raciocinio

que tiene aplicación práctica en la vida, que se ejercita, se implementa, se observa, y que ofrece buenos resultados en el lugar concreto donde discurre la vida del educando.

Así podemos crear interés y motivación por la democracia y sus instituciones, ya que la lección se corrobora en el diario hacer o ejercitar, se contrasta positivamente. Lo cotidiano y el aula –u otro espacio educativo– no son polos opuestos y contradictorios, sino afortunadas coincidencias que reafirman conceptos y fortalecen criterios de vida.

La evolución de la sociedad necesariamente es lenta, pero desplegando el programa educativo pro democracia el avance se torna firme y sostenido hasta alcanzar una auténtica y verdadera convivencia democrática, en la que los factores fundamentales, los ciudadanos, actúan con pleno conocimiento (saben que la democracia no es solo un modo de gobierno sino un estilo de vida) por estar en posesión y vivencia de hábitos y virtudes que impulsan el cambio social.

La infancia es el primer grupo de atención en un sistema educativo. Educar a los niños para vivir en democracia es una esperanzadora responsabilidad. Su inclusión en el modelo nuevo implica dejar atrás los atrasados esquemas del regaño y el caramelo, o juguete, para lograr que en la primera edad se comience a tener un pequeño grado o nivel de convicción, responsabilidad, disciplina, solidaridad y satisfacción sin egoísmo.

Adolescencia y juventud deben encontrar respuestas a sus dudas y desconciertos, propios de la edad, mediante el logro de un arraigado sentido de lo social - trascendente, una conciencia crítica, mejor capacidad de discernimiento y compromiso con los valores de la persona y de la sociedad.

Los jóvenes de hoy están necesitados de vías y caminos para ingresar a instituciones, organismos y grupos que modelen liderazgos y que permitan canalizar energías hacia soluciones sociales o estudiantiles, en el marco de un sistema legal o sublegal (reglamentario, normativo o estatutario) que se debe asimilar o aprender como práctica y experiencia de participación.

Estando en posesión de acendrados criterios sobre bien público, solidaridad, ciudadanía, participación, pertenencia a la comunidad y no violencia, el educando llega a la edad mayor en capacidad de intervenir (como votante o candidato) en todos los procesos electorales, sectoriales, locales, regionales o nacionales.

Lo hará con un sentido crítico, con una acertada percepción de la realidad, ajeno al simplismo, sin dejarse llevar por la demagogia y la mala calidad de los candidatos, buscando, además, lo que a su formado juicio es el beneficio para la sociedad global o la más alta conveniencia nacional.

En cuanto a las instituciones, con las cuales se relaciona el ciudadano, debe considerarse que su adecuación para una nueva etapa histórica es necesidad inocultable y requisito imprescindible para subsistir. Los cambios servirán para un refrescamiento, una evolución hacia la participación directa y eficiente, acceso a la discusión popular de las leyes, normas, ordenanzas y decretos, el inicio del control

comunitario de las obras e inversiones, la iniciativa popular, la descentralización del poder y la consulta permanente.

Solo así se hará realidad la democracia y la autodeterminación colectiva, y se dejará atrás la caricatura o imitación inauténtica en que se ha convertido nuestro modo de gobierno y forma de vida.

9.- El compromiso democrático

La democracia restringida o sometida a lo electoral o la ficción de sistema democrático no es una casualidad, sino consecuencia de hechos y situaciones que durante años no han permitido desarrollar culturalmente a la ciudadanía para alcanzar una nueva actitud ante la vida y la sociedad.

De ese bajo nivel de cultura política proviene un equivocado imaginario popular, la pasividad, el conformismo y la indiferencia, detrás de los cuales se ha instalado el individualismo o personalismo, tan detestable por excluyente e irresponsable. Este último es el gran enemigo

para la auténtica formación de la voluntad colectiva sobre bases de corresponsabilidad.

Integrar la sociedad mediante la organización de base es la mejor respuesta al creciente individualismo, respuesta con ribetes de pedagogía que es también un antídoto contra la deshumanización, contra los ataques al medio ambiente y contra el ejercicio omnímodo del poder por una sola persona.

El paso de una forma muy rudimentaria de democracia a un nuevo modelo, efectivo y eficaz, implica asumir un compromiso democrático individual y colectivamente, a largo plazo y sin que exista mediatización.

Ese compromiso no es una declaración de principios o un manifiesto, al modo de las proclamas a que estamos acostumbrados, sino una convicción generada por la educación formal e informal, asistida por el apoyo de los medios de comunicación social. Fruto de esa formación es un estado mental que impulsa la acción hacia metas sociales previamente concertadas, como vimos antes, y deseadas en plenitud.

El nuevo ciudadano, salido del proceso educativo, es una persona en posesión de herramientas culturales para impulsar el cambio social, dentro de una red organizada y con bien identificados fines colectivos, en la cual los partidos pueden ser una modalidad o medio, si en ellos operan los cambios en positivo, entre otras opciones impuestas por las realidades vigentes.

Ya no se tratará de intervenir ofreciendo opiniones para la orientación de la política comunal, local, municipal, estadal o nacional, para que otros tomen las decisiones y ejecuten las medidas u obras, no, sino que el ciudadano asumirá un rol protagónico y la ejecución directa, en medio de una vivencia de participación consciente, libre y responsable.

Esa participación no consiste en la asistencia del hombre o la mujer a una asamblea o reunión, donde se les participa en medio de una simulada consulta. Es el encuentro solidario con el otro, con el vecino, con el par o igual, asumiendo compromisos y responsabilidades concertados

en comunidad, en uso y despliegue de criterios asimilados y articulados para la acción personal y colectiva.

Compromiso y responsabilidad que se incrementarán por la vía de la comprensión de que el esfuerzo solidario es un aporte humano y material que no se puede perder por la improvisación o el desorden, puesto que el plan participativo y comunitario se entrelaza con muchos otros de todas las instancias territoriales del país.

El avance cultural impulsará pequeños proyectos comunitarios, gerenciados y controlados por los ciudadanos del vecindario, dando lugar a una ejercitación real de los conocimientos teóricos, pero eso no solo será para un fin concreto, sino que propiciará la escuela (laboratorio vivencial) de las nuevas generaciones de dirigentes políticos más consustanciados y embebidos en la idea del compromiso democrático.

Si el vecindario ejecuta un proyecto con aporte solidario de mano de obra, supervisión

y control, equipos, vigilancia, mantenimiento, etc., la inversión será asumida como una propiedad vecinal, especialmente en la necesidad del mantenimiento, dejando atrás el viejo paternalismo sin contraparte en el ciudadano, espectador de tantas obras que se hicieron, en el pasado, para cumplir con la cuota de un patrocinante electoral.

Así como la pequeña comunidad, educada en los fines sociales y políticos, asume el reto, lo mismo diremos de la Parroquia, el Municipio o Distrito, el Estado, Departamento o Provincia y el País en cuanto a grandes inversiones económicas, programas de desarrollo y macro proyectos.

El compromiso democrático es el elemento espiritual (nutriente, renovador e impulsor) que no ha estado en la mente y en la vida del ciudadano de América Latina, para hacer que se sienta el discurrir de la sociedad como un asunto que nos incumbe a todos y que la administración pública no es un cuerpo de funcionarios pagados para reemplazarnos en nuestras responsabilidades y hasta en nuestro modo de pensar.

En una sociedad democrática es inadmisible, además, que el burócrata considere un privilegio el hecho de poseer un cargo, posición de servicio que transforma en actitud prepotente, beneficio personal y expresión de superioridad ante los demás ciudadanos.

Esta y otras, aún presentes, son desviaciones corregibles dentro de la perfectibilidad del ser humano y del sistema democrático, y eso es, justamente, uno de los grandes objetivos de la educación para vivir en democracia, con el refuerzo comunicacional.

Necesitamos entonces educación para la democracia, para la civilidad y eso se logra en un marco que lo viabilice, por ello hablamos del estado Ciudadano que continuación pasamos a delinear.

Capítulo V

El Estado Ciudadano

Carlota Salazar Calderón

En este capítulo pretendemos desarrollar cómo visualizamos el Estado Ciudadano. Un Estado que permita el ejercicio del derecho a la participación ciudadana contenido como norma programática en el artículo 62 CRBV: "Todos los Ciudadanos y Ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas…", y los medios para su ejercicio en el artículo 70 de la CRBV: "Son medios de participación y protagonismo del pueblo en el ejercicio de su soberanía, en lo político la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, la iniciativa legislativa, constitucional y constituyente, el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas cuyas decisiones serán de carácter vinculante, entre otros…"; para

que realmente esa labor de organización sea vinculante para los entes públicos.

Un Estado que le de vida al Sistema Nacional de Planificación eje fundamental del sistema político. Este sistema institucional parte del Poder Público Nacional con el Consejo Federal de Gobierno, como el órgano encargado de la planificación y coordinación de las políticas y acciones para el desarrollo del proceso de descentralización y transferencia de competencias del Poder Nacional a los Estados y Municipios, en cuyo seno se encuentran: Presidente, Ministros, Gobernadores, Alcaldes y sociedad organizada (Art. 185, CRBV); pasa por el Poder Público Estatal en el Consejo de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas, de donde se desprenden: Gobernaciones, Alcaldías, Consejo Legislativo, Concejales y Comunidad Organizada (Art. 166, CRBV); llega hasta el Poder Público Municipal en el Consejo Local de Planificación Pública (CLPP), presidido por el Alcalde, con los Concejales, Juntas Parroquiales y por último se articula con la Comunidad Organizada (Art. 182, CRBV).

Cumplir con la CRBV necesita un Estado que tenga como prioridad al Ciudadano, para que lo apoye en su organización. Así, el Estado es el recipiente que le da forma a los fenómenos sociales.

Vemos al Estado Ciudadano como un marco político a través del cual cobra vida el orden natural, el orden ciudadano.

1.- Participación ciudadana en el marco de la gobernanza

La política que es la forma natural del conflicto social acerca del desarrollo de la sociedad…" (Lechner 1984:29) o como el arte de hace frente a los problemas sociales (o de evítalos)…" (Bungue 2009:85).

La política no puede seguir estando en el espacio de la manipulación para obtener el poder en beneficio propio o en el de la manipulación de las elites dominantes, que defienden sus intereses.

Para lograr este cambio debemos intrincar al Estado con la política, es decir, con los problemas sociales y con los seres humanos que los sufren.

Tantas organizaciones sociales como problemas o temas de las comunidades, para elevarlos a los entes públicos para su atención. Temas sociales que trasciendan lo individual y representen el bien de todos.

Los análisis políticos deben hacerse en su contexto histórico. En efecto, el abuso del Monarca nos condujo a la República. La superación de la crisis del estado feudal y teológico hizo que Comte abogara por un sistema social que abandonara la dirección critica para emprender la dirección orgánica, para poner en juego las fuerzas que deban encausa a la sociedad…" (1942:72). El estado Democrático Liberal suplanta al cuerpo a cuerpo, aunque todavía no se ha superado vemos la invasión de Rusia a ucrania este año 2022. La Democracia Participativa surge porque los representantes se representaron a ellos mismos.

Para ello, la participación ciudadana no puede seguir siendo un discurso populista, debe ser una herramienta efectiva de gobernanza. Lo cual atiende a las necesidades de este siglo que

comenzó con sus problemas y realidades: a) El gasto que representa el estado del bienestar ha rebasado los presupuestos públicos; b) la intervención de los Estados en las economías marcan este siglo como producto de la crisis del 2008; c) La desconfianza ciudadana en la administración pública marca estos tiempos; d) Los gobiernos no pueden solos con la gestión pública, necesitan la intervención de la ciudadanía; f) Los gobiernos deben satisfacer las necesidades ciudadanas, no sólo ganar elecciones; g) el desarrollo y la evolución de los pueblos va de la mano con la acción de gobernar; h) diversidad de actores sociales y g) diversos y nuevos motivos de exclusión política y social.

Las necesidades propias de este siglo ameritan un tratamiento ad-hoc. No basta con decir que se debe incluir al ciudadano, hay que incluirlo de manera sincera y responsable en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

En el marco de la denominada gobernanza, entendiéndola en expresión de Luís F Aguilar Villanueva como la articulación de la sociedad

donde el gobierno es un acto más del entramado administrativo porque en definitiva "…se requiere una instancia de gobierno para no navega a la deriva…" (2008: 39). Estamos frente a la necesidad de cambiar la forma de gobernar, de cambiar el rumbo, ya no encapsulados en las cúpulas partidistas, sino, abiertos a la ciudadanía.

Ahora bien, conscientes de esta realidad, los gobiernos deben procurar la participación activa de la ciudadanía, pero: ¿cómo los integras? ¿Cómo incluyes? ¿Cómo logra la administración que los ciudadanos se interesen por los problemas de la administración?

Debe dársele a la ciudadanía una razón lógica con contenido que justifique la necesidad de su participación. Se le debe imprimir el elemento "necesidad": "la opinión del ciudadano es importante para la toma de decisiones dentro de la administración pública", pero de verdad no como: "discurso". Que no se llame al ciudadano para asistir a esas reuniones largas, estériles y cansonas, para luego no tomarlo en cuenta, porque eso lo desalienta.

Esta época debe emprender esa dirección orgánica de la que habla Comte, en la organización de los diferentes sectores sociales, que conformen capital social.

Venezuela es un país de cúpulas y entre cúpulas se ha disputado el poder, mientras más disputa hay, más alejamiento ciudadano, porque el que gana arrasa con todo y aplasta al otro –el levantismo-. Siempre en el antagonismo: -oligarcas-liberales-federales-centralistas (1830-1935); - militaristas-dictatoriales-demócratas (1935-1959); demócratas-liberales-comunistas (1959-1999) y (1999-2021) demócratas – liberales - demócratas participativos - demócratas socialistas – comunistas.

El país fuera de las elites está atomizado. La dirigencia partidista por una parte, la dirigencia social por otra, los partidos hacen una cosa y los entes públicos otra y el ciudadano en el medio, se encarga de lo suyo. Más allá de la división está presente una sociedad desorientada.

Pero, sí hay un cambio importante en el espíritu del venezolano que lo conduce hacia la

organización, hacia el colectivo lo que impide su crecimiento, a nuestro juicio, es la presencia de los partidos políticos.

Una sociedad que no está cohesionada que no trabaja por el logro de objetivos comunes, le importa poco lo que pase a su alrededor. Como ya dijimos se refugia en su individualidad y como no ve salida en colectivo, se resigna.

Cobra fuerza entonces el trabajo en equipo: Comunidad – Estado. Tantas organizaciones como temas sociales existan y que entre ellas se entrelacen a fortalecer los fines superiores de todas: el bien común. Las fuerzas sociales logran cuerpo cuando se organizan y se entrelazan generando capital social.

El Capital Social es definido por Coleman como "…el conjunto que son inherentes a las relaciones familiares y la organización social comunitaria y son útiles para el desarrollo social o cognitivo de un niño o un joven. Estos recursos difieren de unas personas a otros y pueden constituir una ventaja importante para los niños y adolescentes de cara al desarrollo

de su capital humano…" (2011:383). Es una fuerza social organizada que se entrelaza para lograr sus objetivos y fortalecer al Estado en el cumplimiento de fines y metas. Basado en la idea de Putnam de que las redes importan (2003:13) Que una sociedad fuerte se basa en redes que coadyuven al logro de objeticos comunes, para lo cual es indispensable la confianza, que en términos de Putman lubrica la vida social (2003:14).

Pero esto no se logra sin un marco institucional que lo fortalezca.

2.- Las instituciones en el Estado Ciudadano

El sistema político en un Estado Ciudadano debe diseñarse de tal forma que expresen la voluntad del Estado viabilizando los valores y principios de La Sociedad. El estado Ciudadano debe ser democrático, participativo, protagónico, social, garante de los derechos humanos, descentralizado, en el marco de los valores de justicia social, igualdad, solidaridad, cooperación, responsabilidad, pluralidad y reconocimiento…

Nuestra CRBV se acerca mucho a lo que es un Estado Ciudadano en cuanto a sus postulados: transparencia, igualdad ante la ley de todos ciudadanos, rendición de cuentas, descentralización, solidaridad, correspondencia… pero estos principios no pueden seguir siendo enunciados, sino un ejercicio diario de cada funcionario público.

Por ello hablamos de un Poder Ciudadano que deberá ser la columna vertebral de los poderes públicos. No el que diseñó en el artículo 273 CRBV que se ejerce a través del Consejo Moral Republicano integrado por el Defensor del Pueblo, el Fiscal y Contralor General de la República, no.

Un Poder Público dirigido por un cuerpo colegiado, cuyas autoridades sean designadas en elecciones de primer o segundo grado, con autonomía y con presupuesto propio, que sea de obligatoria consulta en el proceso legislativo, que eduque a la ciudadanía y la apoye para que se organice en forma libre y democrática.

Un Poder Público que se dedique hacer estudios de los cambios sociales, hacer evaluación de las políticas públicas y llevar estadísticas y censos.

Un Poder Público promueva la utilización de las herramientas de la participación ciudadana, asamblea ciudadanas, iniciativas legislativas, control social, diagnostico participativo, que eduque a la ciudadanía en ejercicio democrático: asambleas ciudadanas y cabildos abiertos, consultas legislativas y populares, propuestas legislativas, convenios de cogestión y autogestión. En consultas permanentes a la sociedad en su evolución y cambios, apoyo para que asuma las herramientas de participación política y social.

Un Poder Público que vele por el funcionamiento del sistema nacional de planificación, desde el Consejo Federal de Gobierno hasta los Consejos Locales de Planificación Pública, en el marco del concepto de la DEMOCRACIA INTEGRAL como el régimen donde todo el mundo tiene la libertad de gozar de todos los recursos de la sociedad, sí como la de participar

en todas las actividades sociales, sometido solamente a las limitaciones impuestas por el derecho da los demás (Bunge 2013:529)

Un Poder Público que abra espacios para la deliberación donde gobierno y sociedad organizada se encuentren, para discutir y dialogar sobre los grandes temas de la sociedad y poder diseñar objetivos comunes.

Poder Público que reformaría el sistema político más no los principios consagrados en la CRBV concretamente una democracia participativa, protagónica, social, descentralizada y plural, por lo tanto pude implantarse por vía de enmienda o reforma constitucional según lo establece el artículo 340 CRBV reforma constitucional, ya que no afecta la estructura fundamental de la Democracia Participativa y Patagónica, por el contario le da fundamento y sentido.

Poder Público que se sostendría en dos leyes orgánicas fundamentales: a) La del Poder Ciudadano y b) de Participación Ciudadana, que desarrolle los principios e instrumentos

del Derecho Constitucional a la Participación Ciudadana. Para que la sociedad venezolana sea libre y dueña de su destino.

Es importante el fortalecimiento de los consejos comunales, de las asociaciones de vecinos, de defensores de los consumidores, de los usuarios, de los colectivos minoritarios, empresas de propiedad social, establecer mecanismos de consulta permanente con la sociedad; organizaciones de base que le den forma a los diferentes sectores, profundizar institucionalmente la democracia participativa:

Con un Poder Judicial que debe funcionar con jueces designados por elección popular en todas las instancias jurisdiccionales.

Un Poder Electoral cuyos miembros pueden seguir siendo designados por el Poder Legislativo, siempre que garanticen a los electores: la transparencia y pulcritud de los procesos, la igualdad entre los competidores, la personalización del sufragio y la representación proporcional de las minorías, en forma efectiva, en la realidad.

Un Poder Ejecutivo que además de las atribuciones contenidas en el artículo 236 de la CRBV tendrá como norte que la ciudadanía ejerza efectivamente el derecho constitucional a la participación ciudadana en los asuntos públicos. En este sentido los ministerios y entes a su cargo darán las facilidades para tal ejercicio transparentando la administración pública en cuanto a sus procesos.

Mientras que el Poder Legislativo además de controlar y legislar deberá consultar a la ciudadanía, cualquier iniciativa legislativa antes de comenzar su discusión. En procesos públicos, abiertos y transparentes que permitan que el ciudadano participe y ejerza su derecho.

Consideramos que si la sociedad cuenta con verdaderos y respetuosos espacios para la participación y la deliberación, lo hacen. Lo hacen, porque han entendido que pese a la diversidad de tendencias hay cosas en común donde se pueden generar consensos. Que conforme una comunidad política en la búsqueda de objetivos comunes, en libertad y sin presión partidista.

Conclusiones

Carlota Salazar Calderón, Miguel González Marregot y *Nilson Guerra Zambrano*

En el desarrollo de este trabajo hemos comprendido que la democracia, en expresión de sus valores de libertad e igualdad forma parte de la cultura política del venezolano; pero que está insatisfecho con su funcionamiento. El sistema político venezolano no permite que la sociedad se exprese válidamente.

Por ello cobran importancia los cambios en el sistema que permitan que la sociedad se exprese ¿Cómo hacemos para que la sociedad venezolana no se siga desgastando en las esquinas exigiendo derechos básicos como el agua, luz, sueldo digno, salud… sin que nadie, menos el gobierno, le preste atención?

En ese sentido, colocamos el acento en la necesidad de perfeccionar la calidad de la democracia mejorar sus mecanismos de inclusión, profundizar la democracia participativa y mejorar el funcionamiento de sus instituciones, para lo cual es indispensable que el sentir de los ciudadanos en forma general, La Sociedad, sea considerada en la toma de decisiones, que se les oiga.

Tantos grupos como necesidades tenga la sociedad en redes interactuando para sus fines propios, pero todos con un objetivo superior: bien común. Entendemos que el punto está en la conciencia ciudadana en su capacidad de organización, de asumir el rol vigilante de tareas sociales, grupos de apoyo, ayuda y colaboración. La gente quiere organizarse, pero no para que un partido se fortalezca, sino, para fortalecer a la sociedad. Una real participación con reglas claras, donde la gente sienta que se expresa y que su opinión cuenta.

El ciudadano –en líneas generales– no participa en los asuntos de su comunidad.

¿En los últimos doce meses usted ha contribuído para la solución de algún problema de su comunidad?

Fuente: LAPOP 2008 y 2012.

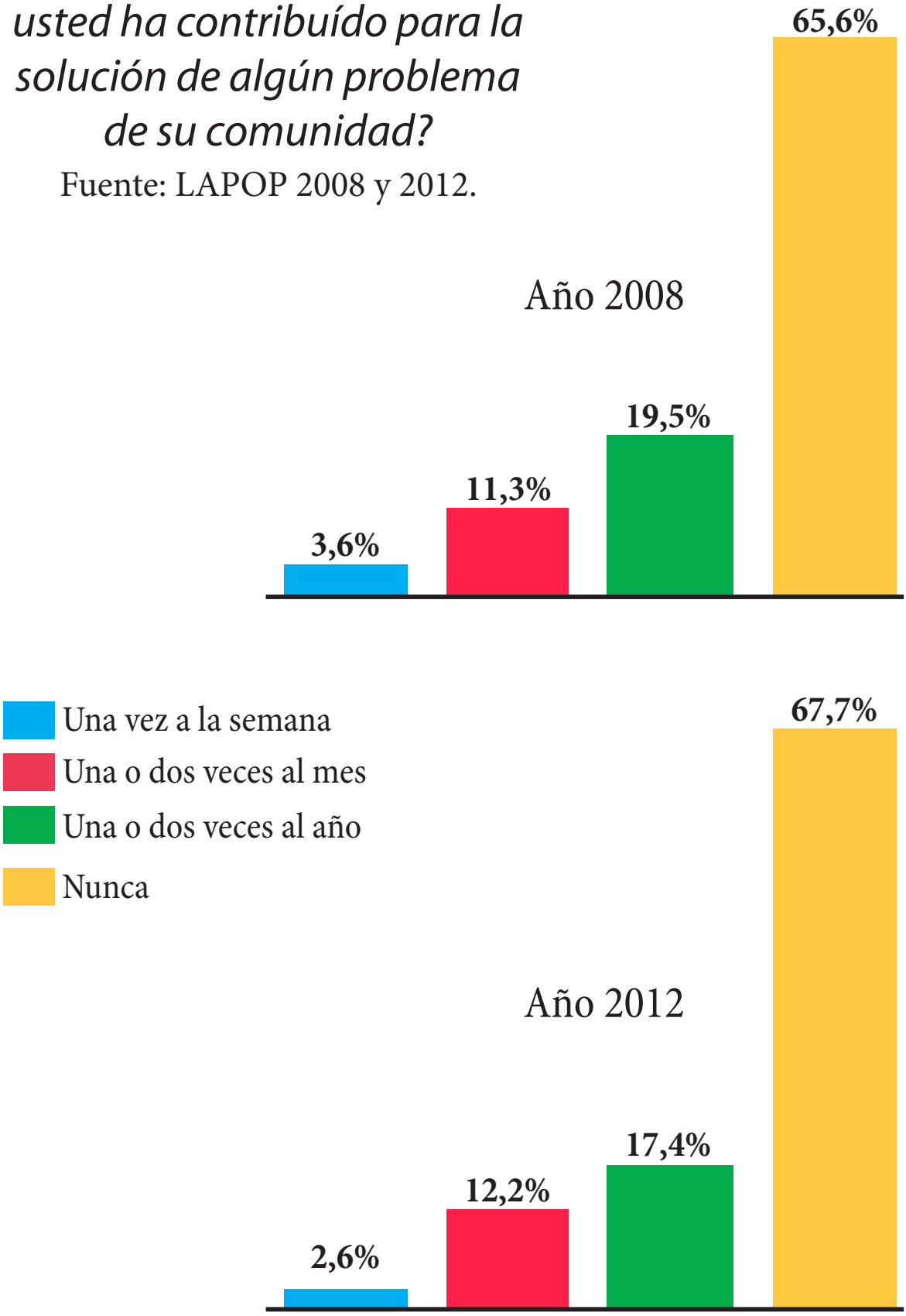

Sin confianza en las instituciones:

Cuando se le pregunta: Por favor, mire esta tarjeta y dígame, para cada uno de los grupos, instituciones o personas mencionadas en la lista, ¿cuánta confianza tiene Ud. en...?. ¿Diría que tiene mucha, algo, poca o ninguna confianza en...?.

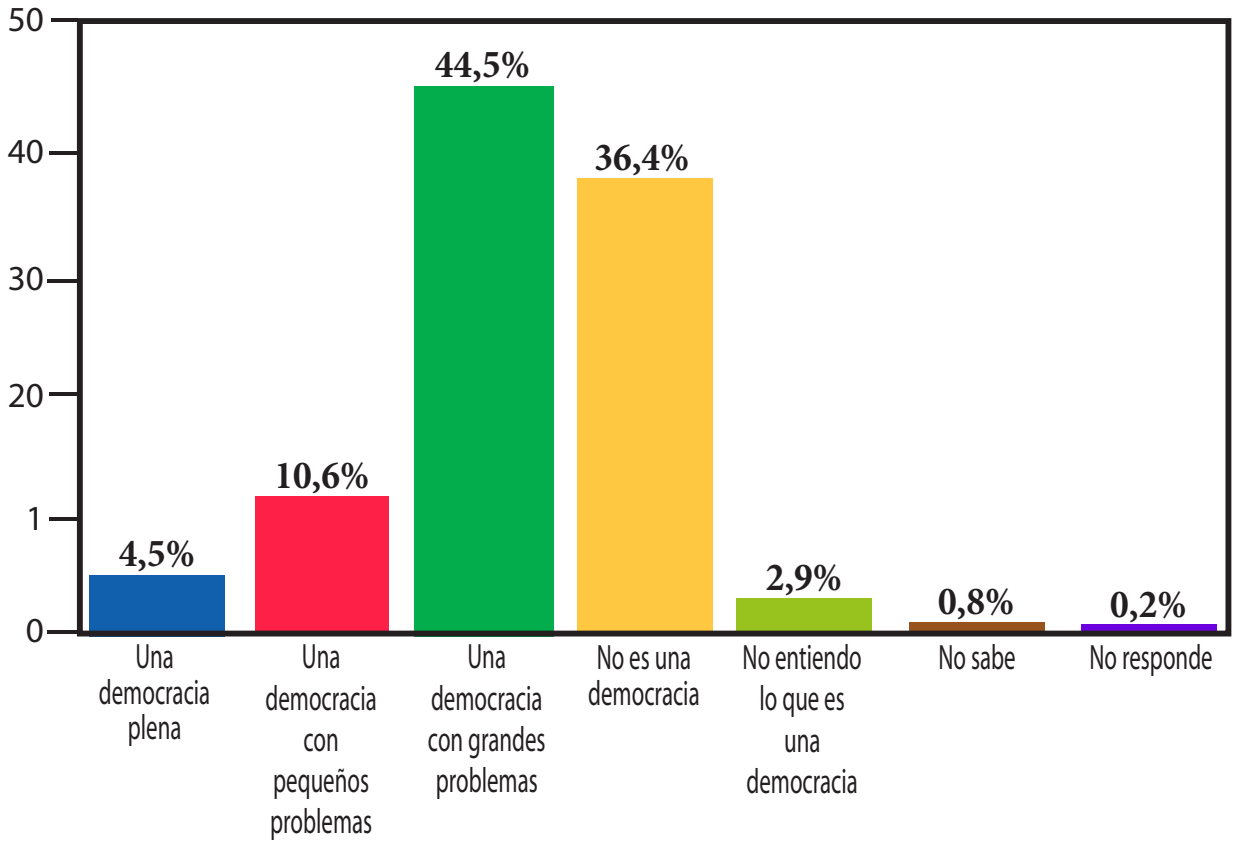

Fuente: Latinobarómetro 2019

La Sociedad venezolana está atada de manos frente a un Estado en el que desconfía y del cual es indiferentes.

Cuando revisamos los índices de Latino-barómetro 2020 vemos cómo los niveles de desconfianza en que las instituciones mejoren la calidad de vida los venezolanos aumenta a un 81.2% entre quienes tienen "poca" y "ninguna" confianza.

El venezolano está atrapado, en sí mismo, porque no confía en los demás, ni en las instituciones, ni en el gobierno. El 54.8% considera que el gobierno tiene más poder en el país que sobre el resto de las instituciones públicas, militares, empresa o partidos políticos. Sin embargo, el 68.3% no aprueba la gestión del gobierno en cabeza del presidente.

Pese a ello, consideramos que si al ciudadano se le brindan espacios respetuosos para su participación, lo hacen. Lo hacen, porque trabajarían para ellos no para fortalecer a una parcialidad política o a un individuo. Lo hacen, porque los uniría las cosas comunes ese espíritu

hegeliano expresada en la necesidad de todos, de lo que es importante. Las cosas en común, donde se pueden generar consensos, una comunidad política en la búsqueda de objetivos comunes, en libertad y sin presión partidista.

Una sociedad vigilante de lo que es de todos necesita una institucionalidad que la viabilice.

Ese tinglado de edificios, fríos y tristes, de rimbombantes nombres y títulos, tomados por grupos de poder, no contienen el sentimiento de la sociedad. Esas instituciones necesitan su alma, que en su mejor expresión hegeliana es el sentir de la sociedad para la cual actúan. A través de un esquema que permita esa interacción: Sociedad-Estado.

La conjunción de las bondades de la democracia representativa y las de democracia representativa pueden constituir un modelo ideal de una democracia que conjugue el ejercicio pleno de los derechos bajo el amparo de la ley y, en la que la ciudadanía sea verdaderamente la protagonista.

La confluencia de la representación y la participación en un modelo político puede contribuir a la construcción de espacios institucionales de encuentro y de despolarización entre distintas posiciones políticas o sociales. Pero en Venezuela no funcionó así. La participación fue presentada erróneamente como una ruptura condenatoria con la institucionalidad democrático-liberal. De tal manera que, la democracia participativa se convirtió en un elemento de polarización e incluso de segregación social y política. Sin embargo, la propuesta de participación tuvo calado en una ciudadanía democrática que reivindicó su derecho a participar libremente frente a las políticas del gobierno.

Una de las mayores dificultades que tuvo la implementación de la democracia participativa fue la utilización para fines partidistas de sus intermediaciones (consejos, mesas técnicas, asambleas; entre otras) en detrimento de la verdadera apertura del tratamiento de los asuntos públicos a la ciudadanía. Esa utilización terminó

reduciendo el ejercicio de la participación a una relación limitante para consolidar los fines del partido de gobierno. Por ende, para lograr una auténtica participación se tendría que privilegiar la apertura real de los procesos públicos, por encima del partido político que gobierne.

La duración real del modelo participativo en Venezuela fue muy breve 1999-2006, pese a ello tuvo un alto arraigo en la población que dejó experiencias a estudiar. Su rápida sustitución por el modelo del Estado Comunal obedeció a que el gobierno valoró a la democracia participativa como una mera etapa transición a su proyecto central: el Estado Comunal y no como la instauración de un modelo político para el ejercicio pleno de la ciudadanía. Nos encontramos así frente a un problema de ética política que no se tendría que repetir. La democracia participativa tiene su base indisoluble en la democracia representativa, los antecedentes que hemos expuesto en la primera parte del artículo, así parecen demostrarlo. Esta cualidad no descalifica su pertinencia; sino que por el contrario, la reivindica.

Las sociedades latinoamericanas han vivido períodos de elevada inestabilidad política y luego han podido recuperar el normal funcionamiento de la sociedad, sin que por ello se pueda afirmar que hay una consolidación del sistema político.

Los momentos de baja tensión social (gobernabilidad, paz y sosiego) no son definitivos, porque la gerencia pública tradicional deja insatisfacción –dada las situaciones sociales irreversibles en corto plazo– y porque en el caso de los perdedores electorales queda en ellos un ánimo que dispone sus mentes para lanzar ataques o formular denuncias en procura de nuevos escándalos y buscando, siempre, la inestabilidad política.

Históricamente, un sector político busca convencer al otro para restarle vigor electoral y esa actitud o estrategia ha permitido la renovación o alternabilidad en los mandos ejecutivos y parlamentarios, especialmente cuando se logra desprestigiar a los mandatarios, aunque ello se haga con truculencias y mentiras.

Conviene dejar en claro que la estabilidad alcanzada, que puede ser breve o prolongada, ha tenido como telón de fondo – no siempre considerado – una baja cultura política, inexistencia de educación para vivir en democracia y mayoritarios sectores humanos viviendo en pobreza.

Entonces, no estamos hablando de una auténtica estabilidad, sino de una aparente quietud de las masas en medio de un accionar político no transparente y de baja calidad, en el que los niveles culturales no concuerdan con las exigencias nacionales de una acertada gerencia del desarrollo humano.

En ese sentido es necesario sostener que la complejizarían de todas las sociedades, en medio de una avasallante globalización y transculturización, impide mantener vigentes los criterios de coordinación e integración social, de toda la sociedad, pero especialmente entre las ramas del poder público. Eso hace que un poder ejecutivo centralizador y dominante del tesoro nacional, asuma las decisiones importantes

y ahogue con su peso político – electoral a parlamentarios y jueces.

Los ajustes descentralizadores hacia Estados (Departamentos y Provincias) y de allí a municipios, parroquias y comunas, incorporan más ciudadanos al ejercicio del poder ejecutivo, y ese hecho descarga de peso al gobierno central y posibilita la toma de decisiones locales, en los mismos lugares en que se debe ejecutar, sin los patrones o modelos nacionales que uniforman las soluciones.

El proceso descentralizador ha venido a ser un adecuado remedio para el cansancio e ineficacia del presidencialismo, pero no alcanza a tener el mismo efecto curativo frente al agotamiento del papel del Estado, de los partidos políticos, de los parlamentos y de la judicatura.

Por ello se impone abordar con objetividad un debate en torno al nuevo rol del Estado, de los partidos, del parlamento y de la judicatura, como la base para buscar novedosos instrumentos que ayuden a la estabilidad democrática, tomando en cuenta que el modelo de gobierno

y funcionamiento social de la democracia puede asumir formas nuevas, inéditas y desconocidas, tanto en su propio funcionamiento como en la relación entre poderes para contribuir a los fines del Estado.

De esas formas nuevas, una de ellas es la organización de la sociedad sobre la base de esquemas vecinales o comunitarios dotados de potestad legal (sustrato legal y competencia normativa) y recursos presupuestarios, en procura de una expansión (numérica y descentralizada) de un poder ejecutivo probadamente ineficiente.

La idea democrática, así entendida, será el eje conductor de la enseñanza escolar para aprender a vivir en democracia, como lo hemos venido sosteniendo, y en su desarrollo programático deben destacar los nuevos roles de Estado, partidos, parlamentos, poder judicial y poder ciudadano.

En síntesis, una estabilidad a medias o estabilidad basada en ignorancia y desarticulación social, tiene que ceder el espacio a una estabilidad soportada por un elevado nivel de cultura democrática, una organización hacia

abajo que expanda el gobierno (siendo éste ya un nuevo rol del Estado), partidos inmersos en la nueva realidad social, parlamentos igualmente descentralizados, útiles y menos costosos, y un poder judicial autónomo e independiente, capaz de investigar y sentenciar a personeros de las otras ramas del poder público.

Superar la ignorancia política permitirá que los ciudadanos comprendan las situaciones y restricciones del quehacer público, y que puedan evaluar con certeza la acción de sus gobernantes, mandatarios y representantes.

A partir de una ciudadanía culta y exigente, en los usos y fines democráticos, será más fácil la concreción de los consensos permanentes en todas las materias y el logro del compromiso personal de activar, o vivir, procurando el bien global de la sociedad.

Dejamos entonces este nuevo esquema político –social que hemos llamado Estado Ciudadano, que representa una nueva visión democrática, para la discusión de los sectores políticos y sociales venezolanos.

Bibliografía

Aguilar, L. (2008) Gobernanza y Gestión Pública, Fondo de Cultura Económica, México D.F, 1ra edición 2006.

Arconada Santiago, Lander Edgardo. Autonomía versus control estatal. Los Movimientos y Organizaciones Sociales en Venezuela en los años del proceso bolivariano". Mimeo. Caracas-Venezuela, año 2017

Bunge, M. (2009) Filosofía política, Solidaridad, Cooperación y Democracia Integral. Gedisa. Barcelona. España.

Bodin, J (2010) Los Seis Libros de la República (1º edición 1985 4º 2006). Editorial Tecnos, Grupo Amaya s.a, Madrid, España.

Brewer Carías, A (2007) La Reforma Constitucional de 2007. Comentarios al proyecto inconstitucionalmente sancionado por la Asamblea Nacional el 2 de noviembre de 2007". Mimeo. Caracas, Venezuela.

Brewer, A R. (1988) Problema del Estado de Partidos. Caracas: Editorial Jurídica venezolana.

Bolívar, S. (1992) Obras Completas. Maveco de ediciones s.a. Madrid. España.

Campanella, Fra. T. (1959) La Ciudad del Sol. Biblioteca de iniciación filosófica. Aguilar. Buenos Aires. Argentina.

Capriles A. (2008) La Picardía del venezolano o el Triunfo de Tío Conejo. Editorial Santillana. Caracas

Cartay, R. (3003). Fábrica de Ciudadanos. La construcción de la sensibilidad urbana. Caracas, Venezuela: Fundación Bigott.

Chua A (2003) El Mundo en Llamas. Los males de la Globalización. Ediciones B. Barcelona España.

Comte, A. (1942) Primeros Ensayos (2da reimpresión). D.F México: Fondo de Cultura económica.

Coleman, J. (2011) Fundamentos de Teoría Social. Centro de Investigaciones Sociológicas. Madrid.

Durkheim, E. ((2011) Escritos Políticos. Editorial Edisa s.a. Bacona, España.

Easton, D. (2006) Esquema para el análisis político. (2da edición) Argentina: Editorial Amorrortu.

Fukuyama, F. (1992) El Fin de la Historia y el último Hombre. Planeta. Barcelona. España.

Habermas, J (2002) La Inclusión del Otro. (4ta edición). Barcelona, España: Ediciones Paidós Ibérica s.a

Hegel, G.W.F (2010) Fenomenología del Espíritu. (20º reimpresión). México: Fondo de Cultura Económica.

Hermet, G. (2008) El invierno de la democracia. Auge y decadencia del gobierno del pueblo. Primera edición Octubre 2008. Los libros del lince. Barcelona. España

Hobbes, Th. (2004) Leviatán. Editorial Lozada s.a. Buenos Aires. Argentina.

Huntington, S. (1996) El Choque de Civilizaciones. Y la configuración del Orden Mundial. Paidós s.a. Barcelona. España.

Kornblith, Miriam. ¿Democracia representativa y democracia participativa? Diario El Universal. Caracas, Venezuela. 23 de junio de 2001.

Lares de Molina, J. (1997) Democracia en la Cultura Política de los venezolanos. Caracas-Venezuela. Universidad Simón Bolívar (mineo)

Lechner, Norberto. (1984) La conflictiva y nunca acabada construcción del orden deseado, Santiago, Chile: Ediciones Ainavillo.

Locke, J. (1987) Ensayo sobre el Gobierno Civil. Ediciones y Distribuciones Alba. Madrid. España.

López Maya, Margarita. (1990) El Tejido de Penélope La Reforma del Estado en Venezuela (1984 – 1988), Cendes, Caracas, Venezuela

Malavé, B. David, R. Compilador. Lineamientos Generales del Plan de Desarrollo Económico-social de la Nación 2007-2013. Caracas Venezuela.

Medellín, P. (2009) Gobierno y las Políticas en Regímenes de Obediencia Endebles. Mineo.

Mijares, A. (1963) Lo Afirmativo venezolano. Ediciones de la Fundación Eugenio Mendoza. Caracas.

Moro, T. (2008) Utopía. Clásicos de la Literatura. Edimat Libros s.a. Madrid. España.

Naím, M. (2013) El fin del Poder. Penguing Random House Editorial. Barcelona España.

O'Donnell, G (1997) Contrapuntos. Primera edición. Argentina: Editorial Paidós s.a.

Pino Iturrieta, E. (2007) Nada sino un Hombre. Los orígenes del personalismo en Venezuela. Caracas, Venezuela: Editorial Alfa.

Putman D, R (ed.) (2003) El Declive del Capital Social. Galaxia Gutemberg. Barcelona, España: Círculo de lectores.

Rawls J (2010) Teoría de la Justicia. Fondo de Cultura Económica. México.

Rousseau J-J (1982). El Contrato Social. Madrid España: Editorial Edaf s.a.

Olavarría, Jorge. Proyecto Nueva República. Ediciones de la Fundación para una Nueva República. Caracas-Venezuela, 1988

Olavarría, Jorge. Una Constitución para una Nueva República. Editorial Melvin C.A. Caracas-Venezuela, 1999.

Salazar, C. (2015) Cambio y Orden Social en Venezuela, durante el Chavismo. https://eprints.ucm.es

Touraine, A. (2007) La Mirada Social. Un marco de pensamiento distinto para el siglo XXI. España: Ediciones Paidós Ibérica.

Vallenilla, L. (1919) Cesarismo Democrático. Sobre las Bases sociológicas de la constitución efectiva en Venezuela. Empresa El Cojo. Caracas.

Salcedo-Bastardo J.L. (1993) Historia Fundamental de Venezuela. (10º edición). Caracas: Universidad Central de Venezuela. Ediciones de la Biblioteca.

Uslar Pietri Arturo. (1992) Golpe y Estado en Venezuela. Colombia: Grupo Editorial Norma.

Prensa

De Vries, Roberto. *El Universal* 24/2/1999

Bautista Urbaneja La democracia representativa de la Constitución. Diario El Universal. Caracas, Venezuela. 3 de mayo de 2001.

Leyes y Reglamentos

Constitución de la República de Venezuela. Gaceta Oficial N° 662, extraordinario de fecha 23 de enero de 1961

Ley Orgánica del Ambiente. Gaceta Oficial N° 31.004 de fecha 16 de junio de 1976

Ley Orgánica de Régimen Municipal. Gaceta Oficial N° 2.297, extraordinario de fecha 18 de agosto de 1978

Ley Orgánica de Educación. Gaceta Oficial N° 2.635, extraordinario de fecha 28 de julio de 1980

Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio. Gaceta Oficial N° 3.238, extraordinario de fecha 11 de agosto de 1983

Ley Orgánica de Ordenación Urbanística. Gaceta Oficial N° 33.863 de fecha 16 de diciembre 1987

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud. Gaceta Oficial N° 33.745 de fecha 23 de junio de 1987

Ley Orgánica de la Justicia de Paz. Gaceta Oficial N° 4.817, extraordinario de fecha 21 de diciembre de 1994

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial N° 5.453 de fecha 24 de marzo de 2000

Lineamientos Generales del Plan de la Nación: 2001-2007. Ministerio de Planificación, Caracas-Venezuela, año 2001

Decreto Presidencial N°3.560 y publicada en Gaceta Oficial N°33.868 de fecha 13 de abril de 2005

Ley Orgánica del Poder Popular publicada en Gaceta Oficial Nº 6.011, extraordinario de fecha 21 de diciembre de 2010

Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular, publicada en Gaceta Oficial Nº 6.011, extraordinario de fecha 21 de diciembre de 2010

Ley Orgánica de las Comunas, publicada en Gaceta Oficial Nº 6.011, extraordinario de fecha 21 de diciembre de 2010

Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal, publicada en Gaceta Oficial Nº 6.011, extraordinario de fecha 21 de diciembre de 2010

Ley Orgánica de Contraloría Social, publicada en Gaceta Oficial Nº 6.011, extraordinario de fecha 21 diciembre de 2010

Reforma de la Ley del Poder Público Municipal, publicada en Gaceta Oficial, Nº 6.015, extraordinario de fecha 28 de diciembre de 2010

Programa de la Patria. Segundo Plan Socialista para la Gestión Bolivariana: 2013-2019. Caracas-Venezuela, año 2013

Ley Orgánica de Misiones, Grandes Misiones y Micro-Misiones, publicada en Gaceta Oficial N° 6.154 Extraordinario de fecha 13 de noviembre de 2014

Ley de los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP), publicada en la Gaceta Oficial N° 41.330 de fecha 29 de enero de 2018

Reglamento Parcial N° 1 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal sobre las Asociaciones de Vecinos. Decreto N° 3.130 de fecha 6 de marzo de 1979

Reglamento Parcial N° 1 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal sobre la Participación de la Comunidad. Decreto N° 1.297 de fecha 22 de noviembre de 1990.

Decreto Presidencia de la pública de Venezuela N° 403 (1984) Reforma del Estado (COPRE)

Estudios de Opinión

Latin American Public Opinion. Project (LAPOP) (2007, 2008, 2010, 2012) (2016/17). Universidad Vanderbilt, buscar en www.vanderbilt.edu.

https://www.latinobarometro.org/latOnline.jsp. 2018-2019. Visitada 12/4/2021

Breve reseña de los escritores

Carlota Salazar Calderón

Abogado graduada en la Universidad Santa María (1987), se dedicó al ejercicio libre en el área de litigio, con dos especialidades: Derecho Procesal (1992) y Derecho Mercantil (1994) en la Universidad Católica Andrés Bello. Publicó en el Diario de Tribunales: Poder Cautelar General (1998), Proceso y Sociedad (1998) y Casación Civil (1998). Se desempeñó como profesora de Derecho Procesal Civil, Pregrado Universidad Gran Mariscal de Ayacucho (1992-2000). Procuradora General del Estado Anzoátegui, desde 2.000 hasta 2.004, en medio del ejercicio de ese cargo publicó: Del Procedimiento Monitorio. Libro homenaje a Manuel González Urbaneja. Centro de Promoción y Análisis de Políticas Públicas (CEPAPP). 2002. Articulista en el *Diario de Sucre* del

Estado Sucre. *El Tiempo, El Norte y la Nueva Prensa* Estado Anzoátegui. *La Patilla*. Venezuela (digital), *Republicano Liberal*. Venezuela (digital), *En el Tapete* y otros portales web. Coordinadora de Postgrado de Procesal Civil de la Universidad Gran Mariscal de Ayacucho. 1992-93. Profesora de Pruebas en el Postgrado de Derecho Procesal Civil. Universidad Gran Mariscal de Ayacucho (2004-2005). Hizo el curso de locución en la Universidad Central de Venezuela (2006). Coautora del libro Los Consejos Locales de Planificación. Instrumento de gobernanza o entelequia constitucional. Publicado por Gestión de Cambio y la Fundación de Estudios Municipales. Caracas. Venezuela 2014. Doctora en Gobierno y Administración Pública. Universidad Complutense de Madrid. Instituto Ortega y Gasset. 2015. Co-fundadora y profesora de la Cátedra de Construcción de Ciudadanía en el Instituto Universitario para el Oriente (IUTSO). Año 2017. Coautora del libro *Cátedra de Construcción de Ciudadanía*, para la cohesión social. La Democracia Participativa y el Sistema Nacional de Planificación. 2017.

Miguel González Marregot

Licenciado en Educación de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), Especialista en Gerencia Pública del Instituto Venezolano de Planificación (IVEPLAN), candidato a Doctor en Historia (UCAB). Actualmente, se desempeña como Director Ejecutivo de la Asociación Civil Gestión de Cambio. Ha sido profesor en la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), la Universidad Central de Venezuela (UCV) y la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (UNEFM). Profesor en el Programa de Gobernabilidad y Gerencia Política de la UCAB en convenio con la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la Universidad George Washington. Consultor de proyectos en el Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS) y de la Fundación Konrad Adenauer (KAS). Asesor en la Comisión del Poder Popular y Medios de Comunicación Social

en la Asamblea Nacional. Asesor en los municipios: Baruta, Chacao y Sucre del estado Miranda en el área de Participación Social y Presupuesto Participativo. Coordinador del Programa de Apoyo a la Gestión de los Gobiernos Municipales (PAGGM) del Instituto de Estudios Parlamentarios "Fermín Toro" (IEPFT). Se desempeñó como Director General del Instituto Nacional de Deportes (IND) y fue miembro del Gabinete Sectorial Social del Consejo de Ministros (1997-1999), fue coordinador del Plan General del Deporte: 1997-2000. Comenzó su servicio civil en la Oficina Central de Coordinación y Planificación de la Presidencia de la República (CORDIPLAN). Fue Instructor del Instituto Zuliano de Estudios Políticos y Sociales (IZEPES) y del Instituto Venezolano de Planificación (IVEPLAN). Miembro electo del Consejo Local de Planificación Pública del municipio Baruta (estado Miranda) del cual fue Vice-Presidente en el lapso 2009-2011. Es articulista y conferencista.

Nilson H. Guerra Zambrano

Periodista, político e historiador venezolano con amplia experiencia, dentro y fuera del país. Nativo de Tovar. Ha sido parlamentario nacional, miembro de diez misiones de Observación Electoral (Perú, Ecuador, Guatemala y Costa Rica), Director General del Congreso de la República, autor de veinticinco libros impresos con tiraje total de treinta y dos mil ejemplares y diez folletos. Es uno de los pocos venezolanos que ha publicado sus memorias como Diputado, es decir que ha rendido cuentas al electorado. Entre sus conferencias importantes destacan las ofrecidas en la Universidad de Texas (1997), ante la Misión de Observación de la OEA en Venezuela durante el Referendo Revocatorio (2004) y en las Academias Nacional de la Historia y de Mérida. Miembro de la Academia de Historia del Estado Táchira. Ganador de premios municipal,

estadal y arquidiocesano de periodismo. En 1992 fue secretario del Consejo Consultivo de la Presidencia de la República. Recibió las condecoraciones nacionales Francisco de Miranda, Andrés Bello y al Mérito en el Trabajo. Ha intervenido en eventos en veintisiete países. Giras de estudios en Estados Unidos de América, Países Nórdicos y República de China (Taiwan).